TOMO 177 — Montevideo, Lunes 31 de Octubre de 1949 — Núm. 12898

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea la "Dirección General de Recaudación de las Contribuciones Sociales" y se reglamentan sus cometidos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1949. — N.o 10,03|49.

A la Asamblea General.

Tengo el honor de someter a la Asamblea General el adjunto proyecto de ley de reorganización de las oficinas recaudadoras de impuestos y contribuciones y de unificación de los procedimientos de recaudación y contralor.

1

El proyecto forma parte del plan de reorganización administrativa y presupuestal que estudia el Poder Ejecutivo y constituye la primera etapa y la base esencial para la unificación de los impuestos similares vigentes y para la simplificación de los trámites que deben cumplir los contribuyentes para pagar los tributos.

La aplicación de los mecanismos legales que se proyectan permitirá reorganizar las oficinas recaudadoras; unificar los impuestos y los procedimientos de recaudación y centralizar y sistematizar las inspecciones fiscales.

La segunda etapa del plan de reforma del régimen fiscal estará constituída por diversos proyectos que integrarán en un conjunto el código fiscal. Los primeros capítulos de dicho código se referirán a las normas generales de derecho tributario y al procedimiento a seguir en los juicios por cobro de los impuestos, tasas, contribuciones de mejora, adicionales, recargos y multas; pago de impuestos atrasados; reclamaciones de los contribuyentes y régimen de aplicación y distribución de las multas.

2

El adjunto proyecto de ley contiene 4 capítulos fundamentales: Creación de la Dirección General de las Contribuciones de Seguros Sociales; refundición de las oficinas recaudadoras de las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos del litoral e interior del país; creación del Consejo Central de la Recaudación y normas esenciales para la selección de los funcionarios de las oficinas recaudadoras.

El proyecto primitivo del Poder Ejecutivo fué sometido a la consideración de la Comisión Asesora de la Coordinación y Refundición de las Leyes Impositivas creada por decreto de 27 de julio de 1949. Esta Comisión lo aprobó en sus lineamientos generales y le introdujo modificaciones de importancia.

3

Las disposiciones del primer capítulo se refieren a la creación de la Dirección General de Recaudación de las Contribuciones de Seguros Sociales, esta nueva oficina recaudadora tendrá a su cargo en sus comienzos la recaudación de las contribuciones patronales y obreras de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y luego podrá recaudar las contribuciones de las Cajas de Compensaciones por Desocupación, Cajas de Asignaciones Familiares y algunas de las contribuciones afectadas a la "Caja de Pensiones a la Vejez, Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines". Se excluye expresamente la recaudación de las contribuciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares porque es realizada por intermedio de las Tesorerías de las dependencias de la administración pública.

Las disposiciones de la ley permiten unificar la recaudación de todos los aportes patronales y obreros afectados a los distintos organismos de seguros sociales y establecer una reglamentación uniforme para su contralor. Se podrá así organizar un régimen uniforme de percepción y fiscalización que evitará la evasión, aumentando el producto anual de estas contribuciones.

En la actualidad, la recaudación de las contribuciones afectadas a los organismos de seguros sociales es realizada por oficinas distintas, aplicándose procedimientos diferentes.

Por el monto de su recaudación anual, el organismo más importante es la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Los cometidos específicos de esta Caja en materia jubilatoria, a los que se agregan los relativos a la organización de la Oficina del Carnet de Trabajo, son de índole distinta a los de las oficinas recaudadoras.

Además, los servicios de recaudación y contralor fiscal de la Caja son realizados con independencia absoluta de los servicios similares realizados por las oficinas recaudadoras del Ministerio de Hacienda, duplicándose muchos servicios, especialmente los de inspección, en perjuicio del erario público y de los contribuyentes.

En la exposición de motivos del proyecto de presupuesto para el año 1949, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio expresa que tiene que enfrentar el grave problema de la recaudación de los aportes, siéndole necesario realizar una severa fiscalización del cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas y documentar los servicios de sus afiliados. Agrega que ambas tareas implican grandes esfuerzos para la Caja y significan cuantiosos gastos.

El mismo Directorio expresa en su memoria correspondiente al año 1948, que está estudiando la depuración del registro de las empresas afiliadas; pero que de cualquier modo, sobre la base de que solo alcanzan a 22.000 las empresas que pagan sus aportes con relativa regularidad, se puede llegar a la conclusión de que aproximadamente el 70 o|o de las empresas en actividad no existen para la Caja. Esta tiene los medios legales; pero carece de los

Con el número 12887 (18 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1949

medios administrativos necesarios para exigir a todas las empresas el cumplimiento de sus obligaciones legales.

La situación actual se traduce en perjuicio para la Caja, que pierde anualmente sumas cuantiosas en detrimento de sus reservas; en perjuicios para los empresarios que cumplen fielmente sus obligaciones legales, porque son objeto de una competencia desleal por aquellos que no las cumplen y en un perjuicio para la celeridad de las transferencias de empresas, ya que el organismo no puede otorgar los certificados exigidos por ley con la prontitud y seguridad debida, en virtud de carecer de registraciones propias que demuestren la situación de cada empresa.

El Directorio de la Caja, compenetrado de la importancia de la situación precedentemente expuesta, ha proyectado los medios adecuados para subsanar la insuficiencia administrativa señalada. En el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1949 ha establecido el Departamento de Recaudación, —con sus secciones Registro de Empresas, Cuentas de Empresas, Inspección de Empresas, y Facilidades de Pago— y el Departamento del Interior, con unidades administrativas denominadas sucursales en las ciudades del interior. Ambos Departamentos han sido proyectados con vista a una mejora en los servicios de recaudación.

El proyecto del Directorio de la Caja permitirá subsanar el problema mencionado y si se le considera en forma aislada, puede afirmarse que su aplicación permitirá obtener resultados excelentes.

Pero el Poder Ejecutivo ha iniciado el estudio y la aplicación de un plan completo de racionalización administrativa, basado en la refundición de servicios similares porque considera que con él se obtendrá una mayor eficiencia con menores gastos. Considera, además, que los servicios de recaudación e inspección fiscal deben tener una orientación común y, por estas razones, proyecta la creación de una dirección de recaudación de las contribuciones jubilatorias vinculada al funcionamiento de las demás oficinas recaudadoras por intermedio del Consejo Central de la recaudación y del Ministerio de Hacienda. En está parte, el proyecto no cuenta con la aprobación de la mayoría del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a pesar de lo cual el Poder Ejecutivo ha mantenido su opinión favorable al proyecto tendiente a crear una oficina especializada.

Sometido el proyecto a la consideración de la Sala de Abogados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, ésta se ha expedido expresando que lo considera violatorio de la disposición del inciso 19 del artículo 157 de la Constitución.

El Poder Ejecutivo no comparte las conclusiones de dicho dictamen y se basa para ello en los fundamentos expuestos por el señor Presidente de dicha Caja y Delegado de la misma ante la Comisión Asesora de la Coordinación y Refundición de las Leyes Impositivas, fundamentos que comparte el Poder Ejecutivo y que se transcriben a continuación:

"El único argumento fundado en una norma positiva, que hace la Sala de Abogados para sostener que el proyecto del Ministerio de Hacienda sobre recaudación es inconstitucional", está referido al artículo 157, inciso 19 de la Constitución, que dice así:

"Recaudar las rentas que conforme a las leyes deban serlo por sus Dependencias, y darles el destino que según aquellas corresponda

La Sala de Abogados, entiende que la expresión "deban serlo por sus Dependencias" constituye una limitación a la competencia del Poder Ejecutivo en materia de recaudación. Pero leyendo todo el artículo, surge claro que quien determina la competencia de este Poder son las leyes.

La Sala de Abogados ha omitido la expresión "que conforme a las leyes" y con esta omisión podría sacarse la conclusión que ella saca, pero atendiendo el contexto del artículo, la conclusión tiene que ser, precisamente, la contraria, es decir que la ley ordinaria puede, sin ninguna limitación, disponer la recaudación de rentas que correspondan a Organismos Descentralizados o a otros Poderes del Estado.

Con esto quedaría liquidado todo el problema de la constitucionalidad del proyecto a estudio porque la Sala de Abogados no ha señalado otra norma que resultaría violada con su sanción. Ha hecho, no obstante, algunas consideraciones sobre la naturaleza de los Servicios Descentralizados y Entes Autónomos que tienden a demostrar que la esencia de estos Organismos es incompatible con la centralización de la recaudación. Pero, aún en esta parte, todo gira en torno a la interpretación equivocada del inciso 19 del artículo 157 de la Constitución.

La recaudación es el tema de más de 20 años de experiencia, sin que hasta ahora se haya encontrado ni siquiera el asomo de una solución para sus dificultades.

La historia comienza con la ley de 18|6|30 cuyo artículo 6.° constituye, todavía hoy, la única defensa eficaz de la recaudación, pese a los 20 años transcurridos. Después, la Caja ha tenido que confesar parcialmente su imposibilidad para recaudar aportes. Así ha ocurrido, por ejemplo, con los peluqueros, cuyos aportes se pagan parcialmente con impuestos; con los panaderos y carniceros para quienes se ha sustituído el aporte por un impuesto.

Si la tesis de la Sala de Abogados fuera exacta, las leyes que impusieron estos regímenes serían inconstitucionales y la Caja debería solicitar su derogación. No cabría el descargo de que las mismas fueron sancionadas bajo el estatuto de la ley de diciembre de 1933, porque entonces también el Instituto de Jubilaciones era un Servicio Descentralizado como lo estableció el Poder Ejecutivo en el decreto de 17 de noviembre de 1946 que cita la misma Sala de Abogados.

Todavía, siguiendo siempre el criterio de la Sala de Abogados sería inconstitucional la recaudación por la Dirección General de Impuestos Directos del impuesto a los gananciales, o de la parte del impuesto a las ventas que pertenece a la Caja que recauda actualmente la Oficina de Ganancias Elevadas, o en fin el impuesto de Aduana que recauda la Dirección del mismo nombre, porque todos son recursos de la Caja y sólo ésta debe recaudarlos. Por otra parte, la creación de los mismos y la determinación de la Dependencia que debía recaudarlos se hizo por la ley ordinaria".

La nueva Dirección de Recaudación será organizada tomando como base los principios de la ley N.° 10.597, de 28 de diciembre de 1944.

Estos mismos principios han permitido crear una Oficina modelo cuyos excelentes resultados prácticos son indiscutibles.

La nueva Dirección, será organizada sobre bases técnicas podrá intensificar el cobro de las deudas de las Empresas e impedir nuevos atrasos en la recaudación, en beneficio de las reservas de la Caja.

En lo referente a los sistemas técnicos de recaudación, la nueva Oficina tendrá que someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación y del Directorio de la Caja. Se crea así un régimen legal que da cierta amplitud a la Administración, con la finalidad de establecer el sistema de recaudación que considere más conveniente a los intereses del fisco y del contribuyente y a la política de refundición de impuestos, subsanando las dificultades de orden práctico que han impedido hasta la fecha la aplicación de las disposiciones de los artículos 21 al 62 de la ley de 26 de julio de 1940, o sustituyendo dicho sistema de recaudación por otro más eficiente.

4

El capítulo III del proyecto se refiere a la coordinación de los servicios de recaudación en las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos del litoral e interior del país.

En el Departamento de Montevideo, los servicios de recaudación estarán a cargo de cuatro Direcciones: "Impuestos Directos"; "Impuestos Internos"; "Impuestos a las Ventas", Ganancias y Afines", denominación esta que sustituye a la actual de la Oficina de Recaudación creada por la ley N.° 10.597, de 28 de diciembre de 1944, y por último, la "Dirección de Contribuciones de Seguros Sociales", que se crea por esta ley.

En todas las ciudades importantes de los Departamentos del litoral e interior del país se instalarán Administraciones de Rentas que estarán vinculadas en su función técnica a las cuatro Direcciones Recaudadoras de Montevideo; pero que, en el aspecto administrativo y funcional, dependerán del Ministerio de Hacienda.

Se instalarán además las Sucursales de las Administraciones que el Poder Ejecutivo considere necesario para atender los servicios de recaudación en las distintas zonas de cada Departamento, sin perjuicio del mantenimiento del régimen de Agencias a comisión.

Las Administraciones de Rentas y sus Sucursales tendrán a su cargo en los Departamentos, la recaudación de todos los impuestos que en Montevideo serán recaudados por intermedio de cuatro Oficinas de Recaudación. Cada Administración de Rentas poseerá funcionarios y secciones especializadas para atender los problemas técnicos de la recaudación de impuestos directos; impuestos internos; impuestos a las ventas y ganancias y contribuciones de seguros sociales. Y en este aspecto recibirá instrucciones directas de las Direcciones técnicas de Montevideo y del Consejo Central de la Recaudación. En esta forma existirá un criterio único en la aplicación de cada impuesto en todo el territorio de la República.

Esta nueva Organización de los Servicios de Recaudación en el litoral e interior del país responde al plan de racionalización y refundición de servicios; a la necesidad de establecer una estructuración menos costosa que la actual, evitando la creación de Sucursales o Agencias de cada una de las Oficinas Recaudadoras, en cada ciudad o zona de importancia de los Departamento del litoral e interior del país. Responde también a la necesidad imperiosa que existe de unificar los servicios de inspecciones fiscales en

todo el territorio, estableciendo un sistema práctico y económico que permita evitar la evasión o la demora en el pago de los impuestos.

En la actualidad la desvinculación existente entre las distintas Oficinas Recaudadoras es más evidente en lo referente a los servicios de inspección y en la tarea ineludible que tiene la Administración de asesorar a los contribuyentes facilitándoles el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes fiscales.

Pero la desvinculación existe también en lo que se relaciona con la recaudación de diversos impuestos y contribuciones y, en un grado mayor, en lo que se refiere al problema presupuestal y funcional, especialmente en las Sucursales y Agencias de las Oficinas Recaudadoras existentes en el interior.

La recaudación de las rentas cuya percepción está encomendada a la Dirección General de Impuestos Directos se realiza en los Departamentos del interior por intermedio de 19 Sucursales y 52 Agencias de Rentas.

Las Sucursales tienen en los Departamentos respectivos, la superintendencia sobre todo lo relacionado con la liquidación, recaudación y contralor de los impuestos, siendo los Jefes de Sucursal los superiores inmediatos del personal que presta servicios en su jurisdicción.

En la actualidad las Sucursales, bajo la responsabilidad del Jefe, atienden también la recaudación de Impuestos Internos, Ahorro Postal, Ganancias Elevadas y el Servicio de Correos.

Es corriente que en las Sucursales existan empleados de Impuestos Internos y de Correos, no así de Ganancias Elevadas y Ahorro Postal.

Por su parte, las Agencias de Rentas atienden los mismos servicios y en muchos casos también efectúan los pagos de Pensiones a la Vejez y Jubilaciones, pero generalmente no cuentan con el concurso de ningún funcionario de las mencionadas Reparticiones, siendo frecuente que el Servicio de las Agencias esté a cargo de un solo funcionario.

Los impuestos y tasas recaudados por las Oficinas del interior entre los que se encuentran los nacionales y departamentales alcanzan a 92.

En las Sucursales y Agencias de Impuestos Directos del interior prestan servicios 302 funcionarios en total.

La revisión de impuestos está confiada en cada Departamento a un Revisador de designación anual y a seis Inspectores Regionales, dependientes de la Inspección General, que actúan según indicaciones de la Dirección General alternándose en las diferentes ciudades y pueblos del interior.

En lo que se refiere a la Dirección General de Impuestos Internos, la vigilancia directa de los servicios de fiscalización en campaña, está confiada a los Inspectores de circunscripción destacados en las ciudades del interior y al personal de Subinspectores que lo secundan, radicados en las zonas rurales de cada Departamento.

Los Inspectores de circunscripción Departamentales realizan periódicamente un servicio de jiras de Inspección en toda la jurisdicción a su cargo, y los Subinspectores ejercen permanente vigilancia en sus respectivas zonas.

El interior del país se considera dividido en dos zonas, estando a cargo de cada una de ellas un Inspector General que, de acuerdo con su jerarquía, es el funcionario capacitado para ilustrar y dirigir al personal de su Dependencia

Los Administradores Departamentales de Rentas tienen superintendencia sobre todo el personal de Impuestos Internos destacado en cada Departamento, en los servicios administrativos, y son los encargados de uniformar la aplicación de las instrucciones que se imparten por la Dirección General

Los Inspectores Generales de Zona de campaña, cuando disponen de los recursos necesarios, se trasladan por repetidas veces durante el año al interior del país, visitando las Oficinas de Rentas y el comercio en jira respectiva.

Estas jiras de inspección sirven antes que nada para su contralor más inmediato en la labor que realizan las Oficinas y el personal de Inspectores a quienes instruyen al mismo tiempo, para asegurar un mejor rendimiento de servicios.

La Dirección General de Impuestos Internos tiene a su servicio la Inspección General, que cuenta en la actualidad con 11 Inspectores y 24 Subinspectores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas no tiene funcionarios instalados en forma permanente en los Departamentos del litoral e interior del país. El decreto de 21 de agosto de 1947 establece que los Administradores Departamentales de Rentas y los Jefes de Impuestos Internos tendrán a su cargo los cometidos que le asignen la Oficina de Recaudación, que solo tiene aplicación en lo referente a la recaudación del impuesto a las ventas. Los cometidos asignados por la Oficina son de carácter administrativo y de información sumaria.

Dichos funcionarios no tienen ingerencia directa en la fiscalización, que es realizada por funcionarios de la Oficina. No tienen tampoco intervención en la información técnica y asesoramiento al contribuyente, que debe requerir todos los informes a la Oficina radicada en Montevideo

En los Departamentos no actúan tampoco funcionarios técnicos de la Oficina de Ganancias Elevadas que puedan asesorar a los contribuyentes en lo referente a los impuestos de ganancias elevadas, ganancias eventuales y regalías.

Con la finalidad de ampliar los informes parciales de las distintas Oficinas de Recaudación y de experimentar los resultados de la centralización y unificación de los servicios de inspección fiscal que ha proyectado, el Poder Ejecutivo ha enviado a los Departamentos, varias misiones integradas conjuntamente por técnicos de las Direcciones de Impuestos Internos y Directos, de la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas y de la Inspección General de Hacienda. Los resultados de estas misiones de carácter inspectivo han sido excelentes porque han permitido formar un juicio completo acerca del cual debe dar la organización y el funcionamiento de las Oficinas Departamentales y locales; en qué forma puede aumentarse la recaudación y cómo debe organizarse el asesoramiento a los contribuyentes para facilitarles el cumplimiento de las disposiciones legales.

Todos los informes han coincidido en un punto que puede considerarse esencial: la falta de pago de los impuestos en los Departamentos del litoral e interior debe atribuirse en un elevado porcentaje a la falta de información que tienen los contribuyentes en el medio en que actúan, constatándose además la preocupación por cumplir fielmente con las obligaciones fiscales.

5

La afinidad existente en los numerosos problemas que plantean los distintos servicios de recaudación; la nueva organización proyectada para las administraciones de Rentas y los propósitos del Poder Ejecutivo de refundir los impuestos similares vigentes y de coordinar los Servicios de Inspección, hace imprescindibles la creación de un Organismo coordinador del funcionamiento de las Direcciones Recaudadoras y Administraciones de Rentas. Organismo que a la vez pueda ser el asesor del Poder Ejecutivo. En el proyecto adjunto se propicia la creación del Consejo Central de la Recaudación, integrado por los Directores de las Oficinas Recaudadoras, cuyo cometido principal será estudiar y someter al Poder Ejecutivo los proyectos tendientes a coordinar y racionalizar la recaudación de las rentas públicas nacionales.

El Poder Ejecutivo ha dispuesto ya el estudio de la unificación de los procedimientos de recaudación de las contribuciones patronales y obreras destinadas a las Cajas de Jubilaciones de Asignaciones Familiares y de Compensación por Desocupación. Estudia además la reglamentación tendiente a recaudar la patente de giro conjuntamente con el impuesto a las ganancias elevadas, simplificando así los procedimientos de la recaudación, con ventajas para el contribuyente y con reducción de las tareas administrativas

Por el proyecto de ley se otorga al Poder Ejecutivo la facultad de refundir la recaudación de los impuestos similares y encomendar dicha recaudación a las Oficinas que corresponda de acuerdo con la naturaleza de aquellos.

La creación del Consejo que se proyecta no implicará gasto alguno fuera de los de Secretaría pues sus funciones serán las de comisión coordinadora y asesora y sus integrantes no podrán percibir sobresueldo por su función de tales.

Además de los cometidos señalados, el Consejo Central de la Recaudación tendrá iniciativa para proponer al Poder Ejecutivo:

A) Las medidas que considere necesarias para simplificar y reducir los trámites que deben cumplir los contribuyentes para pagar los impuestos.

B) El proyecto de código fiscal y sus modificaciones.

C) El Reglamento para la designación y contratación de los funcionarios administrativos técnicos o Inspectores de las Direcciones de Recaudación y Administración de Rentas, así como para la fijación de las remuneraciones y premios estímulos.

D) Las normas para la realización de las inspecciones y para ajustar la precepción y contralor de la recaudación.

E) Organizar la centralización y unificación de los registros de contribuyentes.

El Consejo Central de la Recaudación organizará cursos especiales para la preparación de los funcionarios y aspirantes a funcionarios de las Direcciones de Recaudación y Administración de Rentas y enviará periódicamente a las ciudades del litoral e interior misiones integradas por funcionarios técnicos con el cometido de asesorar a los contribuyentes acerca de las formas en que deben cumplir sus obligaciones legales y para conocer las dificultades que se presentan para el pago de los impuestos.

6

En el Capítulo V del proyecto se establecen las condiciones que deberán cumplir los nuevos funcionarios que sean contratados para prestar servicios en las dependencias de las oficinas recaudadoras. Para el desempeño de funciones superiores y de carácter inspectivos se requerirá título profesional expedido por la Universidad. Para los demás cargos se exigirá como condición la de ser estudiante de los Cursos Superiores de la Facultad de Ciencias Económicas y de administración o poseer diploma correspondiente a los cursos para idóneos del comercio y de la administración pública, que se dictan en dicha Facultad, o diploma correspondiente a los cursos especiales de la Universidad del Trabajo. Se exige además como requisito la prueba de suficiencia y la concurrencia a los cursos que organizará el Consejo Central de la Recaudación. Estas exigencias responden a la especialización cada vez mayor que tienen los servicios de recaudación en virtud de la naturaleza de los impuestos creados en los últimos años.

Por otra parte, la capacitación de los funcionarios permitirá cumplir las tareas de asesoramiento a los contribuyentes, que constituye una de las principales innovaciones de este proyecto de ley.

Otra modificación de importancia está constituída por la extensión del régimen del premio estímulo establecido por el artículo 51 de la ley N.o 10.597, a todos los funcionarios de las oficinas recaudadoras. El régimen que se proyecta por los artículos 27 y 28 tiende a premiar en la misma forma a todos los funcionarios que desempeñan idénticas funciones. Este régimen es de carácter transitorio y será completado con el proyecto de ley relativo a la aplicación y distribución de las multas, proyecto que constituirá el segundo capítulo del Código fiscal.

7

En el capítulo VI del proyecto se incluyen las disposiciones de carácter transitorio que regirán hasta la sanción del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1950.

En el proyecto primitivo del Poder Ejecutivo se había establecido una disposición que extendía a todas las oficinas recaudadoras el régimen vigente para la Oficina de Ganancias Elevadas, régimen que permite a esta oficina desenvolver sus actividades sin apremios financieros de especie alguna. Sin embargo, en virtud de las observaciones de carácter constitucional formuladas por algunos miembros de la Comisión Asesora de la Coordinación y Refundición de las Leyes Impositivas, el Poder Ejecutivo ha decidido mantener el régimen presupuestal vigente.

Las planillas presupuestales de las Direcciones de Recaudación y Administraciones de Rentas serán preparadas por el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la nueva organización que se establece por esta ley y serán sometidas a la consideración de la Asamblea General para que sean estudiadas por ésta, conjuntamente con el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1950, actualmente a estudio de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes. En esta forma, el Poder Ejecutivo es consecuente con su política de no propiciar nuevos desgloses de las planillas presupuestales.

A los efectos de poder organizar de inmediato la nueva Dirección que tendrá a su cargo la recaudación de las contribuciones jubilatorias, se solicita una partida de pesos 100.000.00 por una sola vez. Esta partida permitirá organizar la nueva oficina recaudadora y ponerla en funcionamiento hasta la aprobación del proyecto de Presupuesto General de Gastos.

Al solicitar a la Asamblea General la preferente atención al adjunto proyecto de ley, saludo al señor Presidente con mi consideración más elevada. — LUIS BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

CAPITULO I

Dirección General de Contribuciones de Seguros Sociales

Artículo 1.o Créase la Dirección General de Recaudación de las Contribuciones Sociales.

Dicha Oficina tendrá a su cargo la recaudación y contralor de los impuestos y contribuciones patronales y obreras de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Recaudará, además, los impuestos y contribuciones de las Cajas de Jubilaciones, Caja de Asignaciones Familiares y Cajas de Compensación por Desocupación y Seguro de Paro que determine el Poder Ejecutivo, previo informe del Consejo Central de la Recaudación y de los Directorios de las Cajas respectivas. Quedan exceptuadas las contribuciones afectadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos.

Además de sus funciones de recaudación y contralor, la Dirección que se crea por este artículo deberá organizar las estadísticas y conservar la documentación que sea necesaria para el cómputo de los servicios prestados y para el cumplimiento de las funciones de los organismos, de acuerdo con las normas que señale el Poder Ejecutivo a iniciativa de los Directores de las respectivas Cajas.

Art. 2.o La Dirección General de Recaudación de las Contribuciones de Seguros Sociales funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda. Sus cometidos, sistemas de recaudación, facultades de fiscalización y régimen de relación con las demás Oficinas recaudadoras y con los órganos administrativos de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Asignaciones Familiares y Desocupación serán reglamentados por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación y de los Directorios de las respectivas Cajas.

Art. 3.o Los impuestos y contribuciones que se recauden para las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Asignaciones Familiares y de Compensación por Desocupación y Seguro de Paro serán depositados en el Banco de la República, a la orden de las Cajas respectivas, en una cuenta especial que se denominará "Tesoro de los Seguros Sociales". Dicha cuenta se subdividirá por Cajas, Fondos y Rubros Especiales, a requerimiento de los Directorios de las Cajas.

Art. 4.o La Dirección General de Recaudación de las Contribuciones de Seguros Sociales será dirigida por un Director y su personal será contratado en la forma que se establece por la presente ley.

Art. 5.o A los efectos de la recaudación de las contribuciones, la Dirección que se crea por el artículo 1.o aplicará las disposiciones de las leyes vigentes, siempre que no se opongan a las de la presente ley o a los sistemas de recaudación que se aprueben de conformidad con los dispuesto por el artículo 2.o. Podrá exigir a las empresas la documentación que considere conveniente aplicándose a este efecto las disposiciones de la ley N.o 10.597.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación y de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, reglamentará la percepción y contralor de las contribuciones y aportes destinados a las Cajas de Seguros Sociales, así como el régimen de Contratación de Contadores Públicos para la determinación de las deudas de las Empresas.

CAPITULO II

Dirección General de Impuestos a las Ventas, Ganancias y Afines

Artículo 7.o La Oficina de Recaudación creada por el artículo 34 de la ley N.o 10.597, de 28 de diciembre de 1944, se denominará Dirección General de Impuestos a las Ventas, Ganancias y Afines.

CAPITULO III

Administración de Rentas

Artículo 8.o Las Direcciones Generales de "Impuestos Directos", de "Impuestos Internos", de "Impuestos a las Ventas, Ganancias y Afines" y de "Contribuciones de Seguros Sociales" tendrán a su cargo la recaudación y fiscalización en el Departamento de Montevideo, de los impuestos que determine el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 9.o En las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos del litoral e interior de la República, que determine el Poder Ejecutivo, se establecerán Administraciones de Rentas, que tendrán a su cargo la recaudación, dentro de su jurisdicción y de acuerdo con las normas que dicte el Poder Ejecutivo previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación, de los impuestos directos, internos, ventas, ganancias y afines y contribuciones de seguros soicales.

Art. 10. Cada Administración de Rentas estará a cargo de un Administrador y contará con el personal técnico y administrativo necesario para atender la recaudación dentro de la jurisdicción que determine el Poder Ejecutivo y para asesorar a los contribuyentes.

Art. 11. El importe de los impuestos y contribuciones que recauden las Administraciones de Rentas será depositado en las Sucursales o Agencias del Banco de la República, en la forma que determine el Poder Ejecutivo, previo informe del Consejo Central de la Recaudación.

Las Administraciones comunicarán mensualmente al Consejo Central de la Recaudación y a las Direcciones un detalle analítico de los importes recaudados, por categoría de impuestos.

Art. 12. Las Administraciones de Rentas funcionarán bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda y ajustarán su funcionamiento a las normas que dicte el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación.

Art. 13. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación, establecerá las normas que reglamentarán la vinculación administrativa y funcional de las Administraciones de Rentas con las Direcciones de Recaudación.

Art. 14. El Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación, podrá establecer Sucursales de las Administraciones de Rentas, que dependerán de éstas cuando así lo requieran las necesidades del servicio estableciendo en cada caso la jurisdicción territorial de cada Sucursal y los impuestos cuya recaudación estarán a su cargo.

Art. 15. Además de las Direcciones de Recaudación Administraciones de Rentas y sus Sucursales respectivas, el Poder Ejecutivo concederá autorización para la instalación de Agencias de Recaudación a Comisión en todas las localidades de las ciudades, villas, pueblos y zonas suburbanas y rurales que considere conveniente a los intereses fiscales.

Dichas Agencias tendrán a su cargo la venta a comisión de timbres de cualquier naturaleza, de papel sellado, de timbres de correo y estampillas de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 16. El Poder Ejecutivo determinará las condiciones en que se concederán las autorizaciones para el funcionamiento de las Agencias de Recaudación a Comisión y el porcentaje de la comisión.

Las actuales Agencias a sueldo cuyos titulares no sean incorporados a las planillas presupuestales o a la organización de las Administraciones de Rentas o a sus Sucursales, serán suprimidas al vacar y sustituídas por Agencias a Comisión.

CAPITULO IV

Consejo Central de la Recaudación

Artículo 17. Créase el Consejo Central de la Recaudación que tendrá el cometido de estudiar y someter al Poder Ejecutivo los proyectos tendientes a coordinar y racionalizar la recaudación de las rentas públicas nacionales.

Art. 18. El Consejo Central de la Recaudación será presidido por el Ministro de Hacienda o por su representante transitorio o permanente, e integrado por los Directores de las 4 Oficinas Recaudadoras del Ministerio de Hacienda.

Art. 19. El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda y previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación coordinará los cometidos de las Oficinas Recaudadoras y reglamentará la recaudación de los impuestos y contribuciones con finalidad de simplificar los trámites administrativos y reducir los gastos.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el inciso anterior el Poder Ejecutivo podrá refundir la recaudación de los impuestos similares encomendar su recaudación a Oficinas distintas a las señaladas en las leyes de creación y distribuir el personal de las Oficinas recaudadoras en la forma que considere más conveniente para la organización de dichas oficinas y para el interés de las administración, respetando la jerarquía y los derechos al ascenso.

Art. 20. El Poder Ejecutivo dictará el reglamento del funcionamiento del Consejo Central de la Recaudación.

Art. 21. Además de los cometidos establecidos en los artículos anteriores, el Consejo Central de la Recaudación propondrá al Poder Ejecutivo:

A) Las medidas que considere necesarias para simplificar y reducir los trámites que deben cumplir los contribuyentes para pagar los impuestos;
B) El proyecto de código fiscal y sus modificaciones;
C) El reglamento para la designación y contratación de los funcionarios administrativos, técnicos e inspectores de las Direcciones de Recaudación y Administraciones de Rentas, así como para la fijación de las remunearciones y premios estímulos,
D) Las normas para la realización de las inspecciones y para ajustar la percepción y contralor de la recaudación;
E) Organizar la centralización y unificación de los registros de contribuyentes.

Art. 22. El Consejo Central de la Recaudación organizará cursos especiales para la preparación de los funcionarios y aspirantes a funcionarios de las Direcciones de Recaudación y Administración de Rentas y enviará periódicamente a las ciudades del litoral e interior misiones integradas por funcionarios técnicos con el cometido de asesorar a los contribuyentes acerca de las formas en que deben cumplir sus obligaciones legales y para conocer las dificultades que se presentan para el pago de los impuestos.

Art. 23. Previa conformidad del Ministerio de Hacienda el Consejo Central de la Recaudación organizará inspecciones que comprenderán la fiscalización de todos los impuestos y contribuciones cuya recaudación está a cargo de las Direcciones y Administraciones que se reglamentan por esta ley.

Para la realización de las inspecciones, el Consejo dispondrá del personal de las Direcciones y Administraciones que considere conveniente y podrá solicitar al Poder Ejecutivo la contratación de personal especializado, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 24. Para el cumplimiento de los cometidos que le asigna la presente ley y los que determine el Poder Ejecutivo, el Consejo Central de la Recaudación dispondrá de un Secretario y del personal de Secretaría que contrate el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley. Para el cumplimiento de sus funciones técnicas y de coordinación de las inspecciones, utilizará el personal de las distintas Direcciones y Administraciones, de acuerdo con los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación y de acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de la presente ley.

CAPITULO V

Funcionarios de las Direcciones de Recaudación y Administraciones de Rentas y Sucursales

Premios Estímulo

Artículo 25. Los nuevos funcionarios que sean contratados para desempeñar funciones superiores o inspectivas en las cuatro Direcciones recaudadoras o en las Administraciones de Rentas y sus Sucursales, deberán poseer el título de abogado, escribano o contador, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones. Para el desempeño de las funciones de procuración sólo se contratarán a quienes posean título expedido por la universidad.

Art. 26. Para el desempeño de las demás funciones el Poder Ejecutivo autorizará la contratación de funcionarios dando preferencia a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas; a los Idóneos para el Comercio y para la Administración Pública con diploma expedido por la autoridad competente y a los egresados de los cursos de Comercio y especiales de la Universidad del Trabajo, con diploma expedido por dicha Universidad. En todos los casos se exigirá la prueba de suficiencia o de méritos de acuerdo con los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, previo informe del Consejo Central de la Recaudación y la previa concurrencia durante un plazo no menor de dos meses a los cursos que se organicen de acuerdo con las disposiciónes del artículo 22 de la preesnte ley.

Para la contratación de funcionarios que no posean las condiciones o diplomas exigidos por el artículo anterior, se establecerán pruebas especiales de suficiencia y una asistencia no menor de 5 meses a los cursos del artículo 22

Art. 27. Además de las remuneraciones establecidas en el Presupuesto General de Gastos los funcionarios de las Direcciones de Impuestos Directos e Internos de Contribuciones de Seguros Sociales y de las Administraciones de Rentas y sus Sucursales, percibirán desde el año 1949 inclusive, un premio estímulo que se regulará de acuerdo con las disposiciones de la ley 10.597. El monto del premio estímulo para todos los funcionarios comprendidos en la presente ley será igual al que perciben los funcionarios de la actual oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas que desempeñen funciones similares y se imputará a la respectiva recaudación.

Art. 28. El Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación reglamentará el procedimiento para el otorgamiento del premio estímulo, teniendo en cuenta las funciones desempeñadas, la dedica-

ción a la función, las licencias utilizadas, la compatibilidad o incompatibildad con el desempeño de funciones en la actividad privada y la competencia de cada funcionario y establecerá el procedimiento para la fijación del monto de dicho premio. Se imputarán al mismo las cantidades percibidas durante el año por los funcionarios, por concepto de multas, sobresueldos y remuneraciones especiales de cualquier naturaleza.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 29. El Poder Ejecutivo proyectará las planillas presupuestales de todas las Direcciones y Administraciones comprendidas en la presente ley teniendo en cuenta la nueva organización que se crea por la misma, y solicitará su incorporación al proyecto de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1950.

En las nuevas planillas presupuestales se incorporará la nómina de todos los cargos para cuya designación se sigue el régimen del contrato, de acuerdo con las disposiciones de la ley N.o 10.597 manteniéndose el régimen establecido por los artículos 49 y siguientes de dicha ley y disposiciones concordantes.

Art. 30. Las vacantes de las Direcciones de Impuestos Directos e Internos que existan a la fecha de promulgación de la presente ley, una vez efectuadas las promociones, serán suprimidas del presupuesto y en su lugar se contratarán nuevos funcionarios en las condiciones que se establecen por los artículos 25 y siguientes de la presente ley.

Art. 31. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir con cargo al producto de la recaudación de la Dirección de Contribuciones de Seguros Sociales, hasta la suma de pesos 100.000.00, por una sola vez, para gastos de funcionamiento y contratación de personal necesario.

El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto para el Ejercicio 1950 la planilla correspondiente a esta Dirección, en la forma que se establece por el artículo 29.

Art. 32. El personal afectado a los servicios de recaudación de la Caja de la Industria y Comercio pasará a prestar servicios a la Dirección de Recaudación que se crea por el artículo 1.o y conservará sus asignaciones y jerarquías. Esta disposición será cumplida por resolución del Poder Ejecutivo, previo dictamen favorable del Directorio de la Caja, que indicará los funcionarios que pasarán a prestar servicios a la nueva Dirección.

Art. 33. El presupuesto de la Dirección de Recaudación de Contribuciones de Seguros Sociales será imputado al producto de la Recaudaciión, no rigiendo en este caso la disposición del artículo 79 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925.

Art. 34. Comuníquese, etc.

NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Ley. Se adquiere el servicio de aguas corrientes de Montevideo, dándose los recursos para ultimar la operación con la emisión de una deuda.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Ratifícase el convenio de compraventa celebrado el 3 de diciembre de 1948, entre el Gobierno de la Rpública y la Compañía de Aguas Corrientes Limitada (The Montevideo Water Works Company Limited).

Art. 2.o El Poder Ejecutivo procederá a la ejecución del convenio; se hará cargo del servicio de aguas corrientes bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas y continuará su explotación por intermedio de la Dirección de Saneamiento, hasta tanto se dicte la ley orgánica que ha de regirlo, que deberá proponer el Poder Ejecutivo dentro del plazo de noventa días.

Mientras no esté vigente dicha ley el Poder Ejecutivo sólo podrá designar un Administrador General.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda, con intervención del Tribunal de Cuentas, adelantará los fondos necesarios para el normal desenvolvimiento del servicio, con cargo de los proventos del mismo.

Art. 4.o El precio de compra de la Compañía de Aguas Corrientes Limitada, que queda fijado en tres millones de libras esterlinas, con la variación que resulte del ajuste del saldo proveniente del cumplimiento de las cláusulas 3 y 5 del convenio, será abonado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las condiciones y plazo del mismo, con cargo a los saldos en libras esterlinas, que a la fecha mantiene el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Banco de Inglaterra.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo queda facultado para convenir con el Banco de la República la apertura de un crédito al Estado, por el equivalente en pesos moneda nacional de los pagos que se realicen de conformidad con el artículo anterior, convertidos al tipo de cambio promedial de compra de libras esterlinas

Los importes debitados a ese crédito serán respaldados con cautelas provisorias extendidas a favor del Banco de la República, aforadas en la forma de práctica, que emitirá el Poder Ejecutivo con cargo a la autorización contenida en el artículo siguiente. Las cautelas gozarán únicamente de un interés del tres por ciento anual.

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta veinte millones de pesos en títulos de Deuda Pública, denominada Bonos de Aguas Corrientes del Uruguay. Dichos títulos gozarán de un interés de hasta cinco por ciento anual y tendrán una amortización acumulativa de uno por ciento también anual. La emisión de estos bonos deberá realizarse en el país y su tipo de colocación no podrá ser inferior al noventa por ciento del valor nominal. El servicio de interés y amortización quedará a cargo de Rentas Generales y su importe se reintegrará anualmente por la autoridad que administre el patrimonio cuya adquisición autoriza esta ley.

Art. 7.o Los importes percibidos por la emisión de los Bonos serán acreditados a la cuenta autorizada por el artículo 5.o, en concepto de amortización del correspondiente crédito.

Art. 8.o Las cautelas provisorias serán sustituídas por los títulos definitivos a medida que se emitan los Bonos, y en oportunidad, se procederá a su cancelación e incineración en la forma de estilo.

Art. 9.o Otorgada la escritura de compraventa y cesión general de bienes y derechos por la Compañía o sus apoderados en forma, quedará transferida de pleno derecho al Estado, la propiedad y posesión de todos los bienes o derechos de cualquier naturaleza, que la Compañía enajenante posea en el Uruguay sin otra excepción que los bienes previstos en la cláusula 6.a del Convenio de compraventa. La enajenación, aún del patrimonio comercial de la Empresa, estará eximida de todo derecho e impuesto. La notificación a que se refiere el artículo 1757 del Código Civil se efectuará por edictos que se publicarán por cinco días en "Diario Oficial".

Art. 10. Sin perjuicio de lo que en su oportunidad disponga la ley orgánica respectiva, no regirán para los empleados u obreros de la Compañía, las incompatibilidades que les resulten aplicables con motivo de esta ley.

Art. 11. Regirá para la explotación de este servicio, lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley N.o 10.690 del 20 de diciembre de 1945.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 1949.

CARLOS MANINI RIOS, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de octubre de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 19 de octubre de 1949.

1—(Carpeta 326|1939).—Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. — Autorízase el retorno libre de derechos y gravámenes aduaneros de 170 cubiertas gigantes.

2—(Carpeta 535|1946). — Arzobispo de Montevideo. — Autorízase el despacho libre de derechos de un púlpito de madera, con destino al Templo de la calle Irigoitía 1007.

3—(Carpeta 179|1948). — Decreto modificando la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación del producto denominado borra-tinta.

4—(Carpeta 7|1949). — Autorízase a la Contaduría General para mandar confeccionar 34 trajes para porteros a la firma Francisco Cammarano por el precio de $ 82.00 c|u.

5—(Carpeta 265|1949). — Decreto autorizando a la Pluna SEM para destinar las utilidades obtenidas en el ejercicio 1947 a enjugar el déficit producido en los ejercicios 1944, 1945 y 1946.

6—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 7.678.25 a favor del señor Manuel Ricardo Romero, $ 5.100.33 al señor Atilio Cardozo y pesos 919.59, al señor Federico Weber, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

7—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 5.870.00 a favor del señor Raúl Chiarella Olaizola, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

8—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 2.994.98 a la señorita María Capece de Dovitis, pesos 1.399.92 al señor Juan Díaz Alonso y $ 953.99 al señor Braulio Manuel Ferre, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

9—(Carpeta 959|1947). — Confírmase la multa aplicada al comerciante de Treinta y Tres señor Braulio Rodríguez, por infracción al decreto-ley número 10.316.

10—(Carpeta 217|1946). — Declárase que corresponde la inscripción de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en el Registro de Consumidores de Papel con Rayos de Agua, blanco o de colores, para impresión de la Guía Telefónica.

11—(Carpeta 1341|1946). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, de fecha 12|9|46, que hace lugar a la denuncia presentada por el señor Molaguero contra la señorita María E. Lapido Rovegno y que obliga a ésta al pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria y multa correspondiente.

12—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 627.74, a favor del doctor Luis A. Zanzi por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

13—(Carpeta 834b|1945). — Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para exonerar a la "Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta" del recargo de 30 por ciento sobre Tarifas Portuarias, cuando se trate de importaciones de insecticidas agrícolas.

14—(Carpeta 1430|1948). — Adjudícase al señor José C. Pérez Alvarez la cuarta parte del inmueble empadronado con el número 71.473, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 9H7144 mts.2.

15—(Carpeta 158|1949). — Autorízase a la Dirección de Crédito Público, para que haga entrega a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de la suma de $ 6:394.681 83 en títulos "Empréstito Previsión Social 1947", importe que adelantó para el pago de pasividades de acuerdo a las leyes de 14 de enero y 27 de marzo de 1947.

16—(Carpeta 1280|1947). — Amplíase la resolución de 25 de julio de 1938, declarando que el Instituto de Religiosas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor está exonerado de toda clase de impuestos nacionales.

16—(Carpeta 1168|1947). — Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos, a la firma Reximport Limitada, por infracción al decreto-ley de 17|12|42 y decreto reglamentario de 24|1|43.

18—(Carpeta 1302|1948). — Decreto autorizando a la UTE para introducir algunas modificaciones en su presupuesto, suprimiendo ocho cargos que han quedado vacantes.

19—(Carpeta 13|1949). — Autorízase a la Oficina de Ganancias Elevadas para arrendar un salón en el Palacio Salvo para ampliación de sus oficinas, mediante el pago de mil quinientos pesos mensuales.

20—(Carpeta 5|1949). — Autorízase a la Dirección General de Catastro para disponer de la suma de $ 3.300.00 por una sola vez en la contratación de una perforadora para atender los servicios de interpretación mecánica, etc., por el término de cuatro meses.

21—(Carpeta 183|1949). — Autorízase la subasta del inmueble urbano de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro). Padrón número 178, por la falta de pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

22—(Carpeta 174|1948). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, avisando recibo del de número 147 (1949-A. A. número 169, relacionado con el exhorto librado en autos caratulados "Fisco y Zenón S. Sánchez con Administración Nacional de Puertos y Ramón Hurtado- Imputación de Infracción aduanera 12|19".

23—(Carpeta 1046|1946). — Autorízase el reintegro a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de las sumas anticipadas para atender el aumento a las pasividades, dispuesto por la ley número 10.959 de 28 de octubre de 1947.

24—(Carpeta 436|1940). — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Autorízase el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros de dos encomiendas postales con 57 discos musicales.

25—(Carpeta 704|946).— Aplícase una multa a la sociedad Vinosa, Vidrierías Montevideo, por incumplimiento de los artículos 2.° y 3.° de la ley N.° 6 889.

26—(Carpeta 1486|1943). — Autorízase a la Compañía Química Uruguaya S. A. "QUIMUR", para construir e instalar un alambique en su establecimiento en el camino Carlos Antonio López número 3991 (Colón).

27—Decreto disponiendo que uno de los abogados asesores asistido de dos procuradores de la Dirección de Impuestos Directos, se constituyan en el Departamento de Rivera a fin de realizar los procedimientos conducentes a obtener el cobro de los impuestos en mora, especialmente el de contribución inmobiliaria.

28—Adjudícase la licitación pública para la provisión de 4.000 resmas de papel para actuaciones en la suma de ...00 a la firma Colombino Hermanos.

29—(Carpeta 720|1948). — Prorrógase por el término de 90 días el plazo que se le había otorgado a la sociedad "Estrella del Sur S. A.", para integración de los porcentajes mínimos de su capital autorizado.

30—(Carpeta 721|1948). — Prorrógase por el término de 90 días el plazo que se le había otorgado a la sociedad Compañía de Importación y de Exportación S. A. (CODIMEX) para la integración de los porcentajes mínimos de su capital autorizado.

31—(Carpeta 1228|1947). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Aceitera San Carlos".

32—(Carpeta 793|1949) — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "La Comercial Técnica S. A.". Financiera, Industrial e Inmobiliaria.

33—(Carpeta 1197|1948) — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "FIÑASUR".

34—(Carpeta 951|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Beverley Corporatiom".

35—(Carpeta 829|1949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Anglo-América".

36—(Carpeta 466|1947). — Apruébase el aumento de capital de la sociedad anónima "Madul".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo del Poder Ejecutivo sobre pasividades

Acta N.o 126. — En Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

Conceder de acuerdo a los informes producidos, las reformas de cédulas con las dotaciones anuales que a continuación se expresan, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 11.182 de 18 de diciembre de 1948.

1—Señora Jesusa Cabeza de García pesos 817.00. (Carpeta 972|942).

2—Señor Alfonso Rodríguez, pesos 1.392.47. (Carpeta 1240|942).

3—Señor Alfredo Martínez Misa, pesos 1.368.00. (Carpeta 993|942).

4—Señor Prudencio Vital de León, pesos 1.966.52. (Carpeta 565|942).

5—Señor Francisco Carabelli, pesos 2.244.93. (Carpeta 818|942).

6—Señor Guillermo Lafones, pesos 4.412.81. (Carpeta 482|942).

7—Señora Rosa Q. de Machado, pesos 977.12. (Carpeta 432|942).

8—Señor Pacífico Leal $ 426.60. — (Carpeta 430|942).

9—Señor Octaviano P. Mederos, pesos 767.40. (Carpeta 704|942).

10—Señor Daniel Murphy Corsi, pesos 1.386.00. (Carpeta 334|942).

11—Señor Juan Moggio, $ 833.39. — (Carpeta 301|942).

12—Señor Alberto C. Gómez, pesos 1.516.93. (Carpeta 985|942).

13—Señor Isidoro C. Machín pesos 1.133.33. (Carpeta 807|942).

14—Señor Claudio Milar Rocha, pesos 642.33. (Carpeta 822|942).

15—Señor Martín Marizcurrena pesos 871.08. (Carpeta 775|942).

16—Señor Emiliano Morales pesos 893.63. (Carpeta 975|942).

17—Señor Juan Francisco Olivera, pesos 540.00. (Carpeta 680|942).

18—Señor Juan Nocetti $ 2.475.94. (Carpeta 337|942).

19—Señor Carlos B. Menck Freire, $ 1.830.00. (Carpeta 973|942).

20—Señor Emilio Ossorio $ 1.161.54. (Carpeta 1446|942).

21—Señora Dolores P. de Núñez, pesos 766.89. (Carpeta 1114|942).

22—Señor Segundo Ozuna Sánchez, $ 1.624.26. (Carpeta 1062|942).

23—Señor José Pastorino $ 1.413.00. (Carpeta 1048|942).

24—Señor Vicente Juan Mayans, pesos 1.331.22. (Carpeta 19|942).

25—Señor Matías Paz, $ 290.67. — (Carpeta 987|942).

26—Señor Cándido Rosalio Marenales $ 535.70. (Carpeta 1327|942).

27—Señor Timoteo E. Pacheco, pesos 1.267.20. (Carpeta 914|942).

28—Señor José M. Porto $ 962.40.— (Carpeta 602|942).

29—Señor Aquiles Pimentel, pesos 1.412.40. (Carpeta 384|942).

30—Señor José Luis Sciandro, pesos 793.81. (Carpeta 1065|942).

31—Señor Alberto Solsona, $ 2.819.03 (Carpeta 1064|942).

32—Señor Horacio Stalla, $ 1.213.91. (Carpeta 599|942).

33—Señor Francisco Sales, $ 303.29. (Carpeta 330|942).

34—Señor Santos Scaldaferre pesos 1.466.60. (Carpeta 422|942).

35—Señor Gabino Suárez, $ 222.19. (Carpeta 394|942).

36—Señor Víctor Salvia $ 688.00. — (Carpeta 338|942).

37—Señor Atilio S. Vázquez, pesos 171.52. (Carpeta 682|942).

38—Señor Jaime Varela $ 988.82. — (Carpeta 28|942).

39—Señor Manuel Zúñiga $ 1.045.55. (Carpeta 1060|942).

40—Señor Bartolomé Ziprone, pesos 660.00. (Carpeta 992|942).

41—Señor Tomás B. Muniz, $ 665.60. (Carpeta 1445|942).

42—Señor Bartolo Mazzuco, $ 1.302.37 (Carpeta 344|942).

43—Señor Wenceslao Maurin Tuero, $ 960.00. (Carpeta 331|942).

44—Señor Felicio Rizzo Prinzo, pesos 1.185.48. (Carpeta 304|942).

45—Señor Adolfo Requena Lenzi, pesos 1.374.50. (Carpeta 914|942).

46—Señor José Rodríguez Díaz, pesos 1.380.00 (Carpeta 1049|942).

47—Señor Anatolio V. Rodríguez, pesos 509.40. (Carpeta 1299|942).

48—Señor Daniel Ribeiro $ 1.509.46. (Carpeta 1406|942).

49—Señor Cipriano Martínez $ 514.73. (Carpeta 335|942).

50—Señor Fidel José Rosado, pesos 823.39. (Carpeta 3550|941).

51—Señor Diego Martínez, $ 840.00. (Carpeta 3043|941).

52—Señor Rafael Napoleón, $ 1.328.39 (Carpeta 3483|941).

53—Señor Pedro Robatto $ 1.205.20. (Carpeta 2514|941).

54—Señor Francisco Santos Fernández, $ 832.74. (Carpeta 2146|940).

55—Señor Alfredo Reyes $ 3.155.0.— (Carpeta 2067|940).

56—Señor Esteban Guzmán Cano pesos 913.76. (Carpeta 3060|39).

57—Señor Alejandro González pesos 531.40. (Carpeta 3664|941).

58—Señor Pascual Méndez, $ 222.49. (Carpeta 3045|941).

59—Señor Donato L. Marchand pesos 970.13. (Carpeta 3222|941).

60—Señora María M. de Privas, pesos 545.60. (Carpeta 3139|941).

61—Señor Guillermo Márquez, pesos 720.00. (Carpeta 3280|941).

62—Señor Alberto C. Martínez, pesos 1.597.46. (Carpeta 3369|941).

63—Señor Francisco Baubeta, pesos $ 842.10. (Carpeta 3335|941).

64—Señor Eliseo Barboza $ 660.00. (Carpeta 2129|941).

65—Señor Juan Betriu, $ 755.02. — (Carpeta 2882|941).

66—Señor Serafín Artigas Yarce pesos 575.48. (Carpeta 3272|941).

67—Señora Elena L. de Mautone pesos 1.782.75. (Carpeta 2691|941).

68—Señor Abel Muslera $ 1.865.07. (Carpeta 2846|941).

69—Señor José F. Montaldo, pesos 2.732.00. (Carpeta 3587|941).

70—Señor Pedro Peluffo $ 5.263.42. (Carpeta 3657|941).

71—Señor Adriano Moas $ 246.77. (Carpeta 3476|941).

72—Señora María del Pilar S. de López, $ 875.99. (Carpeta 3808|941).

73—Señor José Peña $ 515.06. (Carpeta 3920|941).

74—Señor Emilio S. Pedemonte, pesos 1.309.82. (Carpeta 2997|941).

75—Señorita Ramona Martínez, pesos 1.075.00. (Carpeta 3931|941).

76—Señoritia María P. de los Santos. $ 3.117.11. (Carpeta 3595|941).

77—Señor Rafael S. Ramos $ 792.00. (Carpeta 2609|941).

78—Señor Antonio Rodríguez Gil. pesos 840.00. (Carpeta 3663|941).

79—Señor Justo Cervieri $ 715.71. (Carpeta 2570|941).

80—Señor Rogelio Cuello $ 1.558.21. (Carpeta 3360|941).

81—Señor Petronilla Leleu Alemán, $ 1.335.94. (Carpeta 3291|941).

82—Señor Evergisto Larrama pesos 498.98. (Carpeta 3508|941).

83—Señor Humberto Lorenzo y Losada, $ 4.220.87. (Carpeta 3363|941).

84—Señor Guillermo Pedretti pesos 1.275.00. (Carpeta 3817|941).

85—Señor Camilo Menéndez, pesos 1.200.00. (Carpeta 3811|941).

86—Señor Victorino Perdomo, pesos 2.160.00. (Carpeta 4033|941).

87—Señor Manuel Méndez $ 1.575.80 (Carpeta 3923|941).

88—Señor Artigas Olivera $ 2.293.87 (Carpeta 3570|941).

89—Señor Nicolás Nisivoccia $ 3.088.16 (Carpeta 3098|941).

90—Señor Roberto J. Orta $ 1.896.13 (Carpeta 3183|941).

91—Señor Francisco Naranjo, pesos 921.78. (Carpeta 4003|941).

92—Señor Pedro A. Montemar, pesos 1.961.87. (Carpeta 3924|941).

93—Señor Juan Gómez $ 1.227.60. (Carpeta 870|941).

94—Señor José Tribello, $ 842.10.— (Carpeta 3933|931).

95—Señor Antonio Tarife Alfonso, $ 2.455.92. (Carpeta 3132|941).

96—Señor Lorenzo Tarabocchia, pesos 1.024.97. (Carpeta 2610|941).

97—Señor Marcos Techera, $ 540.00. (Carpeta 2562|941).

98—Señor Rafael Del Carlo, pesos 1.903.39. (Carpeta 2589|941).

99—Señor Silos Acosta Silva, pesos 666.00. (Carpeta 3209|941).

100—Señor Roberto Castillo, $ 210.75 (Carpeta 2835|941).

101—Señor José M. Cremella pesos 844.48. (Carpeta 2894|941).

102—Señor Agustín Uslenghi, pesos 2.501.33. (Carpeta 4039|941).

103—Señor Héctor Vigil, $ 1.582.44. (Carpeta 3005|941).

104—Señor Pedro P. Varietti, pesos 540.00. (Carpeta 2561|941).

105—Señor Alejandro F. Virhuez. pesos 668.96. (Carpeta 2603|941).

106—Señorita Dolores Varela, pesos 567.33. (Carpeta 4036|941).

107—Señora Angela M. G. de Blanco, $ 446.67. (Carpeta 873|942).

108—Señor Luiis G. Badaro, pesos 1.464.00. (Carpeta 1146|942).

109—Señor José Gámbaro $ 2.880.00. (Carpeta 300|942).

110—Señor Pedro T. García, $ 722.77 (Carpeta 770|942).

111—Señor Pedro Pablo Rodríguez, $ 225.90. (Carpeta 611|942).

112—Señor Atanagildo Almeda, pesos 939.00. (Carpeta 895|942).

113—Señor Natalio Arbiiza $ 660.00 (Carpeta 872|942).

114—Señor Salvador Cóppola pesos 1.045.98. (Carpeta 785|942).

115—Señor Cayetano Magliano, pesos 1.916.65. (Carpeta 1067|942).

116—Señor Arturo Quijano, pesos 3.347.65. (Carpeta 1055|942).

117—Señor Simón Garín $ 528.53. — (Carpeta 1412|942).

118—Señor Juan de Dios García, pesos 1.708.25. (Carpeta 295|942).

119—Señor Juan de Dios Gómez Gil, $ 1.625.00. (Carpeta 1051|942).

120—Señor Víctor Goldchmidt, pesos 3.869.25. (Carpeta 773|942).

121—Señor Osvaldo Bixlo $ 1.348.00 (Carpeta 290|942).

122—Señor Juan José Arigón pesos 1.308.50. (Carpeta 1867|940).

123—Señor Jesús Herbon $ 986.60 (Carpeta 850|942).

124—Señor Diego Luzardo $ 413.46. (Carpeta 421|942).

125—Señor Carlos A. Roberto pesos 289.56. (Carpeta 551|942).

126—Señor Juan A. Molinari pesos 1.314.39. (Carpeta 375|942).

127—Señor Ignacio López, $ 815.00. (Carpeta 701|942).

128—Señor Mauricio Lerena, pesos 845.94. (Carpeta 772|942).

129—Señor Nicomedes B. Bernet, pesos 821.34. (Carpeta 256|942).

130—Señor Nicolás J. Samperez, pesos 842.10. (Carpeta 3813|941).

131—Señor Carlos Steinhardt, pesos (Carpeta 3730|941).

132—Señor Augusto Sagista, pesos 1.380.00. (Carpeta 3734|941).

133—Señor Adolfo Siera, $ 2.765.55. (Carpeta 3485|941).

134—Señor Alejo Sauledo $ 1.260.00. (Carpetwa 3516|941).

135—Señor Flaviano Sánchez, pesos 540.00. (Carpeta 2828|941).

136—Señor Juan Luis Soiza, pesos 1.920.00. (Carpeta 3050|941).

137—Señor Nicanor Sepergo, pesos 540.00. (Carpeta 3164|941).

138—Señor Augusto Silva $ 1.669.67

139—Señor Hipólito Techera $ 538.98 (Carpeta 3720|941).

140—Alfredo Goncalvez, $ 3.167.20. (Carpeta 3394|940).

141—Señor Florencio González Pérez, $ 1.503.78. (Carpeta 299|941).

142—Señor Edmundo Bacigalupi Odicini, $ 3.148.20. (Carpeta 3812|941).

143—Señor Vicente Barone, pesos 1.580.48. (Carpeta 3848|941).

144—Señor Mario Bernabé Ayala, pesos 741.67. (Carpeta 2704|941).

145—Señor José María Arroyo, pesos 2.760.00. (Carpeta 2842|941).

146—Señor Francisco Arcos Diverio, $ 2.652.00. (Carpeta 3063|41).

147—Señor Filandro Alvarez León, pesos 842.10. (Carpeta 3382|941).
148—Señor Francisco Amatto Sicca, $ 1.024.09. (Carpeta 3273|941).
149—Señor Sabas Acevedo González, $ 586.00. (Carpeta 3225|941).
150—Señor Eusebio Rodríguez Guerrero, $ 887.53. (Carpeta 3515|941).
151—Señor Marcelino Rocha Gómez, $ 720.00. (Carpeta 3326|941).
152—Señor Joaquín Ramos Machado, $ 465.64. (Carpeta 3404|941).
153—Señor Ventura Silva, $ 757.88. (Carpeta 4042|941).
154—Señor Jacinto Suárez, $ 757.89. (Carpeta 3919|941).
155—Señor Otto Wolkmann Strein, $ 1.102.50. (Carpeta 2836|941).
156—Señor Roberto Eloy, $ 1.055.10. (Carpeta 3352|941).
157—Señor Antero N. Espinosa Márquez, $ 511.20. (Carpeta 3128|941).
158—Emilio Du Pré, $ 2.160.00. — (Carpeta 2592|941).
159—Señor Luis Fariña Salvanelli, pesos 1.194.00. (Carpeta 2577|941).
160—Señor Eusebio C. Figueira Bega, $ 547.80. (Carpeta 2829|941).
161—Señor Salvador Ferrari Chirico, $ 1.405.70. (Carpeta 2687|941).
162—Señor Manuel González, pesos 1.326.10. (Carpeta 3383|941).
163—Señor Feliciano Díaz Eguez, pesos 451.28. (Carpeta 3135|941).
164—Señor Pedro Denis, $ 739.18. (Carpeta 2840|941).
165—Señora Eulogia Dolores Figueredo, $ 1.200.00. (Carpeta 2683|941).
166—Señor Humberto Flores, pesos 744.00. (Carpeta 2602|941).
167—Señor Elías Giacoia, $ 814.99. (Carpeta 3809|941).
168—Señor Eduardo Garay, $ 862.70. (Carpeta 3972|941).
169—Señor Gabriel Garay, $ 666.10. (Carpeta 3815|941).
170—Señor Gregorio Galeazzi Campos, $ 1.080.00. (Carpeta 3827|941).
171—Señor Francisco Ambrosio Ibarra, $ 325.56. (Carpeta 3224|941).
172—Señor Juan Loreto Ramírez, pesos 254.80. (Carpeta 3912|941).
173—Señor Celestino Puchesta Martínez, $ 624.85. (Carpeta 2826|941).
174—Señor Felipe Pérez Barla, pesos 710.60. (Carpeta 3162|941).
175—Señor Baltasar Pérez Suárez, pesos 477.89. (Carpeta 3415|941).
176—Señor José O. Risso González, $ 2.389.33. (Carpeta 3007|941).
177—Señor Víctor Rodríguez, pesos 525.80. (Carpeta 2636|941).
178—Señor Nilo Stalla Mantero, pesos 1.396.00. (Carpeta 3756|941).
179—Señor César Sader Rajf, pesos 1.542.17. (Carpeta 3731|941).
180—Señor José Serra Tagliaferro, $ 2.371.50. (Carpeta 3571|941).
181—Señor Aquilino Silva Rodríguez, $ 540.00. (Carpeta 2875|941).
182—Señor Francisco Andrés Santangelo, $ 1.556.00. (Carpeta 3268|941).
183—Señor Francisco Tálice, pesos 1.633.67. (Carpeta 3965|941).
184—Señor Manuel de los Santos, pesos 480.60. (Carpeta 323|942).
185—Señor Diógenes R. de Da Rosa, $ 533.33. (Carpeta 486.942).
186—Señor Miguel Herrera Klinger, $ 1.895.77. (Carpeta 500.942).
187—Señor Humberto Branda Miranda, $ 280.87. (Carpeta 253|942).
188—Señor Antonio Ameigeiras Freiría, $ 1.085.51. (Carpeta 892|942).
189—Señor Anselmo Anastacio Alonzo, $ 1.544.53. (Carpeta 302|942).
190—Señor Isidro R. Gorgoroso, pesos 660.00. (Carpeta 396|942).
191—Señor Antonio Scorza Testa, pesos 4.676.32. (Carpeta 408|942).
192—Señor José Scopelli, $ 802.00.— (Carpeta 298|942).
193—Señor Pedro Jorge Faccello, pesos 3.018.58. (Carpeta 3339|942).
194—Señor José María Calvo, pesos 1.363.52. (Carpeta 3711|942).
195—Señor Teófilo J. Romero, pesos 1.704.36. (Carpeta 3724|942).
196—Señor Arturo Juan Fuster, pesos 1.080.00. (Carpeta 3780|942).
197—Señor Romeo Ferrando Pignone, $ 1.393.13. (Carpeta 3781|942).
198—Señor Isabel M. Carrerou Curuchet, $ 79.13. (Carpeta 3621|942).
199—Señor José María Viera, pesos 695.52. (Carpeta 3981|942).
200—Señor Ambrosio de los Santos Claro, $ 507.76. (Carpeta 3982|942).
201—Señor Carlos M Ortíz Ibarra, $ 2.392.00. (Carpeta 3996|942).
202—Señor Carlos Dotta, $ 337.63.— (Carpeta 4021|942).
203—Señor Aníbal de los Reyes Real. $ 2.008.00. (Carpeta 3997|942).
204—Señor Manuel V. Caldeiro Pedraja. $ 1.308.00. (Carpeta 4069|942).
205—Señor Ceferino De León González. $ 431.62. (Carpeta 4033|942).
206—Señor Lamberto Baldi, pesos 3.257.54. (Carpeta 4031|942).
207—Señor Fausto Giménez Viera, pesos 842.10. (Carpeta 4105|942).
208—Señor Manuel Capelán Domínguez, $ 842.10. (Carpeta 4104|42).
209—Señor José María Lois García, $ 940.00. (Carpeta 4103|942).
210—Señor Carlos M. Cantos Soriano, $ 2.536.47. (Carpeta 4101|942).
211—Eduardo Conde García, pesos 2.112.00. (Carpeta 4189|942).
212—Señor Alfredo Molea Ravassa, $ 1.988.98. (Carpeta 4166|942).
213—Señor Enrique Bermúdez Antuña, $ 1.920.00. (Carpeta 4156|942).
214—Señora Céfira Fernández de Casaletto. $ 695.07. (Carpeta 4141|942).
215—Señor José Antúnez Obispo, pesos 674.00. (Carpeta 4109|942).
216—Señor Lorenzo Larrinaga Ibarra, $ 3.202.82. (Carpeta 3805|941).
217—Señorita Felicia Couret, pesos 1.812.00. (Carpeta 3850|941).
218—Señor Arturo Chalar Otero, pesos 1.920.00. (Carpeta 3368|941).
219—Señor Rodolfo Chiessa, pesos 1.090.86. (Carpeta 3856|946).
220—Señor Augusto Díaz, $ 1.920.00. (Carpeta 3970|941).
221—Señor Juan Duclos Darés, pesos 1.479.93. (Carpeta 2974|941).
222—Señor Carlos De Olea, $ 1.866.00 (Carpeta 3752|941).
223—Señor David Buero, $ 804.67. (Carpeta 2682|941)
224—Señor Pedro Berreta, $ 652.06. (Carpeta 2573|941).
225—Señor Silvestre Boccoleri, pesos 2.770.00. (Carpeta 2583|941).
226—Señor Fermín Cabrera Russi, pesos 2.246.50. (Carpeta 3852|941).
227—Señor Alberto C. Castro Acuña $ 497.17. (Carpeta 3733|941).
228—Señor Narciso Eusebio Cardozo. $ 1.399.00. (Carpeta 3658|941).
229—Señor Julio C. Curbelo Cal, pesos 3.070.35. (Carpeta 3855|941).
230—Señor Lorenzo Cruz Díaz, pesos 1.512.49. (Carpeta 3484|941).
231—Señorita Iram Canavesi Zaroli, $ 1.153.51. (Carpeta 3411|941).
232—Señor Zacarías Bastos, pesos 2.594.40. (Carpeta 2689|941).
233—Señor Manuel Bodaño Santomé, $ 824.00. (Carpeta 2684|941).
234—Señor Raúl Braga Arnaud, pesos 4.859.89. (Carpeta 3009|941).
235—Señor Baudilio Ballart Sosa, pesos 2.400.00. (Carpeta 3044|941).
236—Señor Eulogio T. Belgrano, pesos 1.281.90. (Carpeta 3140|941).
237—Señor Andrés Erianthe Viana, $ 2.034.00. (Carpeta 3257|941).
238—Señor José Buceta, $ 2 344.00. (Carpeta 3976|941).
239—Señor Pedro D. Bornia, pesos 251.31. (Carpeta 4019|941).
240—Señor Juan Ballante Gatti, pesos 1.320.00. (Carpeta 2886|941).
241—Señor Luis Juan Boudrandi, pesos 710.24. (Carpeta 3367|941).
242—Señor Ricardo Oteguy Barreto, $ 1.381.66. (Carpeta 1315|942).
243—Señor Prudencio Varela Palleiro, $ 1.320.00. (Carpeta 1486|942).
244—Señor Osorio Tomás Da Rosa, $ 520.01. (Carpeta 1565|942).
245—Señor Salvador Belmonte Espósito, $ 832.74. (Carpeta 3955|942).
246—Señor Ismael N. Esquibel pesos 5.246.70. (Carpeta 510|942).
247—Señor Manuel Méndez, $ 2.602.40 (Carpeta 1665|942).
248—Señor León E. Freire Búa, pesos 1.308.00. (Carpeta 1719|942).
249—Señora Benita F. E. Enamorado Delosia, $ 839.16. (Carpeta 1976|942).
250—Señor Tomás Caballero $ 608.22. (Carpeta 2091|942).
251—Señor José Miguel Falco, pesos 932.13. (Carpeta 2203|942).
252—Señorita María Blanco Rodríguez $ 907.00. (Carpeta 1954|942).
253—Señor Juan Francisco Coitinho, $ 704.00. (Carpeta 2341|942).
254—Señor Eusebio Olivera, pesos 667.70. (Carpeta 3474|942).
255—Señor Pablo Astellano Gozo, pesos 766.00. (Carpeta 3497|942).
256—Señor Enrique Astengo Cabrera, $ 913.30. (Carpeta 3444|942).
257—Señor Francisco A. Caviglia, pesos 941.00. (Carpeta 1723|942).
258—Señorita Celia Roda Pizzi, pesos 3.743.51. (Carpeta 3620|942).
259—Señor Elías F. Cal Martínez, pesos 1.097.88. (Carpeta 1851|942).
260—Señor Máximo Rohrdanz pesos 2.981.73. (Carpeta 1768|942).
261—Señora María A. Moreau de Restano, $ 1.357.00. (Carpeta 1727|942).
262—Señora Primitiva Fontan de Barral $ 817.00. (Carpeta 1724|942).
263—Señor Alejandro Kayel, pesos 4.155.07. (Carpeta 2541|942).
264—Señor Juan P. Scarzella, pesos 937.00. (Carpeta 2514|942).
265—Señor José Bignardello, pesos 238.86. (Carpeta 2322|942).
266—Señor Guillermo Méndez, pesos 502.80. (Carpeta 3225|942).
267—Señor Agustín Fernández, pesos 840.00. (Carpeta 3226|942).
268—Señor Héctor Ferreira, $ 4.049.70 (Carpeta 2358|942).
269—Señor Antonio Gómez, $ 814.03. (Carpeta 2532|942).
270—Señor Romeo Sosa, $ 3.030.40. (Carpeta 2938|942).
271—Señor Ricardo Martínez, pesos 6.275.45. (Carpeta 3611|942).
272—Señorita Teresa Chiozzone, pesos 484.80. (Carpeta 3627|942).
273—Señor Alcides Rodríguez, pesos 199.00. (Carpeta 3645|942).
274—Señor Miguel J. Ferrari Muraglia, $ 2.373.12. (Carpeta 294|943).
275—Señor Antonio Yngildé Gesto, pesos 418.46. (Carpeta 290|943).
276—Señor Isabelino S. Trías Fernández. $ 756.18. (Carpeta 287|943).
277—Señor Donato Volpe, $ 832.74. (Carpeta 286|943).
278—Señor Marcelino dos Santos, pesos 1.008.00. (Carpeta 285|943).

279—Señor Zoilo F. Martínez, pesos 532.13. (Carpeta 3153|943).
280—Señor Alfonso Cabrera, pesos 1.440.00. (Carpeta 3157|942).
281—Señor Pascual Pérez, $ 832.74. (Carpeta 3227|942).
282—Señor Cándido Rodríguez, pesos 1.455.42. (Carpeta 2955|942).
283—Señor Joaquín García Peña, pesos 1.051.20. (Carpeta 2671|942).
284—Señor Anunciación D. Migliavacha $ 948.90. (Carpeta 435|942).
285—Señor Pedro Juan Campa Tarrat $ 2.160.00. (Carpeta 403|943).
286—Señor Damacio Rodríguez Fernández, $ 731.85. (Carpeta 3783|942).
287—Señora Elina Nicoli de García, $ 946.70. (Carpeta 3784|942).
288—Señor Gregorio Haedo, $ 1.403.20 (Carpeta 399|943).
289—Señora María Raffo de Ricardi, $ 360.00. (Carpeta 3822|942).
290—Señor Santiago Massaferro, pesos 1.359.07. (Carpeta 295|943).
291—Señor Juan J. Tasende Suárez, $ 2.400.00. (Carpeta 306|943).
292—Señor Nicolás Cereijo $ 1.862. (Carpeta 316|943).
293—Señor Inocencio Yila Pérez, pesos 3.730.08. (Carpeta 382|943).
294—Señor Emilio Casal, $ 3.237.50. (Carpeta 322|943).
295—Señor Saverio Valanzano Sangiacomo $ 832.74. (Carpeta 357|943).
296—Señor Ramón María Berrueta, $ 181.16. (Carpeta 340|943).
297—Señor Evaristo Luciano Arias, $ 585.20. (Carpeta 348|943).
298—Señor Juan J. Cerbasi Suárez, $ 2.291.25. (Carpeta 1856|942).
299—Señor Ulisses Collazo Gómez, pesos 3.950.81. (Carpeta 2068|942).
300—Señor Lorenzo Duarte Sánchez, $ 1.227.63. (Carpeta 2022|942).
301—Señorita Irma Cotelo Freire, pesos 1.494.00. (Carpeta 2021|942).
302—Señora Dolores Montemuiño de Bove, $ 365.09. (Carpeta 1930|942).
303—Señor José Ricci Mazzaferri, pesos 1.440.00. (Carpeta 1916|942).
304—Señor José Ramón Elizondo, pesos 848.70. (Carpeta 1852|942).
305—Señor Hildebrando Silvera Cuelho, $ 652.80. (Carpeta 3799|942).
306—Señor Marcos Dutto Gasco, pesos 2.806.20. (Carpeta 4320|942).
307—Señor Brígido Velázque Pérez, $ 501.69. (Carpeta 4314|942).
308—Señor Ignacio Villar Fleitas pesos 720.00. (Carpeta 4312|942).
309—Señor Atilio Fabro $ 2.118.13. (Carpeta 4302|942).
310—Señora Angela Pompey de González, $ 507.52. (Carpeta 4301|942).
311—Señorita Josefina Ranión Bardanca, $ 703.00 (Carpeta 4265|942).
312—Señor Segundo Barreiro, pesos 3.810.66 (Carpeta 4228|942).
313—Señor Alejandro de la Sovera, $ 2.772.53. (Carpeta 4211|942).
314—Señor Juan Alvarez Menéndez, $ 862.50. (Carpeta 4208|942).
315—Señor Francisco T. Ferrari Roviana, $ 1.654.00. (Carpeta 3623|942).
316—Señor Héctor Lindner Robaina, $ 943.63. (Carpeta 3622|942).
317—Señor José Matonte Devita, pesos 540.29. (Carpeta 2752|942).
318—Señora Aurora Fonrodona de Trombatta, $ 4.913.41. (Carpeta 294 de 1942).
319—Señor Rosario Brum, $ 1.145.00 (Carpeta 490|943).
320—Señor Teófilo Rodríguez Silva, $ 1.32.00. (Carpeta 449|943).
321—Señora Alejandrina M. de Santestevan, $ 420.47. (Carpeta 4306|942).
322—Señora Carmen Maurno de Temperán $ 837.76. (Carpeta 4236|942).
323—Señor Juan Telaina Bidegain, pesos 1.264.75. (Carpeta 4132|942).
324—Señor Ruben C. Trelles $ 3.140.44 (Carpeta 4157|942).
325—Máximo Torres Delarca, pesos 3.401.00. (Carpeta 4129|942).
326—Señor Germán Suárez, $ 258.13. (Carpeta 3565|942).
327—Señor Rodolfo Schekleton pesos 3.412.39. (Carpeta 3520|942).
328—Señor Fausto Stopino Peralta, $ 842.10. (Carpeta 3498|942).
329—Señor Lucio Malmierca, pesos 4.991.82. (Carpeta 2898|942).
330—Señora Rosa C. López de Merino, $ 672.00. (Carpeta 2856|942).
331—Señor Agosto Mussi de Montiel $ 223.60. (Carpeta 2780|942).
332—Señor Avelino G. Delgado Gamba, $ 2.400.00. (Carpeta 2860|942).
333—Señor José Roggero Anselmino, $ 1.178.66. (Carpeta 347|943).
334—Señor Juan Bautista Díaz, pesos 540.00. (Carpeta 352|943).
335—Señor Pablo Claas, $ 3.337.32. (Carpeta 623|943).
336—Señor Saturnino Daura Azcarate, $ 720.00. (Carpeta 446|943).
337—Señor José P. Fernández Aragor, $ 1.892.00. (Carpeta 435|43).
338—Señor Gilberto Acosta Viera, pesos 3.894.02. (Carpeta 3895|942).
339—Señora Elvira Barreiro Gastelug, $ 1.629.20. (Carpeta 3880|942).
340—Señor Ignacio Oliveras Oliver, $ 3.150.29. (Carpeta 3879|942).
341—Señor Luis A. Biagoni Giovanetti, $ 2.828.30. (Carpeta 3853|942).
342—Señor José P. González Bruno, $ 2.491.00. (Carpeta 3852|942).
343—Señor Julio Tabares Gorlero. pesos 1.440.00. (Carpeta 3851|942).
344—Señora Edelma M. de Visaires, $ 1.317.51. (Carpeta 3496|942).
345—Señor Odorico Antúnez, pesos 3.157.24. (Carpeta 3905|942).
346—Señor Roberto Cassinasco, pesos 822.48. (Carpeta 3909|942).
347—Señor Francisco Alborja Areu, $ 1.276.65. (Carpeta 3907|942).
348—Señor Restrepio G. Lázaro, pesos 2.121.73. (Carpeta 1308|942).
349—Señor Aquiles Capparo Herrera, $ 914.50. (Carpeta 771|942).
350—Señor Carlos de Castro, pesos 3.000.00. (Carpeta 1117|942).
351—Señor Ramón Cotelo, $ 794.36. (Carpeta 1484|942).
352—Señor Carlos Chiodone, pesos 4.647.22. (Carpeta 649|942).
353—Señor Santiago Chevalier, pesos 1.290.00. (Carpeta 1223|942).
354—Señor Máximo Colombo Botta, $ 838.35. (Carpeta 341|942).
355—Señor José Calafat, $ 1.831.03. (Carpeta 259|942).
356—Señor Juan C. Battegazzone, pesos 1.728.00. (Carpeta 1411|942).
357—Señor Felipe Burgos, $ 502.31. (Carpeta 1227|942).
358—Señor Braulio Duthu, pesos 1.894.47. (Carpeta 595|942).
359—Señor Manuel Durán Rodríguez, $ 522.79. (Carpeta 345|942).
360—Señor Oscar B. Evia Chía, pesos 1.885.00. (Carpeta 390|942).
361—Señor Gualberto Etcheverry, pesos 799.00. (Carpeta 433|942).
362—Señora Matilde Langlois de Freire, $ 709.24. (Carpeta 257|942).
363—Señora Esperanza González de Fernández, $ 675.81. (Carpeta 806|41).
364—Señor Mateo M. Fígares Queirolo, $ 4.934.78. (Carpeta 1156|942).
365—Señor Exequiel Figueroa, pesos 2.403.60. (Carpeta 891|942).
366—Señor Juan Ferreira, $ 1.127.69. (Carpeta 1044|942).
367—Señor Jacinto Fragozo, pesos 1.425.31. (Carpeta 1469|942).
368—Señor Leopoldo Fernández García, $ 1.522.77. (Carpeta 584|942).
369—Señor Rogelio A. Fraga Martínez, $ 1.612.80. (Carpeta 340|942).
370—Señor Adalberto Garibaldi Arispe, $ 2.481.00. (Carpeta 823|942).
371—Señor Enrique Gil Soust, pesos 2.841.00. (Carpeta 1063|942).
372—Señor Carmelo Delfino Salas, pesos 1.338.45. (Carpeta 4348|942).
373—Señor Exequiel Vázquez García, $ 1.204.41. (Carpeta 4322|942).
374—Señor Alberto M Borrat Viera, $ 1.388.99. (Carpeta 4350|942).
375—Señor Rogelio Gallo Cazzola, pesos 4.024.14. (Carpeta 2976|942).
376—Señor Eduardo Fascioli Siri, pesos 4.918.00. (Carpeta 765|938).
377—Señor Juan Mencías, $ 600.49. (Carpeta 2303|939).
378—Señor Cecilio Anelo Sotelo, pesos 899.11. (Carpeta 1411|939).
379—Señor Carlos F. Branner Schiageter, $ 2.833.37. (Carpeta 3225|940).
380—Señor Natalio Doldán Soca, pesos 822.32. (Carpeta 507|941).
381—Señor Eugenio Martínez Ballesteros, $ 355.52. (Carpeta 1861|941).
382—Señor José Claudio Williman, pesos 4.807.04. (Carpeta 3318|941).
383—Señor Félix García, $ 715.97. (Carpeta 1947|942).
384—Señor Eugenio Mario Billotti, $ 716.40. (Carpeta 1729|942).
385—Señora Juana Pini de Porteiro, $ 820.00. (Carpeta 1557|942).
386—Señor Valeriano Méndez, pesos 525.60. (Carpeta 3.508|942).
387—Señor Alvaro Leoncio Cortinas, $ 2.568.21. (Carpeta 2612|942).
388—Señor Fructuoso S. Burghi Rossi, $ 1.392.76. (Carpeta 2614|942).
389—Señor Vicente Dorta Risoto, pesos 923.44. (Carpeta 2617|947).
390—Señor Pedro F. Loubejac Jeanneau, $ 2.165.73. (Carpeta 2623|942).
391—Señor Horacio Acosta y Lara, pesos 6.247.69. (Carpeta 2669|942).
392—Señor Luis Bancalero Núñez, pesos 655.61. (Carpeta 2758|942).
393—Señor Ludovico Simón Pozzi, pesos 1.098.53. (Carpeta 1569|942).
394—Señor Luis Balparda, $ 1.544.00. (Carpeta 2935|942).
395—Señor Vicente Del Bueno Rodríguez, $ 821.00. (Carpeta 2940|942).
396—Señor José Rapa Raba, pesos 763.40. (Carpeta 2843|942).
397—Señor Bonifacio Mansilla, pesos 164.65. (Carpeta 3479|942).
398—Señor Luciano Maciel, $ 505.12. (Carpeta 3480|942).
399—Señor Elías E. Fraga Martínez, $ 960.00. (Carpeta 3510|942).
400—Señor Ramón Jesús Varela Barros, $ 756.00. (Carpeta 3511|942).
401—Señor Julián Maurente, pesos 1.301.00. (Carpeta 3521|942).
402—Señor José Cúneo, $ 2.807.05. (Carpeta 3641|942).
403—Señor Pedro Nicanor Mesa, pesos 3.1650.30. (Carpeta 2721|942).
404—Señor Zenón Sánchez Delgado, $ 1.368.00. (Carpeta 1748|942).
405—Señor Luis Siécola Pereyro, pesos 1.364.89. (Carpeta 540|943).
406—Señor Juan Agustín Núñez, pesos 609.47. (Carpeta 2961|942).
407—Señor Juan Andrés Otero pesos 4.180.85. (Carpeta 2962|942).
408—Señor Celestino Onandi, pesos 680.00. (Carpeta 3070|942).

409—Señor Francisco Peruzo, pesos 1.290.63 (Carpeta 3030|942).

410—Señor Luis Noceto Parodi, pesos 5.788.31. (Carpeta 2554|942).

411—Señor José Polcino, $ 960.00. (Carpeta 3084|942).

412—Señor Santiago Petrone, pesos 1.384.02. (Carpeta 3165|942).

413—Señor Aparicio Techera Davila, $ 824.00. (Carpeta 4924|942).

414—Señor Oscar Saturnino Otero Méndez, $ 1.815.00. (Carpeta 2953|42).

415—Señor Pedro Sánchez Anido, pesos 828.93. (Carpeta 203|943).

416—Señor Primo F. Pizzi, pesos 1.320.00. (Carpeta 2340|942).

417—Señor Hilario Oliva Méndez, pesos 983.81. (Carpeta 2041|42).

418—Señor Octavio Pleda, $ 531.39. (Carpeta 1705|942).

419—Señor Juan Adolfo Cánepa, pesos 1.932.25. (Carpeta 2090|942).

420—Señor Antonio Distacio Lorazzo, $ 1.749.04. (Carpeta 2609|942).

421—Señor Carlos Colombo, $ 943.00. (Carpeta 2508|942).

422—Señor Bartolomé Daniel Espinosa, $ 715.00 (Carpeta 2375|942).

423—Señor Carmelo L. Cabrera Camejo. $ 5.017.00 (Carpeta 2262|942).

424—Señora Dionisia Castro Colman, $ 616.89. (Carpeta 2335|942).

425—Señor Santiago Ballesteros Ortiz, $ 525.60. (Carpeta 2189|942).

426—Señor Julio Doroteo Barboza pesos 552.64 (Carpeta 2178|942).

427—Señor Blas Valentín Beleti, pesos 2.180.87 (Carpeta 2174|942).

428—Señor Pascual Restucia Mazzara, $ 301.62. (Carpeta 2156|942).

429—Señor Ramón Guerrero Flores, $ 3.334.18. (Carpeta 2151|942).

430—Señor Angel Crócamo, pesos 2.040.00. (Carpeta 2100|942).

431—Señor Norberto Massone, pesos 5.897.48. (Carpeta 2977|942).

432—Señor Juan Mazeira Salgado, pesos 786.63 (Carpeta 2756|942).

433—Señor Antonio Rocha, pesos 1.372.53 (Carpeta 1949|942).

434—Señor Alcardo María Juan de Marsillo, $ 5.421.08. (Carpeta 2539|42).

435—Señor Manuel Martínez Fandiño, $ 1.620.33. (Carpeta 2437|942).

436—Señor Medardo Modernell González, $ 382.50. (Carpeta 2073|42).

437—Señor Manuel Monteverde Repetto, $ 4.413.29 (Carpeta 2196|942).

438—Señor Esteban Morchio Bonifacino, $ 1.287.66 (Carpeta 2098|942).

439—Señor Benito Molina, $ 656.82. (Carpeta 2092|942).

440—Señor Julio Morgade Arzadún, $ 346.59. (Carpeta 1953|942).

441—Señor Pablo Raimondi Colombo, $ 1.405.67. (Carpeta 1712|942).

442—Señor Zoilo Marichal, pesos 3.560.00. (Carpeta 1710|942).

443—Señor Carlos María de Santiago, $ 6.360.00. (Carpeta 1600|942).

444—Señor Irineo B. Lanza, $ 868.47. (Carpeta 1591|942).

445—Señor Pedro Rodríguez Portela, $ 647.19. (Carpeta 1506|942).

446—Señor Lorenzo Rojas, $ 540.00. (Carpeta 1451|942).

447—Señor Anunciado Rotunno, pesos 1.682.00. (Carpeta 318|943).

448—Señor Leandro Sandoval, pesos 3.526.56. (Carpeta 1449|942).

449—Señor Francisco Rodríguez García, $ 930.00. (Carpeta 812|943).

450—Señor Donato H. Andujar Cordero, $ 1.485.31. (Carpeta 2357|942).

451—Señor Angel Juan Panigatti, pesos 2.411.00. (Carpeta 1743|942).

452—Señor Ricardo Techera Castro, $ 4.220.67. (Carpeta 3810|942).

453—Señor Manuel Rodríguez Aparicio, $ 818.00. (Carpeta 2084|942)

454—Señor Enrique Hugues Gómez, $ 4.688.18. (Carpeta 2722|942).

455—Señor Agapito Díaz, $ 908.60. (Carpeta 1314|942)

456—Señor Celsa Iglesias Piedras pesos 685.42. (Carpeta 2748|942).

457—Señor Diego Alberto Gherardi Barriolo $ 2.491.00. (Carpeta 2762|942).

458—Señor Alberto Guillot Conde, pesos 2.414.00. (Carpeta 2900|942).

459—Señor Ladislao González, pesos 1.008.00. (Carpeta 1547|942).

460—Señor Angel Ruggiero, pesos 1.089.22 (Carpeta 1708|942).

461—Señor José María Delor Pereira, $ 323.30 (Carpeta 1640|942).

462—Señor Rosalío J. Domínguez González. $ 4.038.27. (Carpeta 1594|942).

463—Señor Julio Bauzá Pouy, pesos 4.456.80. (Carpeta 1573|942).

464—Señor Marcos Molina, pesos 1.450.93. (Carpeta 1572|942).

465—Señor Juan German Betancor, $ 1.027.69. (Carpeta 1570|942).

466—Señora Dolores García de García, $ 938.00 (Carpeta 1560|942).

467—Señora Aurelia Arguindegui de Barrios, $ 413.33. (Carpeta 1556|942).

468—Señor Andrés F. Canosa pesos 960.00 (Carpeta 1554|942)

469—Señor Nicolás Casaís Morera, pesos 540.00. (Carpeta 1552|942).

470—Señor Juan A. Vila López, pesos 960.00. (Carpeta 1507|942).

471—Señor Luciano Mazzuco, pesos 1.663.95. (Carpeta 3441|942).

472—Señora Luisa Calvo de Loubejac, $ 392.25 (Carpeta 3439|942).

473—Señor Luis Deleo, $ 1.998.56. (Carpeta 3408|942).

474—Señor Alberto Facundo González F., $ 3.235.41. (Carpeta 3386|942).

475—Señor Francisco Bermardoni, pesos 785.37. (Carpeta 3340|942).

476—Señor Arturo Borrat Viera, pesos 4.447.85. (Carpeta 3322|942).

477—Señor Francisco Castro Castiñeiras, $ 1.339.51. (Carpeta 3319|942).

478—Señor José María Clara, pesos 3.700.45. (Carpeta 3187|942).

479—Señor Asencio L. Buía, pesos 1.169.70. (Carpeta 3175|942).

480—Señor Antonio Cañelas, pesos 1.652.60. (Carpeta 3108|942).

481—Señor Edmundo Clavarés, pesos 824.77. (Carpeta 3085|942).

482—Señora Dolores Varela de Canedo, $ 897.00. (Carpeta 2945|942).

483—Señor Víctor Ricaud, $ 4.970.99. (Carpeta 2648|942)

484—Señor Juan D'Agata Faro, pesos 1.186.86 (Carpeta 1641|942).

485—Señor Federico Cetrulo $ 842.10. (Carpeta 1639|942).

486—Señor Juan E. Amaro Pintos Pimienta, $ 906.73. (Carpeta 2933|942).

487—Señor José Fernández Méndez, $ 1.256.00 (Carpeta 2747|942).

488—Señor Manuel Fontela Silva, pesos 933.00 (Carpeta 2757|942).

489—Señor Carlos L. Genta de Negri, $ 2.629.22. (Carpeta 3079|942).

490—Señor Manuel Antúnez, $ 586.62. (Carpeta 2071|942).

491—Señorita Mercedes Ramona Luengo García, $ 1.050.19 (Carpeta 3131|42)

492—Señor Herminio Zunino pesos 5.217.36. (Carpeta 2964|942).

493—Señor Bonifacio Yannandréa, pesos 907.40. (Carpeta 3725|942).

494—Señor Genancio Pérez, pesos 1.236.40. (Carpeta 4328|942).

495—Señor Pedro Real Varela, pesos 798.23. (Carpeta 4332|942).

496—Señora Catalina Patroni de Barros, $ 944.00. (Carpeta 4333|942)

497—Señor José Pose García, pesos 734.52. (Carpeta 4335|942).

498—Señor Angel Alonso Alonso, pesos 1.856.83 (Carpeta 2318|942).

499—Señorita Emilia Gotreux, pesos 2.633.87. (Carpeta 1568|942).

500—Señor Felipe T. Montero Gianelli, $ 3.351.12. (Carpeta 2146|942)

501—Señora Dolores de los Campos de Palavecino, pesos 1.591.00. (Carpeta 1564|942).

502—Señor Felipe Guerra, $ 3.338.88. (Carpeta 1950|942).

503—Señor Hiriondo Noble Porciúncula, $ 287.24 (Carpeta 1549|942).

504—Señor Bernardo Pereira Pereira, $ 540.00 (Carpeta 1548|942).

505—Señor León Pereira, $ 638.93. (Carpeta 1571|942)

506—Señor César Pesce Castro, pesos 3.732.98 (Carpeta 1599|942).

507—Señor Emilio S. Lembo $ 702.67. (Carpeta 1636|942)

508—Señora Carmen Rizzi de Galindo, $ 1.805.21. (Carpeta 1717|942)

509—Señor Carlos Ramón Gómez pesos 430.02 (Carpeta 1844|942)

510—Señor Ceferino Atilio Patiño Sobreiro, $ 1.516.38. (Carpeta 1903|942).

511—Señor Raúl Lino Brune pesos 1.464.00. (Carpeta 1929|942)

512—Señor José Antonio Larrosa pesos 531.39. (Carpeta 1946|942).

513—Señor Florentino Godoy, pesos 1.190.24. (Carpeta 2179|942).

514—Señorita Petrona T. López García, $ 593.76 (Carpeta 2185|942).

515—Señor José González Díaz, pesos 936.00. (Carpeta 2333|942)

516—Señor Francisco Mauricio Langón, $ 4.481.79. (Carpeta 2359|942).

517—Señor Uruguay Gutiérrez Luque, $ 947.83. (Carpeta 2503|942).

518—Señor César Argüello Bellini pesos 2.988.61. (Carpeta 2638|942).

519—Señor Galo M. Acevedo González, $ 923.07. (Carpeta 2849|942).

520—Señor Albino Elbio Araújo Villagran, $ 3.248.61. (Carpeta 2940|942).

521—Señor Mariano Aldaya Cuénaga, $ 4.879.89. (Carpeta 2963|942).

522—Señor Juan Ernesto Rubí, pesos 2.164.07. (Carpeta 3023|942).

523—Señor Rafael Lorenzo Vitelo, pesos 986.80. (Carpeta 2902|942).

524—Señor Héctor Verdetti, pesos 1.294.35. (Carpeta 3549|942).

525—Señor Roque Vitola, $ 842.10. (Carpeta 3549|948).

526—Señor Ernesto Verdesio Razzeta, $ 2.781.85. (Carpeta 3111|942).

527—Señor Juan Francisco Vigna pesos 475.22. (Carpeta 2519|942)

528—Señorita Rosa Ciriaca Vázquez, $ 1.385.67. (Carpeta 2964|941)

529—Señor Servando Varela Martínez, $ 701.00 (Carpeta 2612|942).

530—Señora Francisca Trianón Guillot, $ 1.753.33. (Carpeta 2033|942).

531—Señor Venancio Valiero Batista, $ 713.39. (Carpeta 3324|942).

532—Señor Justino Veiga, $ 352.80. (Carpeta 2321|942).

533—Señor Alberto Sorondo, pesos 2.345.17. (Carpeta 3906|942).

534—Señor Geremías Silva Valdez pesos 733.50. (Carpeta 3325|942).

535—Señor Arturo Somonte, pesos 2.452.80. (Carpeta 3026|942).

536—Señor Domingo Ramón Troche, $ 522.07. (Carpeta 3163|942).

537—Señor Ricardo Algubay Romero, $ 3.376.81. (Carpeta 3154|942).

538—Señor José Aldao Varela, pesos 793.33. (Carpeta 3169|942).

539—Señor Arturo Alberto Avegno, peso, $ 2.125.71. (Carpeta 3625|942).

540—Señor Juan Manuel Añón, pesos 652.56. (Carpeta 3779|942).

541—Señor Carlos Manuel Aznares, $ 4.237.69. (Carpeta 1742|942).

542—Máximo Armand Ugón, pesos 3.450.00. (Carpeta 1767|942).

543—Señor Francisco Argento Paullier, $ 840.00. (Carpeta 1779|942).

544—Señor Luis Larrea, $ 527.27.—(Carpeta 3230|942).

545—Señor Isidro Luchardi, pesos 1.626.00. (Carpeta 3245|942).

546—Señorita María Elena Herrera. $ 3.060.00. (Carpeta 3406|942).

547—Señor Américo Herraez Troncoso, $ 1.820.40. (Carpeta 3614|942).

548—Señora María Zamora de Gutiérrez. $ 886.83 (Carpeta 3693|942).

549—Señor Eduardo Joubert Navarro, $ 1.380.67. (Carpeta 3713|942).

550—Señor Ildefonso F. Piñeyro Vaccari. $ 1.414.00. (Carpeta 3865|942).

551—Señor José Pérez Barrios, pesos 838.80. (Carpeta 3911|942).

552—Señor Roberto Pérez Rodríguez, $ 1.232.00. (Carpeta 3962|942).

553—Señor Américo Pérez Lojo, pesos 824.00. (Carpeta 4139|942).

554—Señora Florentina S. de Blanco, $ 947.00. (Carpeta 3718|942).

555—Señora Carlota T. de Mullin, pesos 1.654.44. (Carpeta 3726|942).

556—Señora Martina Sorhuet de Lucero, $ 655.20. (Carpeta 3867|942).

557—Luis Russo Cavallo, $ 953.00. (Carpeta 3980|942).

558—Señor Celmar Raffo Raffo, pesos 731.52. (Carpeta 4276|942).

559—Señor José Richling, $ 6.120.00. (Carpeta 3567|942).

560—Señor Juan B. Molinelli, pesos 952.05. (Carpeta 3229|942).

561—Señor Juan Santiago Celle, pesos 2.160.00. (Carpeta 3405|942).

562—Señor Constantino Rey Riciardelli, $ 842.10. (Carpeta 3409|942).

563—Señor Juan Raftópulos, $ 482.05. (Carpeta 3504|942).

564—Señor Teodoro Maurín, $ 737.88 (Carpeta 3223|942).

565—Señor Sebastián F. Maggioli, pesos 2.063.04. (Carpeta 3082|942).

566—Señor Máximo, Teodoro Ijes, pesos 1.410.00. (Carpeta 3022|942).

567—Señor Miguel Sueiro Buesas, pesos 686.39. (Carpeta 2350|942).

568—Señor Renato Ponzoni Micone, pesos 1.392.00. (Carpeta 2099|942).

569—Señor Segundo F. Santos, pesos 4.235.63. (Carpeta 2803|942).

570—Nicasio Pereira Romero, pesos 1.686.46. (Carpeta 2760|942).

571—Alfonso Pandolfo Benoit, pesos 2.102.00. (Carpeta 2618|942).

572—Señor Serapio Panela, $ 734.12. (Carpeta 2841|942).

573—Señor Francisco Piffaretti, pesos 1.589.05. (Carpeta 2783|942).

574—Señor Domingo Paunesse Risso, $ 5.050.43. (Carpeta 2848|942).

575—Señor Eusebio Peñaflor Villareal, $ 1.256.93. (Carpeta 2763|942).

576—Señor Raúl Prado López, pesos 1.388.39. (Carpeta 2852|942).

577—Señor Salvador Sery, $ 3.285.00. (Carpeta 2800|942).

578—Señora Dora Pernas de Lambiasi, $ 767.49. (Carpeta 3413|942).

579—Iduna Knappe Wagner, pesos 602.38. (Carpeta 676|941).

580—Señor Francisco Porto Estévez, $ 596.42. (Carpeta 342|942).

581—Señor Julio Vidal Rey, pesos 1.504.00. (Carpeta 2507|942).

582—Señor Emiliano Rodríguez Sánchez. $ 769.60 (Carpeta 2544|942).

583—Señor Antonio Silva Arini pesos 1.442.07. (Carpeta 2761|942).

584—Señor Santiago Roque Tejedor, $ 1.373.74. (Carpeta 2700|942).

585—Señor Raúl N. Sienra Lessa, pesos 3.483.61. (Carpeta 1858|942).

586—Señor Emilio Reta Fierod, pesos 4.246.00. (Carpeta 2158|942).

587—Señor Santiago Segade Viera, $ 189.15. (Carpeta 2079|942).

588—Señor Agapito Seattone, pesos 1.311.02. (Carpeta 2183|942).

589—Señor Enrique Lieber, pesos 4.748.53. (Carpeta 377|942).

590—Señor Carlos M. Princivalle Catalá. $ 4.458.59 (Carpeta 360.943).

591—Señora Dolores Ruibal de Rotunno, $ 927.68. (Carpeta 3075|942).

Extiéndase las resoluciones del caso en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — BATLLE BERRES. — O. SECCO ELLAURI.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo, Versiones Taquigráficas	3.531	3.550	4.353	4.213	4.948	6.309
Poder Ejecutivo, Leyes. Decretos y Resoluciones	2.027 ½	1.989 ½	1.887	2.222	2.373	1.963
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	55	65
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	408	444	599	705	890	568
Avisos anteriores	7.588	7.772 ½	8.193	9.208	9.530	9 779
Avisos del día	1.027 ½	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880
Balances	221	266 ½	337	382	400	460
Edictos Matrimoniales (Interior)	93	140	145	213	172	118
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	22
Estados, Judiciales	19 ½	19	27	38	23	22
Estados. Municipales	132	78	91	87	105	87
Infracciones Aduaneras	1 2/3	1 ½	1	2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181 ½	196	145	211	295	296
Comodines	213 ½	198	235	171	146	203
	15.524	15.940	17.488	19.064	20.768	21.772

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 177 — Montevideo, Lunes 31 de Octubre de 1949 — **Núm. 12893**

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0 20
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de mil metros de gabardina gris azulado claro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Junio 2118, en días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Noviembre próximo a la hora 15.

(Cuenta corriente) Oct.27-22580-v.nov.8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Brin, dril y diversos accesorios

Llámase a licitación pública para el suministro de 30.100 metros de brin, 12.000 metros de dril y accesorios destinados a la confección de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, en días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 7 de Noviembre próximo a la hora 15.

(Cuenta corriente) Oct.27-22579-v.nov.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.000 pares de borceguíes y 1.500 ídem de botas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 9 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.27-22578-v.nov.8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios impresos destinados a las Oficinas de Identificación dependientes de las Jefaturas de Policía del Interior de la República, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 4 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 17 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.21-22526-v.nov.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Mondadientes, café crudo, porotos comunes, cariocas o similares, azúcar, arvejas, con destino Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.29-22600-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación N.o 2 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación (dos clases por cada estación), limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval y Liceo Militar y Naval, para el primer semestre del ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día tres de Noviembre de 1949 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Octubre 20 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.24-22553-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir. Manguera de lona, manguera de goma para aceite, manguera de goma para gas-oil, manguera para oxígeno, manguera para acetileno, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 20 de 1949

(Cuenta corriente) Oct.24-22554-v nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir. Alpargatas para niños, baldes galvani-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000 00	$	30 00 la página
De $	20 001.00	"	"	60 000 00	"	50 00 "
" "	50.001.00	"	"	100 000 00	"	70 00 "
" "	100 001 00	"	"	200 000 00	"	100 00 "
" "	200 001.00	"	"	300 000 00	"	130 00 "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00 "
" "	400 001 00	"	"	500 000.00	"	150 00 "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000 00	"	175 00 "
en adelante					"	200 00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

zados, bolsas de papel, block tipo carta, cuadernos, calentadores eléctricos, calcetines tipo comun, calcetines tipo fantasía, camisas de tropa modelo reglamentario, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día tres de Noviembre de 1949 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Octubre 20 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.24-22555-v.nov.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.26-22573-v.nov.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Octubre a la hora diez y treinta minutos

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Set.30-22310-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la provisión e instalación de dos equipos de bombeo contra incendio para el Parque Central del Ejército (Camino de las Instrucciones, Peñarol) de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269.

Las ofertas, en los sellados correspondientes, serán presentadas en dicho Servicio, el día 8 de Noviembre próximo a la hora 16, labrándose un acta en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — El Director Arquitecto de S.I.A.M.

(Cuenta corriente) Oct.29-22615-v.nov.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de consolidación del muro de fondo del hangar número 2 de la Base Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 31 de Octubre de 1949 a la hora 15 fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — El Director Arquitecto

(Cuenta corriente) Set.30-22327-v.oct.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|35
Primer llamado

Venta de bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primero y segundo uso, y deterioradas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primero y segundo uso, y deterioradas.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales) y en las Sucursales del Interior, en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados. Las ofertas se abrirán el día 14 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central, entre piso sobre calle Zabala.

(Cuenta corriente) Oct.29-22599-v.nov.4.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Extracción de arenas en Juan L. Lacaze
Licitación pública

Llámase a licitación pública para contratar la explotación de arenales de propiedad del Estado, sita en la localidad de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), empadronada con el número 7283, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta repartición, calle Colonia 945, de las horas 14 a 18.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Noviembre de 1949 a la hora 15. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.25-22558-v.nov.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de dos máquinas: una de calcular y otra de escribir, con características de técnica moderna y de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Suministros, donde se podrá solicitar todos los días de 15 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día cinco (5) de Noviembre del corriente año a la hora 15 en la mencionada Sección

(Cuenta corriente) Oct.29-22612-v.nov.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 633

Llámase a licitación pública para la adquisición de tornillos de hierro y de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 28 de Diciembre de 1949 a la hora diez. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.29-22598-v.nov.1.o.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a la resolución de la Dirección General de este Servicio recaída en el expediente N.o 155|49 "J" ha sido transferida para el día 12 de Noviembre de 1949 a la hora 9, el acto de apertura y recepción de propuestas en primer llamado de la licitación pública para la adquisición de "Máquinas Teleimpresoras". — Montevideo, 24 de Octubre de 1949. — El Jefe Acc. Sección Proveeduría. — Francisco Piccerno.

(Cuenta corriente) Oct.26-22574-v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Farmacéutico del Centro de Salud Pública de Paysandú (méritos), con una asignación mensual de $ 155.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día martes 29 de Noviembre próximo a la hora 18. — Montevideo, 24 de Octubre de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.28-22587-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

31 de Octubre de 1949. Hora 18. Licitación N.o 525. Lámparas eléctricas (Hospital de Clínicas). Hora 18 y 15. Licitación N.o 510. Uniformes de verano para choferes (segundo llamado).

7 de Noviembre de 1949. Hora 17 y 30. Licitación N.o 526. Productos opoterápicos.

14 de Noviembre de 1949. Hora 16. Licitación N.o 516. Artículos de molino (periódica). Hora 16 y 30. Licitación N.o 518. Chuño (periódica). Hora 18. Licitación N.o 518. Forrajes (periódica). Hora 18 y 30. Licitación N.o 498. Obras de reparación y pintura a realizarse en el Dispensario del Cerro (segundo llamado). Hora 17 y 30. Licitación N.o 499. Electricidad, (segundo llamado).

21 de Noviembre de 1949. Hora 9 y 30. Licitación N.o 519. Artículos de limpieza (periódica). Hora 10. Licitación N.o 520. Hielo cristalino (periódica). Hora 10 y 30. Licitación N.o 521. Papas para consumo (periódica) Hora 11. Licitación N.o 515. Arsenicales, Cif.

28 de Noviembre de 1949. Hora 10. Licitación N.o 522. Queso duro y fresco (periódica).

5 de Diciembre de 1949. Hora 8 y 30. Licitación N.o 523 Sal fina y gruesa (periódica). Hora 9. Licitación N.o 524. Torrefacción y molienda de granos (periódica).

Se aclara que la licitación N.o 515. Arsenicales, etc., Cif, que en principio se publicara con fecha de apertura 19 de Diciembre, se realizará el día 21 de Noviembre como se determina precedentemente. Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.28-22588-v.nov.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de entrar en vigencia el nuevo plan contable de la Contaduría Central de este Instituto, se llama por la presente a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que presenten sus cuentas en triplicado en la Contaduría del organismo, calle 25 de Mayo numero 529 (primer piso) ... deo, acordándose al efecto un plazo de quince días a partir del próximo 31 de Octubre de 1949. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Alfredo Fernández, Contador Interventor.

(Cuenta corriente) Oct.27-22576-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, de hebillas para el Taller-Escuela de Zapatería

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 31 de Octubre en curso

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.21-22530-v.oct.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|949
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 32|949 para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de carbón de leña fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Noviembre a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.21-22529-v.nov.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de; plano de mensura del agrimensor señor Fernando Visetti de fecha Mayo 31 de 1947, 14 hectáreas, 8.009 m.2, 72 dmc.2 empadronado con el N.o 2.857 propiedad de la señora MICAELA IRIGARAY DE LASARTE, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de la Escuela Granja N.o 47 de Palmitas; según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Setiembre de 1948, declarando la toma de posesión del mismo con carácter de urgente.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Soriano. — Dr. Luis María Marone, Asesor Letrado Adjunto, suplente, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Cuenta corriente) Oct.29-22603-v.nov.8.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE TOPOGRAFIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Gabinete de Topografía de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Octubre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.19-22495-v.nov.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DUPLICADORA

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la adquisición de una máquina duplicadora destinada a esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.18-22481-v.nov.7.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio

destinados al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados de ley y serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. Montevideo, Octubre 25 de 1949 — El Secretario.

Cuenta corriente Oct 27-22577-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 26
Adquisición de 60 cajas metálicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de sesenta cajas metálicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.29-22604-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BONIFACINO, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de sus funciones en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Oct.29-22605-v.nov.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 21
Provisión de fórmulas

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas para el ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.22-22541-v.nov.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 25
Muebles metálicos de oficina

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos para oficinas del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.28-22583-v.nov.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 23
Utiles y materiales para limpiezas

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y materiales para la limpieza de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Octubre del corriente a las 15 horas en el local de la Comisión de Provisión Control y Adquisición, en presencia de los interesados — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.21-22531-v oct.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
OFICINA DE VIA Y OBRAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o del Consejo Nacional de Administración del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón extra-presupuesto señor PEDRO SENCION, credencial cívica D. C. A. 2423, para que concurra dentro del tercero día a reanudar sus tareas en la cuadrilla de estación "Pan de Azúcar" o en su defecto aducir los motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Antonio J. Casabó, Ingeniero Jefe.

(Cuenta corriente) Oct.28-22586-v.oct.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C.M. 52

Se llama a licitación pública para el suministro de boletos en blanco para pasajeros de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo. Apertura el 13 de Diciembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Administración.

$6.00 Oct 24-12918-v.nov.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M 51

Se llama a licitación para la provisión de formones, hachas, martillos, llaves inglesas y francesas, fraguas portátiles, tijeras para podar, destornilladores de acero, berbiquíes espátulas y cucharas de albañil, de acuerdo con lo que indica el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse en la Administración del F. C. C., calle La Paz 1095, previo pago de $ 2.00. Apertura: el 1 de Diciembre a las 14 y 30 horas. — La Administración

$9 00 Oct.20-12752-v.nov.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M 49: Barrenas mechas, brocas, conos, etc. para hierro y madera para usos diversos que se indican en el pliego respectivo. Ofertas hasta el día seis de Diciembre a las 14 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora Pliego de condiciones $ 3 00 el ejemplar

C M 50. Cintas de acero y tela metálica para medir de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones respectivo Ofertas hasta el día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas Apertura el mismo día y hora Pliego de Condiciones $ 1 00 el ejemplar

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Oficina de la Administración, calle La Paz 1095, segundo piso — La Administración

$15 00 Oct.17-12590-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.197|49
Papel obra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 30.000 kgs. de papel obra de 125 gramos por metro cuadrado, provisto en bobinas de 81 centímetros y un diámetro máximo de 1.00 metro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-22593-v.nov.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3194|49
Máquinas controladoras de facturas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de dos máquinas controladoras de facturas, similares a las de firmar cheques para 3.000 impresiones por hora, motor eléctrico corriente alterna 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Octubre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-22581-v.nov.9.

U.T.E.
LICITACION N.o 3193|49
Casillas de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Diciembre de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 10 casillas de madera, desmontables, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 19 de Octubre de 1949. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Oct.21-22539-v.nov.1.o.

U.T.E.
LICITACION No 3190|49
Equipo ablandador de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas para proveerse de un equipo ablandador de agua, a base de zeolita, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 20 de Octubre de 1949. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Oct.21-22540-v.nov.1.o.

A. N. C. A. P.
FABRICA DE AZUCAR

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del organismo resolvió aplazar hasta el 1.o de Febrero de 1950, a las 16 horas, el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la licitación pública número 1682, convocada para contratar el estudio y suministro de la fábrica del título. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.29-22590-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER PAUL MENZL, paraguayo, escritor, con domicilio en la calle José Ellauri número 439, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro escrito en idioma alemán que, traducido, se titula "Proclamación de la razón", del cual se declara autor y cita a la vez, el registro del seudónimo "Walter Bernhard", que usa en sus trabajos literarios, habiendo depositado en esta oficina las copias de lo primero y testimonio de lo segundo, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Oct.29-13210-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER S. HILL, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la avenida 8 de Octubre N.o 2836, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo denominado: "Comunicación sobre la radioactividad comprobada en huesos fósiles hallados en el Uruguay" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 11 de 1949 — Dionisio Trillo Pays, Interventor

$3.00 Oct.26-13022-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLARO N PALLARES LERENA, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Juan M. Gutiérrez N.o 3659 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los folletos titulados: "Luchemos contra el formidable flagelo del alcohol" "Deber moral del funcionario" y "Organo del pensamiento", de todo lo cual se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 Oct.21-12847-v.nov.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO A DEMARIA uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Guaycurú número 2919 bis (apto. 4), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Canción de Carnaval", de cuya obra se declara autor de la música, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3 00 Oct.27-13091-v.nov.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58034. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Con esta fecha Francisco Calafi e Hijo, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca

"SOLYMAR"



para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13 50 Oct.25-12889-v.nov.5.

ACTA N.o 58041. — Montevideo Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valli y Labrada de Montevideo han solicitado el registro de la marca "VAROSAN" para distinguir artículos de la clase 10 (jabón para combatir la caspa). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12751-v.oct.31

ACTA N.o 58055 — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Keystone Knitting Mills (1928) Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "KEYSTONE", para la clase 4 (medias y calcetines de seda). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

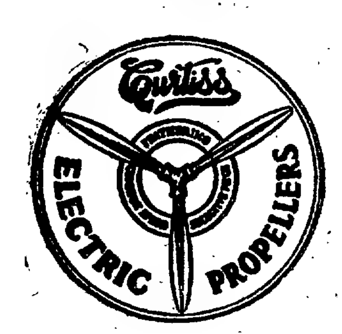
$4.00 Oct.25-12831-v.nov.5.

ACTA N.o 59108. — Montevideo Octubre 22 de 1949 — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos, S. A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "REAL DE SAN CARLOS", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Oct.28-13129-v.nov.9.

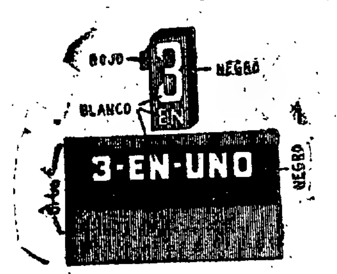
ACTA N.o 58057. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Hinders Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca "HINDERS", para las clases 9, 16 y 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.21-12832-v.nov.1.o.

ACTA No 58056. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Oct.21-12833-v.nov.1.o.

ACTA N.o 58032. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle-Midway Inc., de la ciudad de Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.21-12815-v.nov.1.o.

ACTA N.o 58065. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Gerónimo Denino y Jorge Georgiadis, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WELCOME", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.21-12821-v.nov.1.o.

ACTA N.o 58074. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Oct.24-12932-v.nov.4.

ACTA N.o 58084. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DUR-MAX" para distinguir artículos de la clase 8 (materiales y ladrillos refractarios, de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12975-v.nov.5.

ACTA N.o 58049. — Montevideo, Octubre 15 de 1049. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Olivier Gaudin, comerciando bajo el nombre de Laboratoires Latema, de 113, boulevard Bineau, Neuilly Sur Seine (Francia), solicita registrar la marca

PHYSEDAL

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.22-12893-v.nov.3.

ACTA N.o 58048. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha Timer Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.22-12890-v.nov.3.

ACTA N.o 58069. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Alejandro L. Viñante, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.22-12891-v.nov.3.

ACTA N.o 58050. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Olivier Gaudin, comerciando bajo el nombre de Laboratoires Latema, de 113, boulevard Bineau, Neuilly Sur Seine (Francia), solicita registrar la marca

SULFARLEM

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.22-12894-v.nov.3.

ACTA N.o 58044. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "Contebén", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12704-v.nov.3.

ACTA N.o 58075. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un vino tónico aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.24-12933-v.nov.4.

ACTA N.o 58076. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie y Atomistique, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PLURIADINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-12934-v.nov.4.

ACTA N.o 58091. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "CRYORAP", para distinguir la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-12959-v.nov.4.

ACTA N.o 58078. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "HUSOPAUSOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.24-12945-v.nov.4.

ACTA N.o 58054. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (mamaderas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.22-12892-v nov.3.

ACTA N.o 58033. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Catita, Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.22-12895-v.nov.3.

ACTA N.o 58053. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "MULTIDIAZINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12896-v.nov.3.

ACTA N.o 58043. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha Miguel Biere, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA CASA DEL PILOT", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12897-v.nov.3.

ACTA N.o 58052. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PROVEN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12898-v.nov.3.

ACTA N.o 58051. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PROMAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12899-v.nov.3.

ACTA N.o 58066. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "NEOPAUSOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12885-v.nov.3.

ACTA N.o 58058. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Calico Printer's Association Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.22-12874-v.nov.3.

ACTA N.o 58068. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Britannia, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "BRITANNIA", para distinguir artículos de las clases 7, 10 y 15 (menos barnices). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12875-v.nov.3.

ACTA N.o 58067. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MARITZA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12876-v.nov.3.

ACTA N.o 58115. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, solicitan la marca "GEL - CA - EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13121-v.nov.9.

ACTA N.o 58116. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, solicitan la marca "NEO - FOLIN - EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13122-v.nov.9.

ACTA N.o 59064. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

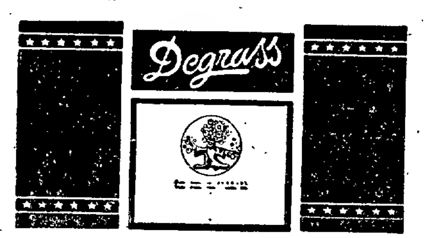


para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.28-13129-v.nov.9.

ACTA N.o 58130. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Catalina Herzfeld de Sudy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDO", parr distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct28-13154-v.nov.9.

ACTA N.o 58107. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. O., por Innes Henderson y Company Limited, de Victoria Mills, Hawick, Scotland, solicita registrar la marca "BRAEMAR", para distinguir las clases 4 y 5 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-13127-v.nov.9.

ACTA N.o 58114. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Raúl Arturo Cortinas, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 6, 7, 8, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.28-13130-v.nov.9.

ACTA N.o 58111. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por José López (hijo), de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

CHATEAUVIEUX

MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Oct.28-13131-v.nov.9.

ACTA N.o 58117. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, solicitan la marca "EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Lirección.
$2.00 Oct.28-13123-v.nov.9.

ACTA N.o 58118. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, solicitan la marca "ALUFOS EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-13124-v.nov.9.

ACTA N.o 59119. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, han solicitado la marca "SULFA - HG - EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-13125-v.nov.9.

ACTA N.o 58094. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CACHET", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13031-v.nov.7.

ACTA N.o 58101. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha Enrique Kegel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.26-13037-v.nov.7.

ACTA N.o 58100. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "EL AVICULTOR", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13032-v.nov.7.

ACTA N.o 58085. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LENTOPEN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.26-13013-v.nov.7.

ACTA N.o 58080. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Productos Oleaginosos (C. U. P. O.), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EXITO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13036-v.nov.7.

ACTA No. 58077. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha John Nathan Boehndel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "WATEX", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13033-v.nov.7.

ACTA N.o 58086. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha I. M. E. S. A., Industria Metalúrgica Esmaltados. S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ARTIC", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-13033-v.nov.7.

ACTA N.o 58079. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Productos Oleaginosos (C. U. P. O.), de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "MANJAR", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct.26-13034-v.nov.7.

ACTA N.o 58106. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "RESOCHIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13024-v.nov.7.

ACTA N.o 58099. — Montevideo, Octubre 21 de 1949 — Con esta fecha Enrique Horacio Demarco, de Montevideo, solicita registrar la marca "BELFAST", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct26-13011-vnov.7.

ACTA N.o 58098. — Montevideo, Octubre 21 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TERRAPLAN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-13012-v.nov.7.

ACTA N.o 58083. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Glebe, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "MATEX", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12974-v.nov.5.

ACTA N.o 58105. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 (jabón líquido). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.27-13062-v.nov.

ACTA N.o 59110. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Istituto Chemioterapico Italiano, S. A., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "BENZOFOSFAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-13113-v.nov.9.

ACTA N.o 58131. — Montevideo, Octubre 26 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Dextins Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "LYNX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct.29-13211-v.nov.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7907. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.29-13158-v.nov.10.

ACTA N.o 7906. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Silverio U. Destrello, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cepo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.28-13126-v.nov.9.

ACTA N.o 7894. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Manuel Menéndez, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ampliadores de fotogramas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Oct 27-13103-v.nov.8.

ACTA N.o 7895. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Manuel Menéndez han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en equipos fotográficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.27-13104-v.nov.8.

ACTA N.o 7898. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha los señores Vicente Angulo y Angel Bosco (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones plegadizos y regulables automáticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Oct.27-13105-v.nov.8.

ACTA N.o 7904. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de America), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en c relativas al tratamiento de lana y de material textil que contiene lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.26-13009-v.nov.7.

ACTA N.o 973. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha los señores Fernando Cabrera Viera y Juan Luciano Grazioli (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hombreras de lana aplicables en prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.27-13106-v.nov.19.

ACTA N.o 7905. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lodewijk Josef Coleta Van de Zande de St Mariaburg - Ekeren (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción, elementos de construcción y procedimiento de realización de dicha construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Oct.26-13010-v.nov.7.

ACTA N.o 7901. — Montevideo, Octubre 1? de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Mariano Giner Gallego y Javier Modolell Lluch de San Justo Desvern (Barcelona), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema para la edificación prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$6 00 Oct.26-13030-v.nov 7

ACTA N.o 7903. — Montevideo. Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para. "Mejoras en el tratamiento de materiales que consisten total o parcialmente en lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.25-12976-v.nov.5.

ACTA N.o 7896. — Montevideo, Octubre 1? de 1949 — Con esta fecha Alejandro L. Vinante de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de ladrillos para la construcción de muros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Oct.22-12886-v.nov.3.

ACTA N.o 7900. — Montevideo. Octubre 1? de 1949. — Con esta fecha Andrés Díaz Bazas de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Oct 22-12887-v.nov 3.

ACTA No 7889. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Guillermo Kraft, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros circulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$6 00 Oct 22 12802-v.nov.3.

ACTA N.o 7397. — Montevideo. Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha el señor Manuel Noel Machado (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el juego de football de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Oct 21-12840-v.nov.1.o.

ACTA N.o 7399. — Montevideo. Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha los señores Hugo Paolantonio y Wigdor Rachman (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portafusibles recambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6 00 Oct 21-12841-v.nov.1.o.

ACTA No 7890. — Montevideo. Octubre 10 de 1949 — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Guillermo Kraft, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros circulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$6 00 Oct.20-12803-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Dolores
Construcción de la red de alcantarillado y estación de depuración de aguas servidas
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de red general de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas (1ra. etapa) y obras accesorias de la ciudad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Soriano, calle F. D. Roosevelt N.o 507 (Mercedes). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 80.00 (ochenta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo). — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.29-22601-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Las Piedras
Construcción de un depósito de distribución, de 600 metros cúbicos de capacidad
2do. Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de cemento armado, de 600 (seiscientos) metros cúbicos de capacidad, para la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25, (veinticinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo.

Se previene a los interesados que adquirieron el juego de piezas del proyecto, para el primer llamado a licitación, que en algunas de esas piezas se han introducido modificaciones — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.29-22602-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10149

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Puente sobre el Paso de la Arena del Chuy, accesos entre los 5k.100 y 8k.751.23 (Departamento de Cerro Largo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 21 de Noviembre de 1949, a la hora 10 y 30). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.26-22568-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7149
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Ruta 55-Ombúes de Lavalle a Ruta 12, de 0k125 a 3k391.05" (Departamento de Colonia). Por segunda vez. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina.) Apertura de propuestas el día 11 de Noviembre de 1949, a las 16 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.25-22563-v.nov.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MATEO RICCIARDI en su carácter de usuario del nicho N.o 833 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juan Rocha Angela Protto, Manuel F. Langue Manuel Pérez Francisco M Alzaibar Elida F Sarmoria José Etras María de los Angeles García y Otero Catalina Baucarias Bernardo A Botti Orestes Goithich. Alejandrina Correch un párvulo Julia F. de Novelli Angela Russomano Luis B Delistre. Deolinda Botti. Filomena Salay de Rimbau. Pablo Montasti. Bibiano Bárcena Aquilino Laureiro. Julia Alvarez. Carlos Beng Teresa B de Vecino. Claudina P de Linardi Filomeno Defelipe. Magdalena Arnaud Josefa Menéndez Cuesta, Gregoria Martínez de Medina Juan Barsanelli, Teresa A. de Tralesiano, Manuela L. de González, Enrique Martín. Domingo Ramírez, Joaquín Viscco. Celia Cencio, Josefa L. de Martel. Isabel Guzz de Zirpoli. Domingo de León, Simona Alaina y Alvarez. Margarita Cha de Panizzi, Juan B Zanetti. Arturo Bértola Oscar Petito. Miguel Petito. María Legarte de Urlandia. Luis de Pauli Germán Pérez. Dolores Sánchez. Lucrecia M de Farre. Miguel Noguera. un adulto. Vicente Carballal de Pereira. Luis Ferri. Sara Ferrero. Carolina Dilueen Reinaldo Monteri. Formos Josefina Costa Julia Costa, María O. Alcardi Genaro Castellanos. un párvulo. una párvula Antonio C de Caimi José Torrano. Romulo Sobredo. Francisco Fortunato; Julio Vitureira y Odilia Martí se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. 14 de Julio de 1949 — La Jefatura
$198 00 Jl.22-8360-v nov 7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Magdalena F. de Cerico, Catalina Bergamino, Avelino Delgado, Carmen Boc, María O. de Fernández, Micaela Benítez de Agüirre, Santiago Díez Pintos, José Zarrazola, Gregorio N. Martínez, Pedro E. Romero, Antonio Renni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera, Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badía, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura
$108.00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANGELA MUXI DE ECHAZARRETA, ha solicitado títulos duplicados de los sepulcros .73 del Buceo y 337 del Central (primer cuerpo), antes a nombre de Elena Guimerá y Alonso Malnero Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo 20 de Setiembre de 1949. — La Jefatura
$39 60 Oct.5-11531-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CATALINA BRIGNONE DE FIRPO solicitando trasladar con destino a un panteón celular del Cementerio del Buceo el ataúd con los restos de José Francisco Firpo. procedente del sepulcro número 518 del Cementerio del Paso del Molino se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Agosto 1.o de 1949 — La Jefatura
$72 00 Ag.6-9056-v nov 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE usuario de los nichos N os 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando a nombre de su causante título duplicado de los mencionados locales se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos: vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949 — La Jefatura
$72 00 Set.21-11379-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un puente en el arroyo Pando (en la Picada), de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones generales de obras de pavimentación (ordenanza municipal de 6|7|948) y pliegos especificados en la lámina número 1 de los recaudos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal, Dirección de Vialidad y Dirección de Arquitectura y Obras de la Zona Este del Departamento.

El interesado en ofertar precios deberá inscribirse y solicitar un juego completo de recaudos que le será entregado en la Secretaría de la Intendencia mediante el pago de $ 15.00.

Las propuestas se presentarán en los sellados de ley y deberán venir acompañadas de los documentos siguientes: certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso, certificado de garantía de mantenimiento de propuesta, certificado de asignaciones familiares y póliza del Banco de Seguros.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta la hora 10 del día 28 de Noviembre próximo, en que se-

rán abiertas en presencia de los asistentes al acto, siempre que alcance a tres el número de los licitantes, reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. Los licitantes deberán, también, tener en cuenta lo establecido en el complemento de especificaciones particulares. — Canelones, Octubre 21 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.27-22575-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3, entre 4 y rambla; N.o 8 entre rambla y 1; N.o 12 entre rambla y 1; N.o 4 entre avenida Central y 3 y avenida Central y 5; N.o 1 entre 4 y rambla y N.o 10 entre avenida Central y 9 y rambla y 1, del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando 1.o de Setiembre de 1949.

(Cuenta corriente) Set 9-22146-v nov 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3 entre diagonal Norte y 18 y entre 16 y 18; N.o 11 entre diagonal Norte y 18, N.o 14 entre avenida Central y 13, N.o 18 entre 3 y avenida Central y entre 3 y 11 del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando 12 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22148-v.nov 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22 entre avenida Central y 2, N.o 3 entre 24 y 22 y 22 y diagonal Norte del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando 10 de Agosto de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22147-v.nov 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de Valores para Recaudación del Ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 15 de Noviembre a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 24 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-22613-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 250 juegos de chapas para tierra, 250 chapas para nichos y 250 chapas para panteón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 15 de Noviembre a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 24 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct. 29-22610-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 2 200 juegos de chapas adicionales para automóviles y 3.000 chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 15 de Noviembre a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 25 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-22611-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública de acuerdo al decreto de esta Intendencia de fecha 21 de Octubre corriente, para la confección de chapas de rodados de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado, en el que compruebe su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyo documento no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto el día 1.o de Noviembre a las 16 horas (cualquiera sea el número de participantes) en la Secretaría de esta Comuna. — Maldonado, Octubre 22 de 1949. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-22591-v.nov.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL TEATRO DE VERANO DEL BALNEARIO MUNICIPAL
Primer llamado

1.o) Llámase a licitación para el arrendamiento del Teatro de Verano del Balneario Municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4 00 cada uno, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 10 del día 3 de Noviembre de 1949, en la repartición mencionada anteriormente. 3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 25 de 1949. — Ing. José Aquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.28-22589-v nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 2.500 ms2. DE MOSAICOS PARA VEREDA COLOR GRIS Y 250 ms.2 DE MOSAICOS PARA VEREDA COLOR AMARILLO, CON DESTINO A LA PLAZA "GENERAL ARTIGAS"
Primer llamado

1.o) Llámase a licitación para la construcción de 2.500 ms2. de mosaicos para vereda color gris y 250 ms.2 de mosaicos para vereda color amarillo, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00 cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 10 del 31 de Octubre de 1949, en la repartición citada anteriormente. 3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 20 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.26-22571-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero de 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 18 de Julio entre Artigas e Ituzaingó; 18 de Julio entre Ituzaingó y Espinola; 18 de Julio entre Espinola y Figueroa; Sarandí entre Ciganda y Asamblea; Sarandí entre Larrañaga y Vidal; Larrañaga entre Sarandí y 25 de Mayo; Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres; Larrañaga entre Treinta y Tres y Artigas; Larrañaga entre Sarandí y Colón; Ciganda entre Treinta y Tres y Artigas; Treinta y Tres entre Larrañaga y Ciganda; Treinta y Tres entre Ciganda y Asamblea; Treinta y Tres entre Larrañaga y Vidal, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 3 de 1949.

$42 00 Oct 15-12558-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados, para el año 1950, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 29 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 3 de 1949. — Luis Koster, Intendente Municipal. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$10.00 Oct.20-12799-v.oct.31

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 29 de 1949.

4.a Sección

VICTOR CHOKLEFF, 57 años, soltero, comerciante, búlgaro, domiciliado Ciudadela 1277 y SUSANA DOENIAS, 48 años, soltera, búlgara, domiciliada Ciudadela 1277.

7.a Sección

JOSE GERONIMO ANDREONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1623 y MARIA DE PILAR RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1598.

ORLANDO PEDRAGOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1252 y MARIA MERCEDES CARRIO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1252.

FLORENTINO NOBLE, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Uruguay 1678 y ELVA VALDESIA NADRUZ, 31 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Uruguay 1678.

JOSE MARIA ESTEVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1651 ap. 6 y AMALIA ISOLINA ARIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1641.

PEDRO METHOL ABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 y RAQUEL DONAMARI ILARRAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487.

11.a Sección

EDMUNDO LENZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2521 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, textil, domiciliada Schmidel 2989.

12.a Sección

MARIO ALDO ASPESI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1479 y LYRIA ZULEMA BUSTAMANTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1479.

HEBER ENRIQUE POMERENCK, 23 años; soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1861 y ZULMA BRAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1861.

AGUSTIN TROISI, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y RENEE IRENE FLEURQUIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1864.

ADOLFO LADO, 36 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Figurita 2847 y ASUNCION GUITIAN, 27 años, soltera, española, domiciliada Figurita 2847.

JOSE BISIO, 52 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Enrique Martínez 1862 y AMANDA TOME, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1862

OSVALDO CASTRO, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado José L. Terra 3437 y ELSA ANA HOFFMANN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3437.

WALDEMAR MOSQUERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Victoria 2749 y LUISA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2749.

13.a Sección

ADOLFO ABALOS, 55 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Puerto Rico 4142 y MARIA LUISA MARTINEZ CORVALAN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Puerto Rico 4142.

MIGUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1968 y FLORIANA PIRIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1895.

JOSE MARIA ALEGRE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4130 y GLORIA GLADYS CURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2357.

14.a Sección

TABARE SAMOLSIS PINTOS, 34 años, divorciado, chauffeur, brasileño, domiciliado Coraceros 3573 y MARIA CARMEN PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3573.

ABDON MARTIN GUBBA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 688 y MARIA JULIA DIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Francesa 716.

ISAAC BARROZ MONTANO, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Queguay 937 y ELIDA CLOTILDE SPALLA CURBELO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Queguay 937.

MANUEL MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 2684 y MARIA FRANCISCA DORNELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 2684.

ALFONSO ANTONIO CLERICI, 36 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado Dufort y Alvarez 3226 y MARIA MAINERO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3226.

20.a Sección

RICARDO MARIA OTERO, 28 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4855 y MARTHA GRACIELA DELGER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bicudo 3844.

PEDRO RAFAEL CABRERA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Alvarez 9 bis y AMELIA OLGA PELUFFO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4267.

21.a Sección

MARIANO MARTIN GARCIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Haig 4161 y MARIA JULIA GHIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4161.

$2.00 P|p. v.nov.1.o

Montevideo, Octubre 28 de 1949

3.a Sección

NIELS JORGE NORDURP HANSEN, 26 años, soltero, aviador, dinamarques, domiciliado Buenos Aires 322, e ISABEL FLEGENHEIMER, 24 años, soltera, traductora pública, holandesa, domiciliada Buenos Aires 322.

LUIS MARIO FERREYRA, 25 años, soltero, alferez ingeniero, oriental, domiciliado Buenos 591, y MARTHA INES BAUTISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 591.

8.a Sección

MARIO ZUCCHI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva York 1356, y AIDA GIMENEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1356.

RAUL FLORENSA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yí 1887 Apto. 8, y OLGA RENEE CASANOVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1887 Apto. 8.

FRANCISCO RODOLFO PIGNON, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2239 Apto. 2, e HILDA CLARA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1677.

PERFECTO ANDRADE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1468, y MIRTHA SOFIA ARRIAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1468 Apto 2.

SALVADOR COSENTINO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1789, y LUCIA SARRACENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1800.

9.a Sección

JUAN FIORENTIN, 29 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Lezica 5830, y MARIA INES CALVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 2040.

ANGEL CAMPODONICO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1834, y ANTIDIA SARRAGUA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Meseta 1834.

LUIS SELLANES PISANO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Del Arbol 1673, y DIAMELA RUETALO DEMEDICI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Del Arbol 1673.

RAMON SEVERO URSE, 34 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Lanús 6069, y OBDULIA MARTINEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6069.

LUIS DIONISIO MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 8333, y PAULA REYES BENTANCOR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 9592.

10.a Sección

ANTONIO ANSORENA, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Faimalla 3358, y HORTENSIA MONTES DE OCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Faimalla 3383.

15.a Sección

ABIGAIL LOZANO LAGOS, 33 años, soltero, dibujante técnico argentino, domiciliado Tristán Narvajas 1332, y EHUDIS KOHEN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Tristán Narvajas 1332.

RAUL BERNARDO MARTINELLI, 62 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Pablo de María 1122, y ESTELA EUSTAQUIA ACOSTA Y LARA, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1122.

DALVI RUBINO, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado San Salvador 1943, y ELENA BEZMERNEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 861.

EDISON PAIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2026, y DINA MARIA SACALIA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2209.

FELIPE LUIS LOPEZ, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaro 916, y MARIA JOSEFINA RAMOS, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Yaro 916.

16.a Sección

NORBERTO MODESTO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 169, y NERIZ MORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5555.

17.a Sección

HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4162, e IVONNE ANTONIA SIENRRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4162.

RICARDO QUINELLI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4823 y YOLANDA SABATEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4283.

LEONEL WALTER OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 4083, e ISABEL LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Mendoza 4411.

CONSTANTINO NUÑEZ, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado camino P. de Mendoza s|n., y JUSTINA MONTES DE OCA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada camino P. de Mendoza s|n.

19.a Sección

PABLO FASANARO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2031, y SILVERIA MAZZELLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2031.

RAUL LARENA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arenal Grande 2426, y ALIDA RENEE CORBOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2426.

ALFREDO PUGLIESE, 27 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Democracia 2056, y JOSEFA ANGERIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2056.

ISRAEL MALAGOLD, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Aramburú 1786, y LEA LAZEROV, 23 años, soltera, lituana, domiciliada Alvear 2483.

ANGEL ANASTASIO HUELMO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín García 2221, y CLERIA NARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2276.

CLEMAN PERAHIAN, OGLI, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Justicia 1861, y YOLANDA DUQUE 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1860.

HERMAN GANZ, 45 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado M. Berthelot 1751, y ROSA MOSKOVITZ, 47 años, soltera, rumana, domiciliada M. Berthelot 1751.

ANGEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1942, y SALVE CARMEN ADDIEGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2273.

21.a Sección

GONZALO AURELIO NOVOA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 905, y DOMINGA DACILA MARTINEZ CALDAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 806.

ALBERTO ROSAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4819, y ZULMA BARBOZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4817.

MARIO MANUEL SEIJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4285, y GLADYS NOEMI PERDIGON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yacutujá 1321.

RAFAEL ENRIQUE CAMI, 52 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4515, y ROSA AMADA FUENTES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4515.

10.a Sección

SABADO CAMMAROSANO, 75 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado 24 de Setiembre 3543, y FRANCISCA JOSEFA SABINA AQUINO, 73 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3543.

(Matrimonio contraído in extremis) (Gratis).

$2.00 P|p.v.oct.31.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña AMELIA OLGA OTON HEGUY para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.27-13093-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDRO STARICO" cobro ejecutivo de pesos (L.o 6, F.o 296), padrón número setenta y dos mil setecientos cuarenta y siete (72.747); se cita llama y emplaza a don Pedro Starico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 3 de Junio de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22462-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con SANTIAGO LOPEZ RODRIGUEZ Cobro de patente de giro" (Lo 11, Fo 437) se emplaza a don Santiago López Rodriguez, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947.— C. Büsch Buero, Actuario.

$18.00 Set.2-11616-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PEDRO DAMIANI N.c 1" Cobro ejecutivo de pesos" Lc 1 Fo 304), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 43.054, situado sobre el camino Cibils, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949 — Alberto M Olivari. Actuario

(Cuenta corriente) Set.26-22281-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Rosa Ringel con ISIDORO ZIMERMAN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Ringel de Zimerman e Isidoro Zimerman y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.29-13206-v.nov.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ARMANDO DRUSINI GORI o GUILLERMO DRUSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.27-13065-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO MARTINEZ PLATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.27-13066-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA METALLO GIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.27-13067-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y especialmente a Rosa González González de Pérez y a sus sucesores a título particular y universal, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.27-13068-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.26-13061-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA o FELICIA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.26-13008-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA VENUS RUSSO DE ALCOBA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan B. Alcoba, pues donde en ella figura su nombre como "María Elida" debe decir "María Venus", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.25-13001-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO TRAJANO REGALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.24-12964-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA VILLAR DE ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.22-12888-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL MINELLI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12805-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MICAELA o CARMEN CAPDEVILA DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-12806-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12808-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de a sucesión de ERNESTO VOLUNTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12809-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTANISLAO CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12807-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO FREIRE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12810-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12770-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIRTA OFILIA PARISO DE LOPPACHER, solicita la rectificación de su apellido y del de su madre, en su partida de nacimiento, pues donde éste figura como "Paris" debe decir "Pariso" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-12777-v.nov.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CLOVIS SERGIO, constituyendo domicilio en Guaná 2270, Apto. 5, al señor Juez dice. Que debiendo optar a la profesión de procurador, viene a producir la información legal con los testigos Ramón Guimil y Oscar Sindin que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada expídanse testimonios. — Clovis Sergio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.20-12811-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos sucesorios de SAMUEL KENSKERIAN, los interesados se presentaron solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De defunción del causante Samuel Kenskerian: A) Donde figura el apellido del mismo y de sus padres como "Ckenskerian" debe decir "Kenskerian": B) Donde figura el nombre del padre del causante como "Zartan" debe decir "Vartan"; y C) Donde figura el nombre y apellido de la esposa del causante como "Toman Sambukian" debe decir "Taman Bambuklian": 2.o) De matrimonio del causante con Taman Bambuklian. A) Donde figura los nombres y apellidos de la contrayente y de sus padres, respectivamente como "Taman Pambukian" "Agop Pambukian" y "Asapet Pambukian" debe decir "Taman Bambuklian". "Vartivar Bambuklian" y "Elisabet Bambuklian"; 3.o) De nacimiento de Eneova, León, Isabel, María, Yolanda y Susana Kenskerian Bambuklian: A) Donde figura el apellido del padre como "Keochgerian" o "Kenchkerian" debe decir "Kenskerian": B) Donde figura el nombre y apellido de la madre, como "Taman Keochgerian" o "Taman Pambukian" o "Taman Pansbukian" debe decir "Taman Bambuklian"; C) Donde figura el nombre y apellido del abuelo paterno como "Samuel Keochgerian" o "Partamian Kenchkerian" debe decir "Vartan Kenskerian": D) Donde figure el nombre y apellido de la abuela paterna como "Servanda Keochgerian" o "Turfanda Darakian" debe decir "Turfanda Kenskerian"; E) Donde figura el nombre y apellido del abuelo materno, como "Partener Pambukian" o "Agop Panabukian" o "Agop Pambukian" debe decir "Vartivar Bambuklian"; F) Donde figura el nombre y apellido de la abuela materna como "Elisabeth Pambukian" o "Asapt Panabukian" o "Asapt Pambukian" debe decir "Elisabet Bambuklian": y G) Donde en las partidas de nacimiento de María, Yolanda y Susana, no figuran los nombres de los abuelos paternos y maternos, debe figurar: "Abuelos paternos: Vartan Kenskerian y Turfanda Kenskerian" y "Abuelos maternos: Vartivar Bambuklian y Elisabet Bambuklian". — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Oct.19-12489-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GALO DE GALVEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Rosario Azeves y la de nacimiento de Jorge Galo de Galvez Azeves, pues donde en ella figura su apellido como "Galo" debe decir "de Galo" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.17-12594-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO RENE SANTOS, solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Gregoria Renée y del sexo femenino debe decir Gregorio Rene y del sexo masculino que es el verdadero. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.15-12496-v.nov.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, se hace saber que JUANA ANGELA CASTIGLIA, solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Juan Angel y del sexo masculino debe decir Juana Angela y del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.15-12493-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA LUISA MAIURI, solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como hija de Herminio Mayuri debe decir hija de Herminio Maiuri que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $ 6 30 Oct 15-12494-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o ABDON o ADON JULIO VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Oct.15-9877-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Nieves Enriqueta Alujes con ARTURO HERNANDEZ Divorcio unilateral" (Lo 43 Fo 430) se cita llama y emplaza a don Arturo Hernández para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 24 de 1949 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18 00 Oct.10-12306-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ALTOLAGUIRRE o VICTORIANO ALTOLAGUIRRE e IZAGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1949 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Set.29-11831-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "José Lorenzo Oramas y Luis Tamburini contra PEDRO TEODORO REGGIO y otros Escrituración Ley 17 de Junio de 1931" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a otorgar las escrituras de traslaciones de dominio que se solicitan y bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio, a Pedro Teodoro Reggio, Ernesto Dionisio Reggio, Ricardo Antonio Reggio, Pedro Héctor Reggio Celina Reggio Isidora María Elena Reggio de Vismara, Catalina Rosa Sofía Reggio de Cadenasso a los herederos de Pedro Angel Reggio que lo son su esposa Victoria García y sus hijos Nélida Victoria y Angel César Reggio García a los herederos de Enrique Paulino Reggio que lo son su esposa Luisa Podestá y sus hijos Luisa Teresa Enrique José Aurelio Anselmo y Oscar Alberto Reggio Podestá y en general, a todos los posibles herederos de las personas mencionadas Descripción de los inmuebles a escriturarse 1.o A José Lorenzo Oramas Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo padrón número 178 491 señalado con el número quince de la manzana "A" en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Mayo de 1940 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3 820 el 3 del mismo mes y año compuesto de una superficie de 362 metros 90 decímetros deslindados así 10 metros de frente al Sureste a la calle Cansttat, por 36 metros 39 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 14: al Suroeste y Noroeste con María L. B. de Bazzano; y 2.o A Luis Tamburini Un solar de terreno ubicado en la misma sección judicial que el anterior señalado con el número catorce de la manzana "A" en el plano mencionado, del agrimensor Mac Coll empadronado con el número 178 490 y compuesto de una superficie de 362 metros 90 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Canstatt por 36 metros 29 centímetros de largo lindando al Suroeste, con el solar 15; al Noreste con el solar 13 y al Noroeste con María L. B. de Bazzano Dichos bienes fueron comprados a plazos por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.00 Set.27-11690-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO, de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Set.26-11639-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "CATALINA SUSENA DE VITTONE y otros Segunda copias. Lo 43. Fo. 462" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la expedición de la segunda copia que se solicita y se mencionará más adelante o que se consideren con derechos en los bienes dejados por don Juan Susena Descripción de la escritura cuya segunda copia se solicita Autorizada en Montevideo, el día 18 de Octubre de 1904 por el escribano Constantino Piacenza, por la cual la señora Catalina Susena de Vittone, cedió a su padre don Juan Susena los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre doña Bárbara Beracochea autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno Libro 27, folio 565. — Montevideo Setiembre 16 de 1949 — Nicanor dos Santos Actuario

$42 00 Set.26-11640-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: JOSE C. BERTONI. Expedición de segunda copia" (Lo. 44, Fo. 467), en la gestión promovida por José C. Bertoni, se cita, llama y emplaza a Luis J. Firpo, Santiago Viola, sucesores de José Bertoni y a Ernesto Stropemi, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes que se indicarán para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Descripción de los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Paysandú con el edificio de material, cerco y demás mejoras compuesto el terreno de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo lindando por el Norte con la calle Sarandí por el Oeste con la calle General Garzón con la que forma esquina, por el Sur con Santiago Viola, y por el Este con Ernesto Stropemi hoy sucesión de José Bertoni; y B) Un terreno situado en la misma ciudad de Paysandú, con la finca, cerco y demás mejoras que contiene, cuyo terreno se compone de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo y limita: por el Sur con calle Ituzaingó, por el Este con calle de La Paz antiguamente Progreso, por el Norte con Ernesto Stropemi y por el Oeste con Santiago Viola. Dichos bienes fueron escriturados ante el escribano Dr. Ricardo F. Ribero en la ciudad de Montevideo, el 2 de Julio de 1924. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$66.00 Oct.28-13153-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA FELIPA GRAJALES DE DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.28-13134-v.nov.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ZERBO DE GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.27-13109-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PIETRACAPRINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.27-13064-v.nov.8.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Oct.26-13050-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FRANCOLINI ROVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12 00 Set.30-11879-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "ANGEL MANCINI y VESPASIANO ANGELINI Prescripción L.o 44, F.o 224" se cita llama y emplaza a Manuel Alberto Blancas, María Enriqueta Blancas, y Carmen Blancas de Vidal Freire, presuntos herederos en las sucesiones Manuel Blancas, Alberto Blancas, Manuel Emilio Blancas, María Blancas y Ana Villar de Blancas (L.o 40 F.o 523) que tramitan ante este mismo Juzgado, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes que se indicarán para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se tentará la conciliación y se seguirá éste juicio "Un [illegible] compuesto de dos fracciones contiguas, ubicadas en la 22.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 69 del Cerrito de la Victoria, que de acuerdo al plano levantado al efecto de este juicio por el agrimensor Walter Postiglioni el 15 de Diciembre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20 336 se deslindan así A La primera con un área de 2 305 ms cuadrados 7.707 y empadronada con el N.o 76 794, con 42 ms. 95 hacia al Norte sobre calle Hum: 53 ms. 685 hacia el Oeste sobre calle Basilio Araujo; 53 ms 685 hacia el Este lindando con la propiedad empadronada con el N.o 76 795 perteneciente a las sucesiones Blancas: y por el Sur 42 95 metros lindando con la fracción que a continuación se describirá; B) La segunda con un área de 1.383 ms. cuadrados, 6 343 y empadronada con el N.o 93 458, con 42 ms 95 hacia el Norte lindando con la fracción anteriormente descripta, 32 ms 215 hacia el Oeste sobre la calle Basilio Araujo; 32 ms 715 hacia el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 76 795 perteneciente a las sucesiones Blancas; y por el Sur 42 ms 95 sobre la calle Estanislao Vega. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Oct.13-12366-v.nov.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "América Carmen Roballo de Brea contra HECTOR JULIO BREA Disolución y liquidación de sociedad" Lo 44, Fo 536, se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 2 del presente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Héctor Julio Brea con América Carmen Roballo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 Oct.7-12175-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Sucesión de CLARA DE ESCARZA", (Lo. 22, Fo. 179), se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Guillermo Quintana, a título universal o sin-

gular y especialmente a Gregoria, Sandalio, [illegible]rina (conocida por Cora) María, Gerónimo (conocido por París Gerónimo), Odón (conocido por Odonel) y Sesostris Quintana y a Diego, Guillermo y José Quintana Espina; a los herederos y sucesores de estos a título universal o singular, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 15 de 1949 — Amílcar Mántaras Actuario.

$30.00 Oct.29-13207-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.29-13161-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LACAZE o LACAZECIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18 00 Oct 29-13162-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SERRA DE CADEROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.28-13152-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LECOUR, LEOPOLDO. Prescripción". (Lo. 45, Fo. 573), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Andrés Ernesto Silva Dupuy o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una veinticuatro ava partes indivisa del solar de terreno situado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy empadronado con el N.o 82639, señalado con el N.o 6 en el plano de mensura del agrimensor Joaquín Aguirre, del 10 de Agosto de 1885, según el cual comprende una superficie de 334 metros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 ms. 40 cms. de frente al NO a la calle Joanicó, entre las de Pernas y María Stagnero de Munar; 29 ms. 80 cms. al NE, lindando con el solar N.o 5, adjudicado a Climaco, Ramón y Teodoro Latorre (hoy propiedades empadronadas con los números 70883, 172526, 172524 y 172525 pertenecientes a Pedro C. Errico, Fulgencio Oscar Bentancur, María Sotero y Marta María Elida Badetto); 11 ms. 10 cms. al SE, lindando con el solar N.o 4 adjudicado a Laura y Ramona Latorre (hoy con propiedades empadronadas con los números 70884 y 70885, pertenecientes a Maragarita Caini Vega y Luis Novatti); 28 ms. 60 cms. al SO, por donde confina con propiedad del señor Capdehourat (hoy empadronada con el N.o 70889, del señor Medardo Capdehourat), a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1949. — Julio E. Real.

$63.00 Oct.28-13138-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o VALENTINA DEL CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ DE ALVAREZ y de BALDOMERO LEOCADIO o BALDOMERO ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Oct.26-13028-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GEREDA, ESILDA MICAELA. Rectificación de partida". Lo. 45. Fo. 547 se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Inés Rodríguez y Esilda Micaela Gereda, donde dice "Eeilda", debe decir "Esilda"; en la de nacimiento de Julio César del Corazón de Jesús Rodríguez Gereda, donde dice "Esilda Pereda" debe decir "Esilda Micaela Gereda". — Montevideo, 17 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.40 Oct.26-13017-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ DE BUTTENBENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6 00 Oct 26-12942-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "KADLUBOK, MOISES ARON y otra. Rectificación de partida" (Lo 45 Fo. 546) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Moisés Arón Kadlubok y Mina Kamieniecka donde dice "Mana Kameniecka" debe decir "Mina Kamieniecka"; en la de nacimiento de "Basia Riwa Kadlubok" donde dice "Basia Rjwa" debe decir "Berta" y donde dice "Mana Kameniecka" debe decir "Mina Kamieniecka". — Montevideo, 11 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Oct.24-12834-v.nov.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ILIAC VACILOVA, LUIS ALBERTO Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 506), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Iliac Vacilova, donde dice "Pedro Ilias" debe decir "Juan Pedro Iliac Vacilova". — Montevideo, 7 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6 30 Oct.21-12864-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.21-12824-v.nov.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "SASSON, MESIAS Quiebra" Lo 45 Fo. 168) se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Messias Sassón y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniendo que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Jaime Castells Eastman con los justificativos de sus créditos — Montevideo, 13 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$21.00 Oct.21-12828-v.nov.8.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado. "TRABAL DE RUIZ, ESTELA y RUIZ, ALEJANDRO. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 45. Fo. 471). se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Ruiz y Estela Trabal de Ruiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 7 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario

$20.00 Oct.17-12618-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BAGALCIAGUE DE MARTINEZ NAGDALENA Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Vicente Martínez con Magdalena Bagalciague y de nacimiento de Mirtha Martínez Bagalciague en la siguiente forma: donde dicen "María Elena", debe decir "Magdalena". — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.15-12495-v nov 1.o.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: PEIRANO Y ZITO Quiebra" Lo 45 Fo 440), se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad Peirano y Zito y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de créditos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuantos tuvieran bienes créditos títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndose a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio, y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Rafael M Braceras con los justificativos de sus créditos Montevideo, Octubre 5 de 1949 — Amílcar Mántaras Actuario.

(Costas) Oct 14-22441-v oct 31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ACEVEDO DE FLORES DAMIANA MALVINA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Damiana Malvina Acevedo en la siguiente forma donde dice "Balvina" debe decir "Malvina" — Montevideo Agosto 12 de 1949 Amílcar Mántaras. Actuario

(Auxil) $6 30 Oct 15-12497-v nov 1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: IZQUIERDO DE PAOLA MARIA Rectificación de partida (L.o 45 Fo 546) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Liria Olga Paola Izquierdo donde dice "María de Paola" debe decir María Izquierdo de Paola. — Montevideo Octubre 6 de 1949 — Amílcar Mántaras Actuario

$9 00 Oct 14-12425-v oct 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1949 — Amílcar Mántaras Actuario

$12 00 Oct.8-12259-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Algazaburu Elsa contra WEINSTEIN JOSEF Divorcio" se cita llama y emplaza a Josef Weinstein a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Mayo 9 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.10-12260-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELUCHI DE DE PANNI o PAULA DELUCCHI DE PANNI o PAULA DE LUCCHI DE PANNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 22 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario

$18 00 Set 30-11846-v nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de Partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA OLIVERA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Isabel Ortelli", debe decir: "María Isabel Prattes". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Oct.27-13073-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] FORASTIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.26-13007-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA AMADEO DE GRECIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.22-12873-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.21-12855-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER DEL CARME COLMAN en la que el nombre de la madre de la inscripta aparece como Fermina cuando debe decir Euladia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.21-12836-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o ELEONCIA o LEONCIA FRANCISCA DEL CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR DE COLMAN y de EULADIA o FERMINA COLMAN BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1949.
$6.00 Oct.21-12838-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FONTAN DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.20-12756-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUCIANO FERRAGUT y de MARGARITA SOSA, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Farragus" debe decir: "Ferragut"; B) En la de nacimiento de Remigio Pedro Ferragut, donde el inscripto aparece con el nombre de "Remigio" debe decir: "Remigio Pedro" y donde el padre y el abuelo paterno del mismo aparece respectivamente con el apellido de "Farragus" debe decir "Ferragut"; y C) En las de nacimiento de Arturo Cornelio y Julio César Ferragut, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con los apellidos de "Farragu" y "Ferragout". debe decir: "Ferragut". — Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.15-12526-v.nov.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Biasotti Angel con MARIA CELIA JUSTA FERRARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38. Fo 136) se hace saber que con fecha diecinueve del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Biasotti y María Celia Justa Ferrari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.14-12436-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BENITO LAGO y de ANTONIA MARTINEZ, donde el contrayente aparece con el nombre de "Manuel" debe decir: "Benito"; y B) En las de nacimiento de Elida Adelaida, Benito y Manuel Lago, donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Manuel". debe decir: "Benito". — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.15-12541-v.nov.1.o.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en autos sobre expedición de segunda copia iniciado ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) por CARLOS BULLA, LUTECIA BULLA DE VILA, MARTA BULLA DE GIRAZ, MAYO y CARLOS MARNE BULLA GUIDA. (Lo 38. Fo. 136), se empiaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Ciro Zapriza Vera a favor de Carlos Bulla ante el escribano Alberto Herrera Reyes el 3 de Julio de 1935, referente al siguiente bien: el inmueble sito en la calle Andrés Spikerman y Balmaca, empadronado con el N.o 80.815, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con los números 8 y 9 de la fracción letra "B" del barrio Lavalleja, en el plano levantado en el mes de Mayo de 1908 por el agrimensor Celestino Bové y cuyos solares encierran un conjunto de 673 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados, así deslindados, 22 metros 45 centímetros de frente al Suroeste, al camino Gral. Lavalleja; 32 metros al Oeste por donde también da frente a la calle Andrés Spikerman, por formar esquina; 46 metros 46 centímetros al Este, lindando con el solar 10 y 17 metros 18 centímetros al Norte por donde confina con el solar 17, del referido plano. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Oct.14-12440-v.nov.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BAJLA MATEL BADOWER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Izrael Drachman. (L.o 36. F.o 763). — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Oct.19-12411-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Salinas de Motta María H. contra SIXTO FELIX MOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 574), se hace saber que con fecha 2 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sixto Felipe Motta y María Hortencia Salinas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro di sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.8-12246-v.nov.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Pérez Rodríguez Juan C con DELIA I. IBARRA SAN MARTIN Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 38 F.o 110), se hace saber que con fecha quince del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Pérez Rodríguez y Delia Isabel Ibarra San Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.7-12192-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DOMINGO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.1.o-11909-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LUCAS BRIDGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.1.o-11911-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAIMUNDO RIOS, herederos y causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de ejecución de hipoteca (Lo. 38. Fo 1), que le inició Crespi Hnos S. A. — Montevideo, Agosto 31 de 1949 — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto
$18.00 Set.26-11664-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MENDEZ USHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.29-13164-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUILLERMO SCOZ con JOSEFA SACCO en la que los apellidos de los contrayentes aparecen como Scos y Saco debe decir Scoz y Sacco; y partidas de nacimiento de Marta, Erminda, Josefa, Aída y María Luisa Guillermina Scoz en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como Scozo, Escos, Escoz, Escoz y Escos debe decir Scoz respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Oct.29-13185-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.29-13201-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS VUCASSOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Oct 29-13202-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO ARSENIO LEYNAUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.29-13203-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOKKJEN van der WERF DE CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-12989-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO REPETTO Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título de doña Rafaela Pérez de Falero y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación. Una fracción de campo empadronada con el número 5572, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, situada en la costa del Sauce Solo, compuesta de 67 hectáreas 3270 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, con las fracciones 1 a 14 del plano

no de Isaac G. Díaz de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año. Las fracciones 1 a 6 son de Félix Perdomo, la 7 de Juana Falero, la 8 y la 11 de Félix Falero, la 9 de Alberto Scaltriti, la 10 de Julián Alvarez Peña, la 12 y la 13 de Constancia González y la 14 de Juan Irigoin, al Noreste, con Mercedes Gómez de de la Fuente y Arístides Gómez; al Sureste, con Juan Perdomo y Erasmo Furest; al Oeste, arroyo Sauce Solo por medio, con Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Oct.28-12993-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA TERESA PERCIVALE DE BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-13101-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA VERSTRAETEN DE DE CLERCK o CLERCH o CLERK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-13085-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MAMBERTO DE ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-13014-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-13002-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA LUISA o ANICETA IDIART DE PEREZ SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-13003-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ENRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-13004-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA CARMEN GARCIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.25-12991-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLOM o FRANCISCO COLOM Y COLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.25-12990-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA BARGAS DE TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.25-12988-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12987-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA VELAZQUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12986-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA PONTICORBO DE BERTOLOTTI y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti, Francisco, Antonio y Fortunato Ponticorbo solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela que fué expedida por el Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, con fecha 4 de Octubre de 1912 para la señora madre de los peticionantes, doña María Cristina Diacarino de Ponticorbo, con motivo de la partición de bienes del extinto padre de la misma, don Fortunato Diacarino, en función de título de propiedad del inmueble que forma parte del padrón número 142.494, ubicado en la 9.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de 3.200 metros cuadrados, con 42 metros 25 centímetros de frente al Norte, sobre camino Colman. A la vez se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien descripto o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.25-12983-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOGUES DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12985-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL JUANA CERIANI DE SOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.25-12978-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CASSY DE DE WAVRIN o DEWAVRIN, de doña MARIA JUANA SUSANA HORTENSIA CASSY y de MAGDALENA CASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.24-12948-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct 24-12949-v nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA FELICIA MAZZINI o MASSINI DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct 22-12905-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE URTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1049. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.22-12906-v.nov.3.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARTHA W SAMUEL DE SCHINCA Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esther Leopoldina Elida Cándida y Blanca Sandalia Schinca solicitando la declaración de ausencia de doña Martha Wanda Samuel de Schinca y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.9-4101-v my.9.
Jl.27-v.ag.18.
Oct.24-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES SCHINCA DE D'ARGENIO y de PASCUAL D'ARGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.22-12881-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOPAR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct 22-12782-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARREDONDO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct22-12781-v.nov.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Junio de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PERLA MARTINEZ MACCIO y MIGUEL GOMEZ VILLAVERDE a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Oct 22-12702-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de FRANCISCO NICOLAS RESIRVE con MARIA LUISA BERTACCHINI, y de nacimiento de ROSA IRIS y LUIS RESIRVE, en las que figura el contrayente, en la primera partida, con el apellido "Declervo" en vez de "Resirve" y figuran los inscriptos, en las dos siguientes partidas, con

el apellido paterno "Decierzo" en vez de "Re... y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Oct.20-12804-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4 00 Oct.20-12783-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ENRIQUE ZANOTTA con TELMA CLOTILDE MOLARES en la que el nombre del contrayente aparece como Enrique José cuando debe decir Enrique; y de nacimiento de ENRIQUE ROBERTO y BLANCA HAYDEE ZANOTTA en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Enrique José cuando debe decir Enrique. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12 00 Oct 20-12793-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL ARRARTE VICTORIA o GABRIEL FRUCTUOSO ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6 00 Oct.20-12784-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LORUSO o LORUZO o LORUSSO o LORRUSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6 00 Oct 20-12785-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALINA CARMELA o PASCALINE CARMELE BRANDA DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Oct.20-12753-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTANI DE RABUFFETTI o RABUFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Oct.20-12757-v.oct.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA PABLA ZAMORA SALAVARRIA DE PEDOTTI Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre de 1949 dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad a doña Fermina Pabla Zamora Salavarria de Pedotti, designándosele curadora de la misma a su hija Alba Aurora Pedotti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$8 00 Oct.20-12680-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BANCO DE PENSIONES Su liquidación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pretendan algún derecho contra los bienes del Banco de Pensiones para que se presenten en forma a deducirlos ante dichos autos. A la vez se emplaza por el mismo término a los deudores de acciones de la sociedad para que denuncien y prueben su calidad de tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.3-11969-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCISCO SOUTO con CARMELA DI RUOCCO en la que el nombre de la contrayente aparece como Carmen cuando debe decir Carmela, y partidas de nacimiento de Josefina y Francisco Héctor Souto Di Ruocco en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Carmen cuando debe decir Carmela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 28 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12 00 Oct ... v.nov 5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO HILARIO JUAN SCRIGNA en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Scrina cuando debe decir Scrigna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9 00 Oct 18-12681-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ARMANDO RUIZ ALBINI Escrituración judicial" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Agustina Larrobla de Schüpfer que, según manifestación del promotor lo son: Amabilia, Juan Francisco, Enriqueta Luis Alberto, Regina, Mariano, Ubaldino, Primitivo Melitón, Primitivo Ladislao Ana Juana Julia Olga Francisca, Raymundo Angel, Esther Guillermina Larrobla, Oscar Santiago o Santiago y Larrobla. Elida Amelia Silva y Larrobla y Justa Tomasa Larrobla de Mullin, y, en general a todos los que se consideren con derechos en los bienes dejados por la nombrada causante Agustina Larrobla de Schüpfer, a fin de que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble empadronado con el número 63.665 ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Jorge W Manzanedo inscripto con el número 10 004 el 14 de Marzo de 1944 en la Dirección General de Avalúos contiene una superficie de 1360 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sur a la calle Mones Roses, bien que fué prometido en venta a don Armando Ruiz Albini con fecha 24 de Marzo de 1944, habiéndose inscripto el respectivo compromiso en el Registro U. de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazos con el número 392 al Fo 100 del libro 31. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escrituración solicitada, conforme lo dispone el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Oct.17-11349-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado, "Haydée Astol contra ALFREDO TISCORNIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Tiscornia para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$66.00 Set.21-11349-v.set.26. Oct.17-v.nov.15.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1948, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO SEVERINO SIAGE y MARIA MAGDALENA DESENA a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Oct.15-12544-v.nov.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.8-12241-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SALOMON HOCHREICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12 00 Oct 14 12455-v nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONAVITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18 00 Set 30-11883-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAROLD o HAROLDO o HARALDO MOHR BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Oct.7-12143-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA MARIA BALDI TALENTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Set.26-11642-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN LUZ Escrituración judicial" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña María Gracia Labruna de Volpe que según manifestación del promotor lo son los hijos de la nombrada extinta llamados María Julia Volpe de Depaoli, María Antonia Volpe de Alonso, Vicenta María Teresa Volpe y Mateo Volpe, y en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes dejados por la nombrada María Gracia Labruna viuda de Alfonso Volpe, a fin de que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del inmueble empadronado con el N.o 26969, ubicado en la 24.a sección judicial de esta Capital consistente en el solar con edificio y mejoras señalado con el N.o 236 de la manzana letra "L" en el plano del agrimensor Amaro E. Cabrera, de Setiembre de 1912 compuesto de 237 metros cuadrados con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Comodoro Coe, bien que fué prometido en venta a don Agustín Luz con fecha 1.o de Julio de 1939 habiéndose inscripto el respectivo compromiso en el Registro U. de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1192 al folio 247 del Libro 22. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escrituración solicitada, conforme lo dispone el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$66.00 Set.26-11627-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BARBATO, ARMANDO MARIA, y BARBATO DE BARRIOS, COSTANZA EUGENIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Costanza Eugenia Leonor Barbato, por aparecer en la misma, el nombre de la inscripta como: "Constancia Eugenia Leonor", en lugar de: Costanza Eugenia Leonor. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.29-13208-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA VICENTA CURBELO DE MEDINA, citándose a

los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13192-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA SOFIA DE GAMIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 29-13193-v nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARNACHE MANTERO o JUAN BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13194-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO o ANICETO ALFREDO ARNOLDO TRAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13195-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13196-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ARAUJO o ARAUJO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13197-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13198-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13184-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA LUCARELLI DE LUCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13175-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO SEVERI TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13176-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DE LA LLANA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.29-11762-v.oct.10.
Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CAZABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-13136-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-13132-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PAIG, ZULINDA DOLORES ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y la de defunción de su hermano Zenón Lope Paig, por aparecer éste, en la de nacimiento, con el nombre de "Zenona Lope" y como perteneciente al sexo femenino, y en la de defunción, con el nombre "Zenón", cuando debe decir en su lugar, en la primera: Zenón Lope, perteneciente al sexo masculino, y en la segunda: Zenón Lope. — Montevideo Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.24-12944-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ESTEVAN SANTOS, LINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Estevan Santos, pues donde en la misma, la inscripta figura como hija de "Lila Santos" debe decir: de Lina Estevan Santos. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.22-12904-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MASOTTA, NICOLAS VICENTE LUIS y MASSUCCO DE MASOTTA, AGUSTINA ERMINIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Nicolás Masotta", debe decir: Nicolás Vicente Luis Masotta, y donde dice: "Agustina Massucco", debe decir: Agustina Erminia Massucco. Además, donde dice que esta última nació el "24 de Junio de 1891", debe decir: 23 de Junio de ese mismo año. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Oct.22-12909-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CHUCALA, MIGUEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Walter y Gladys Olga, por aparecer en ellas el apellido paterno de los inscriptos en la primera, como "Trukalas" y en la segunda como "Trucalás", debiendo decir en ambas: Chucalá. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.21-12858-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA LAFITOU DE CAMACHO, de don GUILLERMO CAMACHO y de don LIBORIO C. o LIBORIO CEFERINO o LIBORIO CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.20-12799-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jose Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO NIN LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Oct.20-12786-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NOEL SAND o ZAND citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct.20-12787-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jose Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ESTEBAN LARRABURU o LARRABURU ARBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 5233, sexto piso. — Montevideo Octubre 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.20-12748-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos. "PAULA GIAMBRONI DE ZAPATINI o ZAPPATINI Sucesión Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas. A) De matrimonio de Nicolás Zapatini con Paula Giambroni, donde dice: "Sabatino" debe decir: Zapatini; B) De nacimiento de María Zapatini, donde dice "Zapatini", debe decir: Zapatini; C) De nacimiento de Antonia, Juana Benita y Nicolás Zapatini, donde dice: "Sabatini" debe decir Zapatini; D) De nacimiento de Luisa Angela y Elida Zapatini, donde dice "Zapattini" debe decir Zapatini. E) De nacimiento de Angela Zapatini, donde dice "Zapatino" debe decir Zapatini; F) De nacimiento de Ofelia Zapatini donde dice: "Zapattino" debe decir, Zapatini: y G) De nacimiento de Prudencia Zapatini, donde dice: "Zapettini" o "Zapattini", debe decir Zapatini. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Oct.18-12545-v.nov.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, dictado en autos: "MOROY, BRAULIO MANUEL OJEDA, PETRONA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura la contrayente como "Petrona Sosa, hija de Pedro Sosa y de Bernardina Ojeda", debe decir Petrona Ojeda, hija natural de Bernardina Ojeda — Montevideo, Junio 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil) 12.00 Oct.17-12604-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO RIGUEIRO o RIGUEIRO o RIGUEIRO ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Oct.13-12403-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Kaznowska, Genoviefa contra ESTEBAN SVIEGODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Genoveva o Genoviefa Kaznowska y Esteban Sviegoda, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.11-12315-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO o JERONIM JORVACH u HORVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.10-12302-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de secto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Morales, Berta contra TIBURCIO QUINTEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Berta Morales y Tiburcio Quinteros, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.7-12131-v.oct.31.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexo turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora ZULMA VIÑOLY DE CARDEILLAC, iniciando demanda de dominio por prescripción terintenaria, en la que se dispuso citar y emplazar a D. Gregoria García de Díaz, Floriana García de la Cruz, Paulina García de Berriel, Lorenza, Antonia y Gregoria Berriel García, Simón García Lombardo, Elcira García Lombardo de Artecona, sus descendientes y sucesores a título universal o singular, y a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno que lleva el N.o 6 de la manzana N.o 5 en el nuevo plano de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección de Canelones, del agrimensor Juan E. Cerecetto, de Diciembre de 1939, padrón 748, con una superficie según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Agosto de 1940, de 721 ms. 66 dms. que lindan: 21 ms. 42 cms. al Norte sobre la avenida Gral. Artigas, por 35 ms. 55 cms. de fondo, que por formar esquina tienen frente a la calle San José, al Sur 21 ms. 60 cms con el padrón 749 de Manuel Rodríguez López, y al Oeste con padrón 747 de Corina Perrone de Machado y otros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes y designarles defensor de oficio con quien seguir el juicio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66 00 Otc.7-12185-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos, "Romero, Laurentina contra ROJO EVARISTO BOTTA Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Rojo Evaristo Botta, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.5--12054-v.nov.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "SCHIAVO, JOSE Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando segunda copia por haberse extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Eduardo L. Simón, el día 12 de Julio de 1932, por la cual el señor José Walter Schiavo, vendió a su padre don Jose Schiavo, su saber hereditario o sea la sexta parte de los bienes quedados al fallecimiento de su señora madre doña Colina Lonatti de Schiavo. En consecuencia se cita, llama y empiaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que se presenten a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Oct.4-12010-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CARBIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-11938-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA AGUSTINA RONCO MOIRANO o RONCO MOIRANO DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.28-11743-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o MARIA DEL CONSUELO LUEIRO DE RODRIGUEZ o LUEIRO REY DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.29-13199-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ALVAREZ MENENDEZ o MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.29-13200-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERSZ ELA CUKIERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Efraím Manuel Cukierman, por figurar en ella como Fraym Kukierman, en lugar de Efraím Manuel Cukierman. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.28-13150-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA TERESA GREGORIA BORGES GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-13118-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA BELLORA o BELORA o BELURA DE GAMBETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6 00 Oct.28-13119-v.nov.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2? de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.28-13027-v.nov.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA IBALDI DE STANKEVICH o SEVERINA IVALDI DE STANKEVITZ o SEVERIANA ANA IVALDI DE STANHEVEITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.27-13084-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DEMIN DE BIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.27-13083-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARIA GIUDICE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.26-13026-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.25-12992-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SEGUNDA BARON DE TORRES solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Miguel Torres y de nacimiento de sus hijos Gladys y Omar, por figurar en ellas con el nombre de Rosa en lugar de Segunda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.25-12973-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA BENITA COSTA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.24-12960-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ARLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.24-12947-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ELISA BLANCO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.24-129336-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONFORTI o CONFORTTI DE MANGIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.24-12937-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FORCADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.24-12938-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON FIALHO y doña ZOILA LADISLADA ROMERO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: donde dice Zoila Romero, debe decir, Zoila Ladislada Romero; y donde dice Primitivo Romero debe decir Facundo Romero. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.24-12939-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ROGELIO o ROGELIO SERTAGE o SERTAJE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.22-12884-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ZUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct22-12878-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO GANCIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-12844-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA AIDA PANIZZA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-12839-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.21-12829-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LIBERATO TURINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-12830-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA EDELMIRA BUSTOS DE DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Oct.20-12812-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICENTE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.20-12778-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DE TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.20-12779-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO HERRANZ o RODRIGO SALVADOR o RODRIGO HERRANZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.20-12780-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CASIMIRO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.20-12755-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BLAYA o ROQUE BLAYA DOUGNAC o ROQUE JUSTO ANDRES BLAYA DOUGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.17-12452-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña ADA YOLANDA VAGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Hada Yolanda en lugar de Ada Yolanda, que es el verdadero. A sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.17-12616-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIA DOMINGUEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas 1.o) De matrimonio de su señora madre Elena Castro con Ernesto Dominguez, dado que donde dice Elena de Castro, debe decir Elena Castro; y 2.o) De defunción de su señora madre, dado que donde dice, Elena Castro de Gadea, debe decir, Elena Castro Gadea. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.17-12601-v.nov.3.

Rectificación de partida

ESICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA OUTEDA DE OUVIÑA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Manuel Ouviña, en la siguiente forma: Donde el esposo aparece con el apellido Oubiña, debe decir Ouviña, y donde dice que es hijo de Manuel Oubiña y de Manuela Rubio, debe decir, que es hijo de Manuel Ouviña y de Manuela Tubío. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.14-12473-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ANTONIO DEL RIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado Ana Horackova, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Octubre de 1949. — Carlos Ponde de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.15-12560-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ENRIQUE GERMANO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María del Carmen Ezeiza, y la de nacimiento de su hija Mabel María, por figurar en ellas como Enrique Germano, en lugar de Francisco Enrique Germano. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct 14-12474-v oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ ESPERON DE ACASUSO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.11-12340-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION MARTIN OLANO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ramona García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.30-11890-v.nov.5.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Angela o María Angela Viera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rafaglio Natalio y Martínez de Rafaglio Concepción C. contra VIERA ANGELA o MARIA ANGELA. Pérdida de patria potestad" (L.o 8, Fo. 627), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.30-11871-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber de los siguientes hallazgos, ocurridos dentro de la Oficina de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Acción N.o 10292, al portador de la Compañía Nacional de Hoteles S A valor $ 100 00 Un cupón N o 30 de $ 12.50 de intereses del Título de pesos 1.000 Banco Hipotecario N.o 269596 Serie O. Vencimiento Setiembre de 1945 Cuatro Cupones N.o 20 de $ 1.25 de intereses c/u de los Títulos de $ 100 00 Banco Hipotecario del Uruguay N.os 372535, 380176, 380177 y 384493 Serie O. Vencido Diciembre 1.o 1945 Tres Cupones N.o 31 de $ 1.25 de interés cada uno de los títulos de $ 100 del Banco Hipotecario del Uruguay N.os 222529, 228688 y 230382 vencido Diciembre 1.o de 1945 Cupones N.os 15, 16 del Bono Municipal de Pavimentación N.o 379 de 1937 Serie 1 de un valor nominal de pesos 500 00 vencido 1.o Octubre 1946, y 1.o Enero de 1947 Tres Cupones N.o 6 de los Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie 11 de un valor nominal de $ 50.00 cada uno vencimiento 1.o de Octubre de 1947 Cupón N o 39 de $ 1.25 interés vencido 1.o Diciembre 1947 Banco Hipotecario título de $ 100.00 Serie C N.o 225405 Un cupón N o 42 por $ 12 50 vencido 1.o Julio 1948 título de $ 1.000 Banco Hipotecario N.o 82 357 Serie A Un prendedor de fantasía, un par de anteojos, una lapicera "Inkograph" un alfiler de oro bajo con piedra roja una pulserita de plata con medallita de oro fix, un brillantito de quilates 26 100 así como también diversas pequeñas sumas de dinero Hallazgo ocurridos dentro de la jurisdicciones de este Juzgado Una manija de automóvil una pulsera de fantasía de niña una rueda auxiliar completa para automóvil 50x19, marca Goodrich una manija de automóvil Hallazgo de un termo de 1/2 litro, un pulverizador Tecache, un aparato de desllantar cubiertas una caja de cartón conteniendo 120 lamparillas eléctricas de 15 wats una tijera de cortar metales una taza para rueda de auto marca Opel otra idem V 8 otra idem camión Ford V 8, un ventilador de automóvil una cachiporra de madera, una tasa rueda marca Dodge y tapón un medio paragolpes trasero de automóvil, una tapa de tanque de nafta y varias llaves, una tasa para automóvil marca V 8, un espejo con soporte para automóvil, una bicicleta empadronada N.o 1078 marca

Omstrong, una cubierta para automóvil, una tapa de auto Chevrolet, una tasa para rueda de automóvil. Hallazgo de monedas extranjeras con una billetera, una cadena cuenta kilómetro, seis limas de herrero tamaño grande, una balija de cartón, un reloj pulsera de señora, citándose a todas aquellas personas que se crean con derecho dentro de los treinta días ante este Juzgado. Paraná número 747, esquina Ciudadela. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Eugenio Piñeyrua, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-22343-v.nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Oct.20-12749-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección dictada en los autos: "JULIA MARGARITA COSTA. Inventario", se hace saber al público la apertura de a sucesión de Julia Margarita Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan dentro del término de sesenta días a deducirlos en forma (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Costas) Oct.30-32524-v.oct.31.
Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Se hace saber que por auto N.o 1482, dictado por el doctor Alvaro H. Méndez, a petición de parte, en el expediente "Jacobo Mintz contra FELICIANO CASTRO, cobro de pesos", que se tramita en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de la Capital, se ha declarado rebelde al demandado. Y a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se expide el presente para su publicación, en Montevideo a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Héctor Luis Adrizola, Juez de Paz.
$12.00 Oct.24-12952-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1046 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AIDA SORIA TOMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colón, Setiembre 30 de 1949. — Eduardo Julián Cardoso, Juez de Paz.
$8.00 Oct.24-12935-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA ARRIONDO DE CHURI o CHURRRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.25-12981-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la diecinueve sección de la Capital en autos "FALCONE, JOSE. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno situado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 94311 la que según plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Marzo de 1916 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Abril del mismo año. Tiene una superficie de 142 metros 2 decímetros estando señalado con la letra "B" teniendo 6 metros 28 centímetros de frente al Sudeste a la avenida Larrañaga: 4 metros 74 centímetros al Noroeste limitando con parte del solar 5; 25 metros 80 centímetros al Sudoeste limitando con la fracción "A" del plano citado y 25 metros 78 centímetros al Noreste confinando con la fracción "C" también del plano relacionado, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado calle Justicia N.o 1982, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$48.00 Oct.17-12617-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos "Lo. 13, N.o 489, Fo. 187. RIVADAVIA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y otra. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rivadavia Rodríguez de Almeida y doña Rivaldina Rodríguez de Almeida de Vaz Martins, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de los inmuebles ubicados en "Pelado", segunda sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 1803, 1804 y, en mayor área 838, constando los dos primeros de una superficie de 39 hectáreas 2869 y el último de 46 hectáreas 91 metros, sumando las tres fracciones 124 hectáreas 5825 metros, que lindan entre sí y forman una sola fracción de campo. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Astrogildo Marques Figueredo y a don Arturo Marquez Figueredo, sus causahabientes y, genéricamente, todos los que se consideren con derechos a los inmuebles mencionados para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 Jl.12-8120-v.jl.29.
Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictado en autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO AVELLANAL. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al citado Pedro Avellanal, a sus sucesores y a quienes legalmente se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquél impuesto piensa iniciarle el señor Fiscal Letrado Departamental en la representación acreditaad en dichos autos, por sus propiedades urbanas empadronadas con los números 237 y 240, ubicadas en Bella Unión, séptima sección de este Departamento. Linderos del padrón 237; avenida Artigas (Comisaría) sucesión; José M. Irastorza, calle Tacuarembó, padrón N.o 240, linderos: calle Tacuarembó, avenida Artigas, Petrona Josefina Frada, Iglesia C. A. Romana, Filomena R. de Benincá y otros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 26 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.10-22409-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Agosto de 1949, en los autos caratulados: "TERESA, CEFERINA y JUSTO JOSE BACCINO ODELLA. Incapacidad. Lo. 37, Fo. 94", se hace saber al público en general, que por la citada resolución, se declaró en estado de incapacidad a los nombrados Teresa, Ceferina y Justo José Baccino Odella, y se les designó en carácter de curador, a su hermano don Guillermo Baccino. Y a los efectos dispuestos por los artículos 431 y siguientes del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Oct.27-13095-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARTINEZ DE QUIMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.26-13016-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.21-12822-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "NICASIO SUAREZ. Segunda copia de escritura", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Hernández de Conde o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, o a cualquier otra persona que por el concepto que sea pudiera tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, o se considerase asistida de algún derecho a, en o contra el predio rústico que se determinará a continuación a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del referido término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio una fracción de terreno rural, ubicada en "Pedrera", séptima sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 6383, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, 8147 metros y 85 decímetros, y, lindante por el Norte, en 468 metros, con Pablo Carranza, por el Sur, en 67 metros y 50 centímetros, con los sucesores de Carmen Hernández; y, 410 metros, con la fracción que adquirió Juan Suárez; por el Este, en 310 metros y 05 centímetros y servidumbre de paso por medio, con los sucesores de Juan Heguy y en 73 metros y 50 centímetros, con la referida fracción comprada por Juan Suárez y por el Oeste en 382 metros y 70 centímetros, con los sucesores de Carmen Hernández y con Prudencio Hernández. La escritura de que se trata lleva el número 272 y obra al fo. 434 vuelto y siguientes del Protocolo del nombrado escribano Blanco correspondiente al año 1913. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$72.00 Oct.1.o-11917-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO GINEZ o GINES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 17 de 1949. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$6.00 Oct.25-12994-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don HONORIO I. PERDOMO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un terreno ubicado en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 1853, se compone de una superficie de trescientos tres metros y se deslinda así: Norte, ocho metros, diecinueve centímetros de frente a la calle Pilar; Este, treinta y ocho metros cincuenta y tres centímetros con José F. Vaz; al Sur, siete metros cuarenta y cinco centímetros con Demetrio Pacheco y por el Oeste, treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros con terreno de Miguel Nasiff. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 Oct.17-12595-v.nov.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: "Cristina Eyxilart de Etcheverry contra ALFREDO ETCHEVERRY", (L.o 24, F.o 456), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los nombrados esposos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 17 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 Oct.15-12531-v.nov.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ROSA YAPURE DE ABEAKAR, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un terreno y finca en el construído y demás mejoras que contiene situado en el barrio "José Arpí" ejido de esta ciudad, padrón 366, manzana 318, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, que se ubican entre los siguientes límites: al Norte, terreno de los sucesores de Juan Medeiros; al Este, calle Batlle y Ordóñez; al Sur, terrenos de Carmelo Medeiros y por el Oeste, Evaristo Sosa. En consecuencia se cita llama y emplaza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juz-

gado. a estar a derecho en los mencionados autos, a toda persona que por cualquier razón se considere con derecho al inmueble descripto, a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Melo Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Oct.8-12212-v.nov.14.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO SILVEIRA ISABEL ALVES DA COSTA DE SILVEIRA, AURORA SILVEIRA DE FARIAS y JOSE MARIA FARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1949 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Oct.3-11949-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira dictada en autos: "CARMEN SARTORIO DE CURUCHET Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien Una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Cerro Largo manzana N.o 62 padrón N.o 4714 de una superficie de 9 hectáreas 6825 metros cuadrados, cuyos límites son al Norte, sucesión José Sartorio; al Sur Carmen López de Leone. Este. Giován Bautista Gnoni y al Oeste con el camino Departamental a Piedras Blancas — Melo, Setiembre 22 de 1949 — Jaime Roca Esteves. Actuario

$36.00 Oct.4-11996-v.nov 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 15 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú. Juez de Paz.

$6.00 Oct.26-13051-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Collazo, Ana María contra GREGORIO MIGUEL CARABALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gregorio Miguel Caraballo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.29-13186-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MAGDALENA OLIVES SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.26-13053-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GUERRERO DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.26-13054-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de defunción de Jacinto Baraiolo debe decir Jacinto Barayolo; B) En la partida de nacimiento de Martín Baraiolo, hijo de Martín Baraiolo y Liboria Torres debe decir Martín Barayolo y Apolinaria Torres; C) En la partida de matrimonio de Martín Baraiolo con Apolinaria Torres debe decir Martín Barayolo; D) En la partida de matrimonio de Ramón Portell con Graciana Torres, debe decir Graciosa Torres; E) En la partida de nacimiento de Vicente Baraiolo, hijo de Martín Baraiolo y Apolinaria Torres debe decir Luis Barayolo en lugar de Vicente Baraiolo y Martín Barayolo en vez de Martín Baraiolo; F) En la partida de nacimiento de Martina Baraiglo, hija de Martín Baraiglo debe decir Martina Barayolo y Martín Barayolo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$14.70 Oct.26-13052-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado LUIS RAMON GARRONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, determinándose que su madre es Catalina Passarino, como aparece en un principio de la partida, y no Josefa Alejandrina Passarino, como se estableció por la rectificación de fecha 4 de Setiembre de 1940 — Colonia, Octubre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.24-12957-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.24-12954-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La Sucesión de REJAS DE ECHEVARRIA, MARIA RAMONA o MARIA Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de Francisco Rejas, donde el apellido paterno aparece como Rejas debe decir Reja; B) Nacimiento de María Ramona Rega donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como Rega, debe decir: Reja; C) Nacimiento de Juan Vicente Rejes, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como Rejes debe decir: Reja; D) Defunción de Ramona Primitiva Nuñez, donde el apellido del esposo figura como Rejas, debe decir: Reja. — Colonia, Octubre 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$15 00 Oct 20-12762-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALESINA CREMONA HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.24-12955-v.nov.4.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12761-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct 20-12796-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12795-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores MARIANO y MARTIN PUJOL, solicitando las siguientes rectificaciones: Partida de nacimiento de Martín Pujol donde aparece el nombre de la madre como Leonor R de Pinedo, debe decir: Leonor Rojas. Partida de nacimiento de Mariano Pujol donde aparece el nombre de la madre como Leonor Aparicio, debe decir: Leonor Rojas, que es el verdadero. — Colonia, Octubre 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.15-12554-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GONZALEZ y FRANCISCO G FLETCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 19 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$4.00 Oct.24-12961-v.nov.4

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELIA DAVILA DE BENITEZ o ELIA DAVILA DE BENITEZ o DE BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir su forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Helvecia, Octubre 19 de 1949. — Pedro Izaceluya, Juez de Paz

$6.00 Oct.22-12908-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 14 de 1949. — Ramon Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Oct.20-12773-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-13115-v.nov.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERONIMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct 22-12913-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 4 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.22-12914-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JUANA MARIA SALLABERRENBORDE. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana María Sallaberrenborde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se establece su apellido como "Salleberriborde" debe decir "Sallaberrenborde" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Octubre 4 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$12.00 Oct.22-12915-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "ANGELA CUSTODIA DIAZ ALZAMENDI. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Custodia Díaz Alzamendi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de su padre en el sentido de que donde aparece el apellido de éste como "Sánchez" debe decir "Díaz" que es el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 30 de 1949 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario

$12.00 Oct.15-12523-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURANO

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ESTABLE, EUSEBIO. Prescripción treintenaria" (Libro 2.o. Folio 32), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de esta Villa, que es el solar N.o 2 de la manzana 30 padrón N.o 188 compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 mts. de frente al Noroeste, sobre la calle Giró por 50 mts. de fondo y que linda: Al Noreste, solares 3, 5 y 7; al Sur-este, solar 9 y al Suroeste, solares 1, 4 y 6 a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí. Setiembre 15 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$42.00 Oct.15-12522-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS SUSANA LUGO. En donde se consigna el nombre de la madre de la inscripta como Isidora Redolinda Luna, debe decir: Isidra Redolinda Lema; y donde se nombra al abuelo materno por Marcelino Luna, debe decir: Marcelino Lema; por lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 21 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 Oct.29-13187-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 20 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Oct.27-13086-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Oct.25-12980-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "Pilar Plácida Latua, Regino Latua y Juana Francisca Beloqui Vallaba con los sucesores y causahabientes de MIGUEL QUINTEROS y JUAN TOMAS BENITEZ Y FERRER Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Alzaibar, don Apolinario Ruiz Díaz, doña Casiana Benítez, don Miguel Quinteros, don Juan Tomás Benítez y Ferrer, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y, en general, a toda otra persona que por cualquier concepto se considere con derecho a las "sobras" de campo empadronadas en mayor área con el N.o 1002 situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, que constan de veintisiete hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros cincuenta decímetros, dentro de los siguientes límites: Al Norte, sucesores de Paulina Lugo de Latúa y José Lugo, hoy Martín Saldún; al Este, Nieves M. de Zabala, hoy Doroty Sloane y otros y al Suroeste, sucesores de Juan Latúa, hoy sucesores de don Pedro Saldún, para que comparezcan dentro del citado término, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 24 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 Set.29-11826-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Oct.20-12750-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA ESPINOSA DE MARTINEZ. Cobro de O. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 269, ubicado en esta ciudad, en la manzana 42, solar N.o 8, y que linda: Norte, calle Artigas; Sur, Clotilde Villalba, Este, Juan Altieri y Oeste, calle Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Octubre 7 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.14-22439-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ Cobro de O. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1336, solar 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte, Municipio; Sur, calle Inés Durán; Este, calle Piedras y Oeste, Pascual Farro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 26 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-22340-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión, GERONIMO OLIVERA. Cobro de O. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1466, solar 2 de la manzana N.o 212, propiedad de los sucesores de Gerónimo Olivera, y que linda: Norte, Eulogio Z. Miranda; Sur, calle 19 de Abril; Este, Carmelo A. Cabral y Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 26 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-22341-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión, GUILLERMO DERMIT. Cobro de O. Inmobiliaria", se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1141, ubicado en esta sección, en la manzana 165, solar N.o 6, propiedad de los sucesores de Guillermo Dermit, y que linda: Norte, Juan B Dermit; Sur y Este, Arsenio Dermit y Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispones el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 16 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22280-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión GREGORIO RIGERA Cobro de O. Inmobiliaria" se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 1650, en la manzana 248, solar N.o 6, y que linda: Norte, Laura M. P. de Sallúa; Sur, Lizandro S. Pereira; Este, Francisco Durán y Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 17 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22279-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión, ANGEL FRANCO Cobro de O. Inmobiliaria" se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 498, en la manzana 75, solar N.o 8, y que linda: Norte, calle Treinta y Tres; Sur, José M. Olavero; Este, Julia Cordero y Oeste, calle Sarandí, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 17 de 1949 — Nelson Nicoliello Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22278-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.24-12919-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o CEVERINO ISAIAS o CEVERINO o SEBERIANO o SEBERINO LARRAMENDI y de CARMEN LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.24-12920-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PINTADO DE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.24-12921-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.24-12922-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CRISPIN o JULIAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.24-12923-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "MACHIN CABRERA MAXIMILIANO. Rectificación de partida", (Lo. 27, Fo. 356), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Maximiliana, en vez de Maximiliano, que es el verdadero, y donde dice del sexo femenino, debe decir, del sexo masculino. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Octubre 5 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.24-12924-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.27-13069-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.27-13070-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MELOGNO DE MARTINEZ o MAGDALENA MELOGNO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.27-13071-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 20 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.28-12648-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CORREA MAHONY o GUILLERMO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.21-12866-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.21-12867-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BRIGIDO o BRIGIDO BENJAMIN PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.21-12868-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o PABLO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.21-12869-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "ESTEBAN DOMINGO MONTAÑES Segunda copia de escritura" (Lo 6. Fo 304) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de Compraventa pasada ante el escribano don Román Guerra el 2 de Julio de 1915 por la cual Esteban Domingo Montañés compró a don Celestino Corbo un solar de terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, manzana N.o 151, padrón N.o 712, compuesta de un área de 466 metros 4413 centímetros y que linda: al Norte, 21 metros 125 con sucesión Cipriano Hernández; al Sur, 21 metros 725 con frente a calle pública sin nombre; al Este, 29 metros 85 con Honorato González y al Oeste, 29 metros 85 con Celestino Corbo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación —. Maldonado, Setiembre 19 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 Set.30-11858-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado el señor PEDRO C. SILVERA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por ante el escribano Melchor Esquibel, el 21 de Abril de 1911, entre Modesto Núñez como vendedor e Inés Núñez de Silvera como adquirente, que luce a fojas 67 y 68 con el N.o 49 de su protocolo, actualmente archivado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y que tiene relación con el siguiente inmueble: Una finca ubicada en la ciudad de San Carlos, manzana 20 padrón 275 de una superficie total de 169 ms y que linda: Norte y Este: Modesto Núñez, Sur. Teodoro Correa y Oeste, que es su frente, avenida "Rocha". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Modesto Núñez, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el precitado bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San Carlos Octubre 11 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$48 00 Oct 19-12747-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SIXTO ANGEL o SIXTO ANGEL o FRUCTUOSO GUTIERREZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Agosto 3 de 1949. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-12865-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PEREGRINA CRUZ BARRUTE o BARRETO o BARRUTI o BARRUTI DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Oct.27-13098-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS MONTEMURO o MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Oct.27-13099-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BENITEZ y ZOILA LA DISLADA FERNANDEZ DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1949 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Oct.27-13100-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN EDUARDO CHILINCHABIDE Prescripción". (Lo. 19, Fo. 275 N.o 1068, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Micaela Moreira o María Micaela Moreira de Quiroga, José Mariano Quiroga, Margarita Quiroga, Cayetana Quiroga de Espillar Manuel Espillar, Ceferino o Severino, Romualdo, Pantaleón, Carlota, Sinforosa o Sinforosa Camila, Manuel, Miguel, Gabino, Lino y Maxima Espillar Quiroga, Joaquín, Policarpo, Ciriic Juana y Toribia Engracia Durán, Leonardo Espillar, Silveria Apececche de Sommer, Toribia Martínez de Silva, Benigno Andrés Silva Atanasio y Bonifacio Silva, Cecilia Balderramos, Luciano Armero Romualdo Martínez, Wenceslao y Luciano Moreira, sus herederos o sucesores, y a toda persona que por cualquier título se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situado en la once sección judicial de este Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 1.120 hectáreas 5.206 metros, 28 decímetros, lindando: al Noroeste, en una línea de 4.967 metros, 90 centímetros con Juan Eduardo Chilinchabide, sucesión de Salvador Chilinchabide y sucesión del doctor Juan Giribaldi Heguy; al Este, Cañada de Las Isletas por medio, con don Pedro Etcheberry hoy sucesión de don Pablo Fraschini; al Sur y Sudeste, arroyo Aráujo por medio, con don Juan Chaplin y don Lorenzo Foderé: y al Oeste línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del límite Noroeste, miden la primera que corre de Norte a Sur, 592 metros, 60 centímetros; la segunda, en dirección Oeste a Este, 1.020 metros, 60 centímetros y la tercera que corre de Norte a Sur, 2.671 metros, 20 centímetros, limitando en la primera, con doña Carmen Rubio de Durán y en las dos siguientes con don Juan I. Ibarburu, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción antes mencionado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio — Paysandú, Octubre 17 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$78.00 Oct.22-12880-v nov 28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ROSA CHIRIGLIANO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores, donde el apellido del padre figura "Chirigliano" debe decir "Chirigliano" y donde el de la madre figura "Miguel" debe decir "María Miguela Cianciarulo" por ser los nombres y apellido que corresponden. — Paysandú. Setiembre 28 de 1949. — Juan Oholeguy Actuario.

$9 00 Oct 2[illegible] [illegible]852-v nov.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FELICIA CESPEDES DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 21 de 1949 — Juan Oholeguy actuario

$4.00 Oct.21-12857-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "LUIS SCLAVO Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un terreno situado en esta ciudad de Paysandú en la manzana número 338, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el número 23[illegible]9, de una superficie de 523 metros que se deslinda así Norte, 17 metros 50, sobre propiedad de Marcos Malki, Sur Esta misma medida, sobre calle Washington, Este 30 metros 25, sobre propiedad de Dominga Iraola Oeste, 29 metros 55, sobre calle Libertad a fin de que se presenten a estar a derecho en el mencionado juicio y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Setiembre 22 de 1949 — Juan Oholeguy. Actuario

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab-intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbe Pérez, se hace saber el fallecimiento ab-intestado de don LUIS COCI o KOCI llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Setiembre 26 de 1949 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

(Cuentas) Oct.22-22545-v.nov.3.

[illegible] 2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbe Perez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA LLAMBIAS DE GRANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paysandú. Octubre 6 de 1949 — Victor R. Morales. Actuario-Interino

$6 00 Oct 2[illegible] v nov 1.o

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA GRENO DE VERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Antonio cuando el verdadero es Antonia. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Paysandú Setiembre 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini. Actuario

$9 00 Oct 14-[illegible] v oct 31

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbe Perez dictada en los autos caratulados "FLORA LORENZA PABLO y JOSE MARIA CORONEL Segunda copia de escritura" Lo 9 Fo 255 N.o 3[illegible]3[illegible] se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados iniciando juicio por segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Lamas el [illegible] de Diciembre del año 1933 por la cual el señor Serafín Saccone vendió a los nombrados el siguiente inmueble una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento manzana N.o 32 empadronada con el N.o 71 y compuesta de una

superficie de 228 metros 398 centímetros que se deslinda así. 14 metros con 55 centímetros de frentte al Norte sobre la calle 8 de Octubre, hoy General Leandro Gómez; 14 metros de frente al Oeste sobre la calle Europa, formando esquina con la calle nombrada precedentemente; al Sur linda con el bien de Miguel L. Burgos o sucesores y por el Este, limita con el solar de don Vidal Volpe o sucesores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Saccone, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto o a la escritura relacionada para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1949. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$60 00 Oct.13-12381-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.24-12962-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ARSENIO DELGADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Arsenio Delgado y Balbina Isabel Millans y de nacimiento de sus hijos Hortencia Isabel y José Pedro, pues en donde figura el nombre del esposo y nombre del padre respectivamente como "José" debe decir "José Arsenio" y el apellido como "Gamarra" debe decir "Delgado" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1949. — Alfonso Requiterena Vogt, Actuario-Interino.
$12 00 Oct.21-12859-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO TARAMASCO o BARTOLOME o BARTOLO CARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.21-12860-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.21-12861-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SBRESSO o SBRES o EBRESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.21-12862-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 1.o de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6 00 Oct.21-12863-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 9, sito en la planta urbana de esta ciudad, en calle Zorrilla de San Martín, a nombre de ANGELA T. DE RIVAS y que linda con los bienes raíces empadronados con los números 7, 8 y 10 de propiedad de Yessie Young Rosse, Juan Z. Etchart, Alejandro Ulises Castiglioni y Francisco Gandulfo respectivamente, y toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, se ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.20-22520-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 661 sito en la planta urbana de esta ciudad entre calle 25 de Agosto y vía de ferrocarril, manzana 56 que linda con el padrón N.o 660 a nombre de Petrona L. de Rivera e hijos y padrón N.o 662 a nombre de sucesión Juana Transita Makley de Salort, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUANA TRANSITA MAKLEY DE SALORT y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, se ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Setiembre 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.26-22269-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios o propietario, del inmueble empadronado con el N.o 2206 sito en la planta suburbana de esta ciudad, continuación de calle Oribe a nombre de FRUCTUOSO MOURIGUENE, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria se ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.26-22277-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don MARTINIANO SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Octubre 13 de 1949. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$6.00 Oct.24-12963-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARRE DE CASENAVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Oct.20-12763-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "Ibarlucea Héctor por GENDELMAN VANGURT JOSE y VILLANUEVA JUANA DE GENDELMAN Prescripción treintenaria" (Lo. 35, Fo. 448), se cita, llama y emplaza, al General Juan Antonio Lavalleja, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier título y que por cualquier concepto se consideren con derechos a las 339 hectáreas 8976 metros y 24 decímetros cuadrados de campo, ubicadas en Laureles, sexta sección de Rivera, empadronadas actualmente con el número 1390, de propiedad de José Gendelman Vangurt y su esposa Juana Villanueva de Gendelman, comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, Sucesión José Sopeña, Luis Ficher, Baltasar López y Germán Barboza; Noreste, Fernando Vellozo; Este, José Miguel Batestena, zanja de la Papagaya por medio; Sur, José Miguel Balestena; Oeste, Sucesión Arturo Pueig y sucesión Cruz Vellozo para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Setiembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$48.00 Set.30-11843-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucisión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO URIOSTE o WENCESLAO SIMON URIOSTE o WENCESLAO SIMON URIOSTE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita y emplaza a Sinforoso Regino Urioste Oliver, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Octubre 20 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$24.00 Oct.26-13049-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas A) En la de matrimonio de VARELA RODRIGUEZ con AMALIA FERNANDEZ, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido "Rodríguez" debe decir "Pereyra": B) En las de nacimiento de Eladio Varela, Javier e Irma Rodríguez, en las cuales los nombrados y el padre de los mismos figuran como "Rodríguez", debiendo decir "Pereyra"; y C) De Varela Rodríguez, debiendo decir "Varela Pereyra". — Rocha, Agosto 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Oct.20-12771-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDINA LEOCADIA TECHERA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Oct.20-12774-v.oct.31.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en el expediente: "JUAN CARLOS GUERRA Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a Eliseo Presa, a Froilán Presa, a sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, situado en "La Sierra" la sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 536 y que según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, se compone de una superficie de ciento catorce hectáreas novecientos setenta y tres metros setenta y siete decímetros, lindando: Nordeste, línea quebrada compuesta de dos rectas de 519 ms 20 cms. y 131 ms 40 cms. por medio, con sucesión Carlos Guerra: Sudeste, línea de 1886 ms 50 cms. por medio, con campos de Eloy Rodríguez y Buenaventura Fonseca; Sudoeste, arroyo de Rocha por medio, con campos de Valerio Machado y Gervasio Guerra y Noroeste línea recta de 1857 ms 03 cms. por medio, con campo de la sucesión Carlos Guerra. — Rocha, Setiembre 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$48.00 Oct.5-12053-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.26-13057-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VANINI o BANINI DE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.26-13058-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EUDOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.26-13059-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.26-13060-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Idalina da Costa Leites contra CEFERINO PIÑEIRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, señor Ceferino Piñeiro, para que, dentro de término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este Juicio, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no lo hace, y al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Salto, Octubre 1.o de 1949 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Oct.20-12759-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SCUCCIMARRA DE ABEL, en la que, donde dice: "Equichimane o Equichimani" y "Beleche o Beliche" debe decir: "Scuccimarra" y "Belleza". — Salto, Octubre 14 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Oct.20-12758-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRAIDA SALGUERO DE LAMAISON o NICOLASA IRAIDA o DELFINA IRAIDA SALGUERO DE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.25-13000-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DE LEON RIVERO o PAULINA DE LEON y DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 Oct.21-12837-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FELIPE DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.20-12814-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.20-12813-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "GUILLERMO BERNARDI KARLEN Prescripción adquisitiva treintenaria Lo 12, Fo 294, N.o 283" se cita y emplaza por el término de noventa días, a Félix Lluviera, Víctor Catepon, Horacio Cajigas, Francisco Agüero, Arturo González Quevedo, Isabel López Esponda sus hijos Isabel, Roberto Gerónimo y Arturo González López, Arturo González Quevedo, José María González y Celia Quevedo de González, o a sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que se consideren con derecho al bien que más adelante se relaciona, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Bien Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento paraje denominado "Coronilla" empadronada con el N o 1108 compuesta de un área titulada de 203 Hás 5859 metros y que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de Marzo del año en curso, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 689, se compone de un área de 245 Hás. 655 metros y linda: Al Norte en mil novecientos veintiún metros, 80 c. m. con Félix Lluviera y Víctor Catepón; Al Noreste, Este y Sureste con el arroyo Coronilla; al Suroeste en mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros, 60 c. m con frente a camino público que conduce a Paso del Zorro en el citado arroyo y al Oeste en mil doscientos veintiocho metros, 20 c. m., con Horacio Cajigas, Francisco Agüero y el indicado Lluviera Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$72.00 Set.28-11714-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de ZORAIDA SEIJAS DE FERNANDEZ pues donde dice: "Seijas de Rodríguez Zoraida" debe decir "Seijas de Fernández Zoraida; donde dice "falleció Zoraida Seijas de Rodríguez" debe decir: falleció Zoraida Seijas de Fernández y donde se dice "hija de María Elena Pérez" debe decir María Pereyra, que es como corresponde figurando como "casada con Pedro Rodríguez" en lugar de Juan Francisco Fernández que es el nombre verdadero del cónyuge. Y a los efectos egales se hace esta publicación, haciéndose constar, que el interesado acciona con certificado de pobreza. — San José Agosto 19 de 1949. — Humberto Pou, Actuario

$15.00 Oct.15-12556-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OLIVIO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Octubre 15 de 1949. — J. Ricardo Lasa, Juez.

$4.00 Oct.25-12999-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN GASTELUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$4.00 Oct 25-12984-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CARRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Oct.20-12797-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4 00 Oct 20-12798-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRENA MACHADO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.28-13135-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Octubre 6 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.20-12765-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o MANUEL VICENTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.20-[illegible]-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PIRIZ o PIREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Oct 20-12767-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1949. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.20-12768-v.oct.31.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Fábrica de aceites — Calle Juan M. Gutiérrez N.os 3533/37 (Capurro)

El lunes 7 de Noviembre a las 14 y 30 horas. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en los autos: "Banco de la República con ISAAC PEDRO JASCUKA. Ejecución de prenda. (Lo. 44, Fo. 11), rematarán al mejor postor todos los efectos inventariados en la prenda respectiva. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o.o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.

$6.00 Oct.26-13087-v.nov.7.

FRANCISCO L. FAMBASCO

JUDICIAL

Rematará en el local de 25 Mayo 661, las alhajas y demás efectos de la sucesión GEORGE F. CARTER, el día 1.o de Noviembre a las 15 y 30 horas. Al mejor postor. Comisión. 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes. Teléfono 8 18 08

$4 00 Oct 20-12791-v oct.31.

FRANCO GUILLERMO SEGARRA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Testamentaria de MARIA GUIOMAR TOUREN DE AZEVEDO", se hace saber al público que en el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero señor Franco Guillermo Segarra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos, de lo siguiente: En un solo lote, dos fracciones de chacra, situadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números uno y dos, en plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Marzo 9 de 1936, inscripto el 19 del mismo mes, con el número 31 en la Dirección de Catastro, según el cual se describen así: A) Fracción uno. Compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 9.460 metros, 50 decímetros, deslindados así: 463 metros al Noroeste, limitando, camino por medio con Juan C. y F. Viciella, y Tomás Bardecio, 131 metros 80 centímetros, al Sureste, limitando con sucesión Antonio Ginesta; 351 metros, al Suroeste, camino de 27 metros de ancho, por medio con J. Martoc y Félix Chinella; y al Este, línea quebrada de dos tramos, de 372 metros 70 centímetros y 111 metros 20 centímetros, Carretera al Paso del Andaluz, por medio, con la fracción dos y B) Fracción dos. Compuesta de una superficie de 6 hectáreas, 1.384 metros 90 decímetros, deslindados así: 326 metros 70 centímetros al Sureste, limitando con sucesión Antonio Ginesta; 339 metros 40 centímetros al Noreste, mediante camino por medio, con Andrés Sanguinetti; y al Oeste, línea quebrada de dos tramos de 354 metros 60 centímetros y 122 metros Carretera al Paso de Andaluz por medio, con la fracción Uno Dichas fracciones están empadronadas con el número 726

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los

interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo. Octubre 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$54.40 Oct.29-13220-v.nov.17

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

La esquina Av. Gral. Flores y Chimborazo el miércoles 16 de Noviembre a las 16 h. en el mismo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 60.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ymejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Oribe de Agosto de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto 6 del mismo año, tienen una superficie de: Una hectárea, 6.312 metros, 54 decímetros, con 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste a la Avenida General Flores; al Noroeste línea de 212 metros 20 centímetros, limitando con José Patrón; al Noreste, 131 metros 40 centímetros limitando con el mismo José Patrón; y al Suroeste, línea de tres tramos compuesta el primero de 29 metros 60 centímetros, con frente a calle Chimborazo; a continuación otro de 29 metros 35 centímetros, que corre de Sureste a Noreste, donde forma martillo con otro, de 31 metros 80 centímetros y que corre de Noroeste a Sureste, hasta unirse con la del frente a la Avenida General Flores, y confinando en estas dos últimas con Santiago Otonello. Padrón N.o 78.755.

Se previene: 1.o que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que es de cargo de los vendedores lo que se adeudara por conceptos de pavimento, saneamiento, conexión, Contribución Inmobiliaria, etc. y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Motevideo, Octubre 17 de 1949 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$45.00 Oct.29-13148-v.nov.16

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE FUSCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 40. Fo. 537", se hace saber: que el día 11 de Noviembre próximo a las 15 horas en el Hall del Edificio del Juzgado, y por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos y con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, en un solo lote y por un solo precio, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras existentes en un solar empadronado con el N.o 121.395, señalado con el N.o 27 manzana F en el plano del ... de Noviembre de 1927, sito en la 10 a sección judicial de este Departamento con un área de 305 metros 30 dec., deslindados así:: 10 mts. de frente al Este sobre la calle N.o dos, 28 mts. 46 cents al Norte lindando con el solar N.o 26. 10 mts 82 cents. al Oeste, lindando con el solar 32 y 32 mts 60 cents al Sur, lindando con el solar 28. B) El derecho personal que tiene el ejecutado a la adquisición del solar antes descripto, según promesa de compraventa N.o 2.959 celebrada entre el Banco Popular del Uruguay y José Fusco el 17 de Octubre de 1928.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que el comprador, además del precio que ofrezca por las construcciones y los derechos emergentes de la promesa de venta, deberá abonar al escriturar el atraso de 182 cuotas de $ 12.00, cada una o las que correspondan en esa oportunidad con más sus intereses y las Contribuciones Inmobiliarias, todo lo que asciende, según liquidación al 22 de Agosto de 1949 que obra en autos, a la cantidad de $ 3.963 96. 3.o Que el saldo de $ 498.95 podrá pagarlo el comprador también en el acto de escriturar, o en cuotas de $ 12 00 cada una, debiendo cumplir todo lo convenido en el aludido compromiso de compraventa. 4.o Que serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse por concepto de vereda, pavimento, colector, medianerías, etc y otras cargas análogas. 5.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 6.o Que los títulos de la propiedad quedan en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Octubre de 1949 — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto. — Informes: Treinta y Tres 1312 Teléf. 8 32 78.

$54.00 Oct.25-13015-v.nov.11

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Malló, de fecha 3 Setiembre 1949, dictada en los autos caratulados: "Banco Uruguayo contra JOSE GREGORIO DE LEON IVALDI y MARIA TERESA CROSSA DE DE LEON Ejecución de hipoteca" se hace saber que en el hall del edificio que ocupa el Juzgado el día 7 del mes de Noviembre, a las 15 horas, por el señor martillero Amado Galmés Reyes, y con la asistencia de los señores actuario y alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial de dos solares de terreno contiguos ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronados anteriormente con el N.o 89 314, los que según plano del agrimensor José S Meier, de Febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.912 el 25 de Mayo siguiente, aprobado por resolución dictada el 4 de Enero de 1947 por la Intendencia Municipal (Exp N.o 5.725) se individualiza así: A) Solar señalado con el N.o 19 del plano citado, empadronado con el N.o 182 437, de un área de 1.351 ms 28 dms. que tienen 16 ms. de frente al Norte sobre el camino Teniente Galeano; 84 ms. 48 cms. al Este lindando con el solar N.o 18; 16 ms. de su fondo al Sur lindando con el inmueble empadronado con el N.o 89.315; y 84 ms. 43 cms al Oeste limítrofe con el solar N.o 20 que se describe a continuación; y B) Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 182.436, de un área de 1.350 ms 48 dms. que tienen 16 ms. de frente al Norte sobre el camino Teniente Galeano; 84 ms. 43 ms. al Este, lindando con el solar N.o 19: 16 ms en su fondo al Sur limítrofe con el inmueble empadronado con el N.o 89 315 y 84 ms 38 cms al Oeste, lindando con el solar N.o 21

Se previene A) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta el 15 o|o del importe en garantía y a cuenta del precio; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del remate, serán de cuenta del adquirente: C) Que se encuentra cancelada la obligación de pavimento; D) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los intresados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1949 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$51.00 Oct.17-12672-v.nov.3.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Casa antigua en el Cordón.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Lo. 45. Fo. 152. Sucesión de GILA ASTOL DE BLANCO" se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Arsenio Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y bajo la base de seis mil pesos, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronada con el número dos mil doscientos quince, situada en la manzana número doscientos dos de la nueva ciudad, séptima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número quince y compuesta de una superficie de trescientos cincuenta metros, que se deslindan así once metros veinte centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, cuarenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Salto; treinta y un metros veinticinco centímetros del fondo al Sur, lindando por este viento con el solar dieciocho de Francisco S. Weldon; al Oeste, con el solar cuatro, del señor Ayarragaray, y por el Este, con el seis, de Luis Citterio y Compañía. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Más informes: Sierra 1906. Teléf. 4 - 66 - 62.

$39.00 Oct.25-12998-v.nov.11.

SCANAVINO Y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en autos Almandoz de González María contra FRANCISCO MAGALLANES y LUISA MORALES. Cobro ejecutivo de pesos", (Lc. 37 Fo. 630), se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por medio del martillero Moisés Seba ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 11.414.66 (once mil cuatrocientos catorce pesos con sesenta y seis) el siguiente bien. Inmueble ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo, manzana N.o 123, empadronado con el N.o 8120 que siplano del agrimensor Andrés Martinelli de Diciembre de 1921 tiene una superficie de 342 metros 44 decímetros 69 centímetros que tienen. 10 metros 68 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Río Negro (puerta N.o 1074) entre Durazno e Isla de Flores; 32 metros 30 centímetros al Norte con Eduardo Roumbad; 10 metros 58 centímetros al Este con Antonio Varela y 32 metros 38 centímetros al Sur con José García Bolret y Juan Saporiti.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Que los autos en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 1506. Serie 27. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$33.00 Oct.21-12698-v.nov.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL
Camión "Chevrolet"

El viernes 11 de Noviembre a las 16 horas en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318. Remataremos por mandato del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictado en los autos "Banco de la República contra ARNALDO T. RODRIGUEZ BIDEGAIN (Lo. 43, Fo. 187). — Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega inmediata.

$6.00 Oct.29-13147-v.nov.10

FRANCISCO R. FULGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR J. P. GASAMANS y otros Cesación de condominio" se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Francisco R. Fulgraff con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán los siguientes inmuebles:

1.o) El día 7 de Noviembre próximo, a la hora 15 y 30 con la base de $ 7.500, el empadronado con el N.o 20980 ubicado en la 23.a sección de Montevideo, a inmediaciones de las Tres Cruces, manzana N.o 1175 de la novísima ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 12, de la fracción "E", subscripto por el agrimensor Alfredo Lerena en el plano levantado en Octubre de 1893, compuesto de un área de 219 metros cuadrados 26 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Manuel Fernández Luna, cuya puerta de entrada lleva el número 2290; 23 metros 75 centímetros de fondo en la línea del Este, por donde linda con el solar N.o 13 de don José Rodríguez; 27 metros 30 centímetros en la línea del Oeste, confinando con el solar N.o 11 de don Roque Laguardia y 9 metros 30 centímetros sobre la línea del Sudeste lindero con el resto de la manzana.

2.o) El mismo día, a la hora 16 y 30, con la base de $ 1.600 el empadronado con el N.o 62548 con las mejoras que contiene, situado en la once sección judicial de Montevideo, Barrio designado con el nombre de Libertad y que lleva el N.o 87, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 662 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la avenida Fraternidad, hoy calle Spencer; igual extensión en el fondo sobre la línea Sur lindando con terreno de don Juan Sutto; 64 metros 47 centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar N.o 86: y 64 metros 17 centímetros de fondo en la línea del Oeste por donde linda con el solar N.o 88.

Se previene: 1.o) Que el mejor póstor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 525, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.20-12642-v.nov.7.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo doctor Ariel Pendolfi Irazú, dictada en autos: "El doctor Néstor Collazo por el Banco República con JUAN GONZALEZ PACHECO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle La Rosa N.o 609, el martillero Antonio Gianola, asistido del subscripto, procederá a la venta en remate judicial de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno sita en el pueblo "Wenceslao Silveira" en Fraile Muerto 7.a sección del Departamento manzana 20 de dicho pueblo formada por los solares 2, 3 y 4, con un frente al Este de 75 mts. sobre la calle pública y un fondo al Oeste de 50 mts. con una superficie total de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Este frente de 75 mts. sobre la calle pública; por el Oeste y en una extensión de 75 mts. con los solares N.os 8, 9 y 10 de la misma manzana que pertenecen a don Wenceslao Silveira, Manuela Techera y Ramón Fontanez, respectivamente; por el Norte y Sur en una extensión de 50 mts. sobre cada uno de estos frentes con los solares N.os 1 y 5 de la manzana 20 y de propiedad de Wenceslao Silveira. Otro terreno ubicado en el mismo pueblo señalado con el N.o 5 de la manzana 20 y que mide mil doscientos cincuenta metros cuadrados limitando: al Norte: con el solar N.o 4 al Sur; con el N.o 6; al Este con la calle Brasil y al Oeste: con el solar N.o 11, que se encuentran individualizados con el N.o de padrón 501, con una superficie total de cinco mil metros cuadrados por un precio no menor de las dos terceras partes de la tasación ($ 500.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en caso de ser aceptada y siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados. — Melo, Octubre 6 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$42.00 Oct.15-12530-v.nov.1.o.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CAMOIANO DE RIVERO BERNARDINA y otros: Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: tres fracciones de terreno señaladas con los números 1, 3 y 4 compuestos de 36 metros 14 decímetros; 353 metros 50 decímetros y 500 metros respectivamente, empadronado en un solo lote con el N.o 1207, cuya ubicación es la siguiente: al Norte, Avenida Baltasar Brum; al Sur, calle Queguay; al Este, los padrones 1208, 1690, 1691 y 1210 y al Oeste, los padrones 1206 y 1211, sobre la base de $ 280.00 para el solar N.o 1; y $ 4.00 el metro para las fracciones 3 y 4.

Las ventas se harán por separado y no se aceptará postura que no supere las bases fijadas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$27.00 Oct.15-12553-v.nov.1.o.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Aaz Martins, dictada en autos: "CLOTILDE C. FUENTES Presunción de incapacidad" (Lo. 24, Fo. 384), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes por separado: dos fracciones unidas de campo con las poblaciones, alambrados, plantíos y demás mejoras que contienen, situadas en Barriga Negra, 6.a sección de este Departamento, empadronadas con los N.os 3046 y 8706, y compuestas, la primera de setenta y seis hectáreas 2119 metros, ubicada lindando al Norte con sucesión Gerónimo M. Fuentes; al Este con el arroyo Barriga Negra; al Sur con Ramón Edmundo César y al Oeste camino por medio con la fracción que se describirá, siendo su aforo de $ 3.400.00. La otra fracción se compone de setenta y tres hectáreas 7881 metros, ubicada lindando: al Norte con el camino vecinal al Paso de los Laureles; al Este camino por medio con la deslindada anteriormente; al Sur con Ramón Edmundo César y al Oeste con Serafina Fuentes de Cantera, siendo su aforo de $ 3.200.00 Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los bienes a venderse se hallan arrendados con contrato vencido y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. Minas, Octubre 17 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$42.00 Oct.26-13023-v.nov.12.

COMERCIALES

"LOCALES INDUSTRIALES S. A."
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Locales Industriales S. A. para la asamblea de dicha Sociedad que se realizará el día 11 de Noviembre de 1949 en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409 a las 18 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento del Directorio; 2.o) Nombramiento del Síndico.

Se previene a los señores accionistas del contenido de los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales.

Artículo 26. Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones, en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación será abierto en el local social con ocho días de anticipación.

Artículo 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicho certificado haya sido expedido con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.
$8.40 Oct.28-13172-v.oct.31.

"CAMPIGLIA Y SOMMASCHINI S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Campiglia y Sommaschini S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1948,49 (segundo ejercicio) que se realizará en el local social (calle San José N.o 1118) el día 11 de Noviembre a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de tres titulares del Directorio para el ejercicio 1949|50; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1949|50; 4.o) Remuneración del Directorio y sindicatura por el ejercicio 1948|49.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra. Se recuerda además el contenido de los artículos N.os 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Artículo 26. Para poder toma rparte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación.

Artículo 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Artículo 28. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante, ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios. — El Directorio.
$13.20 Oct.28-13171-v.oct.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 4 de Octubre de 1949, autorizó el escribano Atilio R. Dall'Orso, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 57 al folio 242 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos los señores DIONISIO CASTELLANO, VICTOR G. CASTELLANO y RAMON UMPIERREZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Castellano, Umpiérrez Ltda." con domicilio en Río Branco N.o 1395. Objeto: Toda clase de negocios sobre bienes raíces; Plazo: 4 años a contar del 4 de Octubre de 1949; Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales e integrado el 50 o|o. Administración: Conjunta o separadamente por los tres socios, indistintamente; Balances: Diciembre de cada año.
$10.00 Oct.20-12754-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Dávila Castro y Ramón Fernández Fernández el bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en Capurro 901|3. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ.
$9.60 Oct.29-13166-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alberto Policarpo Abad, el almacén de comestibles establecido en Eufemio Masculino 2596. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — HUGO DOMINGO PAPALEO CANTISANI. — MARIA NELLY LACERDA DE PAPALEO.
$6.40 Oct.29-13167-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel García Lado, Carlos Eduardo Bracesco Belardi y José María González García, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Miguelete 1552. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.
$9.60 Oct.29-13165-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 2101 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — ANTONIO MARTINEZ BLANCO. — TERESA ANGELA TRECCA DE MARTINEZ.
$6.40 Oct.29-13168-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Amegeiras Luciano y Santiago Anunciación Ramírez Bidegainberry el bar, bebidas alcohólicas y billar establecido en Agraciada 4118. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — AGUSTIN RODRIGUEZ BUERO. — MARIA ANGELICA MAGALLANES DE RODRIGUEZ.
$6.40 Oct.29-13169-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad denominada Tapicería Goes con sede en la calle Justicia N.o 2348 y que gira con la razón social SOBOL Y LAKS. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Octubre 21 de 1949 — RYWKA LAKS DE SOBOL. — SZOEL SOBOL. — JOSE LAKS.
$9.60 Oct.29-13173-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que SECUNDINO POUSO y MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ han prometido disolver la sociedad Pouso y Martínez propietaria de la Panadería "La Superiora" ubicada en la calle Cerro Largo 1714 y éste último prometió vender a Secundino Pouso su parte en la citada sociedad, tomando éste a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentar sus créditos en la escribanía Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430, Esc. 20. — Secundino Pouso. — Manuel Martínez. — Octubre 27 1949.
$9.60 Oct.29-13209-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. NICOLAS ACCUOSTO y ELISA ROSA LETTIERI prometimos vender a don Pedro y Marina Hilda Serra, Ferrari y Roberto Cecilio Arin el comercio en el ramo de surtidor de nafta y garage instalado en la calle Galicia números 2279 y 2281 de Montevideo. Acreedores en Zabala 1372, Esc. 39. Esc. Tarallo.
$6.40 Oct.29-13191-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Abraham Pollak el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Magallanes N.o 923. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — EUGENIO EDMOND.
$9.60 Oct.29-13189-v.nov.17

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "ALPAX" PRORROGA

En escritura autorizada el 22 de Setiembre próximo pasado por la escribana Sylvia Bentancor Ortiz, inscripta con el N.o 414, Fo. 1022 vuelto y siguientes del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio, de segundo turno, se prorrogó por 1 año, a contar del 24 siguiente, el plazo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimientos Metalúrgicos Alpax". Montevideo.

$4.00 Oct.28-13156-v.nov.9.

CABO POLONIO LIMITADA

Se constituyó la Sociedad del epígrafe con las siguientes bases I) Integrantes: MAURICIO FRIDMAN MARGULLAN; ALICIA CHASSALE SCAFFO; MIGUEL FAINSTEIN, en representación de MAURICIO GORKIN y MARIA GLORIA DE TORRES; II) Objeto: Compra y venta de bienes inmuebles y negocios de tierra; III) Domicilio: Montevideo, Juan C. Gómez 1479; IV) Uso de la firma social y administración: A cargo de los Gerentes; V) Capital: $ 12.000.00, aportado por partes iguales por los socios; VI) Plazo: 5 años, prorrogable, VII) Asambleas: Una por año; VIII) Inscripción: Registro de Comercio de Civil de sexto turno con el N.o 44 al folio 225 del tomo 11 el 15 de Octubre de 1949.

$8.00 Oct.28-13133-v.nov.9.

JOSE A. RODRIGUEZ Y CIA. LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO

Según contrato privado inscripto el 17 de Octubre de 1949 con el N.o 11 del folio 18 vuelto al 19 vuelto en el Registro Público de Comercio de Durazno, se estipuló: A) Aumentar el capital social hasta $ 120.000.00 o sea pesos 70.000.00 más, aportado por partes iguales entre los socios SANTANA J. ETCHEVERRITO y JOSE A. RODRIGUEUCZ. Se integraron pesos 60.000 00, debiendo integrarse el saldo al 31 Diciembre 1949; B) Dividir el capital en cuotas de un mil pesos cada una, adjudicándose sesenta cuotas a cada socio. A los efectos de la ley N.o 8992 se hace esta publicación. — Durazno, Octubre de 1949.

$8.00 Oct.28-13114-v.nov.9.

MARSHALL Y CIA. LTDA. AUMENTO DE CAPITAL

Según contrato privado inscripto el 28 de Setiembre de 1949 con el N.o 9 folios 15 a 16 vuelto del Registro Público de Comercio de Durazno, fué aumentado el capital hasta $ 185.000.00 o sea $ 140.000.00 más, integrado totalmente y aportado: Frank H. Marshall $ 42.000.00; Adolfo Caorsi $ 42.000.00; Pedro F. Naguila pesos 21.000.00; Angel R Pomi $ 21.000.00; y Alfredo E. Naguila $ 14.000.00. A los efectos de la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Durazno, Octubre de 1949.

$6.00 Oct.28-13116-v.nov.9.

SOCIEDAD COMERCIAL

El tres de Agosto pdo ante el escribano Alberto L. Thévenet y con efectos al treinta del ppdo Junio hemos constituído una sociedad comercial colectiva bajo la firma "Cazzaniga Hnos." la que dedicará sus actividades a la explotación del ramo cigarrería y anexos tomando a su cargo el establecimiento "Cigarrería Sportman" con sede en la calle Uruguay N.o 611, propiedad del socio señor Wilfredo Arístides Cazzaniga. A los fines pertinentes se verifica esta publicación. — Salto, Octubre 8 de 1949. — W. A. CAZZANIGA. — OSCAR CAZZANIGA.

$16.00 Oct.18-12643-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina "García Miguez" Río Branco 1395. hemos prometido vender al señor José Ruben Franco nuestro comercio de ventas de aves y huevos, sito en la calle Cerro Largo N.o 1012 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1949 — TEOFILO JACINTO PACCIO. — LUCIA ISABEL DE PACCIO.

$9.60 Oct.22-12900-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Roberto Abreu, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café, depacho de bebidas y peluquería, que giraba con el nombre de Café Carlitos, en Minas de Corrales quinta sección judicial de Rivera, con frente a la avenida Dr. Davison. Se hace esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deben presentarse con sus créditos a la escribanía de Odorico Antunez en esta localidad. El pasivo queda a mi cargo. — Minas de Corrales, Octubre 20 de 1949. — CARLOS GALLO.

$12 80 Oct.28-13151-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez y Poletto, sita en Piedra Alta 1957, haciendo constar que el señor Lino Juan Poletto se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — JACINTO SUAREZ. — Lino Juan Poletto.

$6.40 Oct.28-13149-v.nov.16.

SAMICO S. A. SOCIEDAD AMERICANA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 14, inciso G) de los estatutos, el Directorio de "Samico S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1949 a la hora 9, en la sede social, calle Carabela N.o 3225, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1949, e informe respectivo del Síndico; 3) Elección del Síndico titular y suplente correspondiente; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Se hace notar que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones, o los certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 21 de Noviembre de 1949. — El Directorio.

$14.00 Oct.27-13107-v.nov.8.

"F. A. FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA"

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Roque Molla, en Octubre 4 de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el N.o 41, folio 215 del Tomo 11 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "F. A. Fernández y Cía Limitada", siendo las siguientes sus principales bases: I) Socios: Francisco Alfonso Fernández Pereira, Jorge Lowinger y Bertoldo Jonas. II) Domicilio: Bruselas 4282 de esta Capital; III) Objeto: Elaboración de artículos de caucho y material plástico, así como cualquier otro artículo o producto relacionados con los mismos; IV) Plazo: 2 años a contar de Octubre 1.o de 1949, con prórrogas sucesivas y automáticas cada 2 años; V) Capital: $ 12.600 00, aportados por partes iguales, en mercaderías, máquinas, muebles y útiles; VI) Administración y uso de la firma: Corresponde a don Francisco A. Fernández, pero los documentos sociales que produzcan obligación serán firmados por el señor Fernández, conjuntamente con otro socio; VII) Asambleas: Anuales. VIII) Pérdidas y ganancias: División anual por partes iguales, formándose el fondo de reserva legal con el 5 o|o de las utilidades y otro fondo de reserva especial con el 35 o|o de las mismas, distribuyéndose anualmente entre los socios el 60 o|o de las ganancias; IX) Balances: El 30 de Setiembre de cada año. — "F. A. Fernández y Cía. Limitada".

$20.00 Oct.27-13108-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GONZALO DE TORO y ELSA GONZALEZ DE DE TORO, prometieron vender la farmacia "De Toro", ubicada en Colombes 1431. Acreedores presentarse al comercio aludido.

$3.20 Oct.20-12769-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Joaquín Blanco Brea la lechería de la calle Grecia 3978. Acreedores presentarse en oficina Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — MARIA CAMARANO DE GARCIA.

$6.40 Oct.20-12776-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos efectos ley 26 Setiembre 1904. que con fecha 30 Setiembre del año en curso, convenimos disolver Sociedad que en el ramo de taller mecánico gira en esta plaza bajo la razón social de "Artemio Arbeleche y Hermano y Rivoir", continuando comercio objeto de la misma a nombre del socio José Rivoir, quien en consecuencia se hace cargo activo y pasivo de la misma. Domicilio: Escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Octubre 21 de 1949. — ARTEMIO ARBELECHE. — José Rivoir.

$9.60 Oct.27-13089-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Amador Varela mi participación en el comercio de almacén y bar, que la Sociedad "Magadan y Varela" tiene en esta Capital, calle 25 de Mayo 299. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en 25 de Mayo 299, dentro del plazo legal — MANUEL MAGADAN

$9 60 Oct.27-13090-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Luis José Gambino ha prometido en venta a la señorita Célica Barboza Pereira el comercio que en el ramo de farmacia posee en esta ciudad, calle Cerrito N.o 550, esquina Ituzaingó, bajo la denominación de "Farmacia Demarchi". A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — LUIS JOSE GAMBINO. — Célica Barboza Pereira.

$12.80 Oct 27-13094-v.nov.15.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre ppdo. — Montevideo, 25 de Octubre de 1949.

$4.00 Oct.29-13160-v.nov.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante contrato privado inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 453 a fo. 1.112 v. y sigs. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" llevado por el Juzg. Ldo. Civil 2.o Turno, se constituyó por la señora DINA MAZAITE DE JONES y el señor ADOLFO STEINBER BRITZ la sociedad de responsabilidad limitada "Adolfo Steinberg Ltda." con el objeto de distribución y venta de artículos de bazar y fantasías en todo el país, con sede en Montevideo, calle La Paz 1319, bajo la razón social indicada, por un plazo de dos años a contar de su inscripto en el Registro de Comercio, 24 de Octubre del año en curso, prorrogable automáticamente a su vencimiento, con un capital inicial de $ 6.000.00 aportado por partes iguales y elevable a $ 15.000.00 y bajo la dirección, administración y uso de la firma social por ambos socios conjuntamente.

$12.00 Oct.29-13163-v.nov.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo sexto del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el día 19 de Octubre de 1949 por el escribano Nicolás Storace Arrosa, quedó constituída la sociedad "Plata Wools Limitada", integrada por una parte por el señor JOHN NEIL WATKINS, y por la otra parte don SAMUEL ZAMBRA ARCOS. Objeto: es la importación, exportación y comercialización de productos agropecuarios en general. Capital: $ 100.000.00, integrado $ 50.000.00 de la siguiente manera: pesos 40.000.00 el señor John Neil Watkins y pesos 10.000.00 el señor Samuel Zambra Arcos, el resto será aportado en la misma proporción. Plazo: cinco años desde el 19 de Octubre de 1949, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Denominación: "Plata Wools Limitada". Firma social: Plata Wools Limitada. Domicilio en Montevideo actualmente en la calle Isabelino Bosch N.o 2854. Administración y uso de la firma social: A cargo de los dos socios conjuntamente. Ganancias o pérdidas: serán repartidas y soportadas así: al señor John Neil Watkins el 80 o|o y al señor Samuel Zambra Arcos el 20 o|o. Balances y asambleas generales anualmente. La primera copia del contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 25 de Octubre de 1949 con el número 453 al folio número 1.112 v. y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, 25 de Octubre de 1949. — J. Neil Watkins. — Samuel Zambra Arcos.

$20.00 Oct.29-13226-v.nov.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 29 de Julio de 1949 se constituyó "Finprogreso" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Domicilio: Montevideo. Duración: cinco años. Objeto: actividades financieras en general. Capital: cinco mil pesos ($ 5.000.00) en cuotas de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00). Socios: "COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA SUD AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA" y CESAR LUIS AGUIAR. Aportes: "Compañía Importadora, Exportadora Sud Americana Sociedad Anónima" diecinueve cuotas, César Luis Aguiar una cuota, aportada en efectivo íntegramente. Administración: Carlos Sommaruga en representación de "Compañía Importadora, Exportadora Sud Americana Sociedad Anónima" y César Luis Aguiar. Balance: 30 de Junio. Utilidades. a prorrata. Inscripta en el Registro Público ed Comercio de Segundo Turno con el número 426 al folio 104 vto. y siguientes del Libro uno de "Contratos Sociales" con fecha 10 de Octubre de 1949.

$12.00 Oct.29-13188-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini, Valparaíso 1269, pormetimos vender al señor Francisco F. Gómez la provisión de comestibles sita en calle Barrozo N.o 3398 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — AGABIO VISCONTI. — MARIA PARACHINI DE VISCONTI.

$6.40 Oct.28-13112-v.nov.16.

ALIVERTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1949, a las 11 horas en el local sito en la avenida 18 de Julio 2000, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1949; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo Octubre de 1949. — El Directorio.

$14 00 Oct.24-12928-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano J. Fernández Ambrosoni el 30 de Agosto de 1949 se disolvió la Sociedad Giambiasi y Cía. por retiro del socio señor ITALO B. GIAMBIASI constituyéndose una nueva Sociedad bajo la razón social de Caligari Hnos. González y Cía. la cual tomó a su cargo el activo y pasivo de la antigua firma.

$16.00 Oct.10-12269-v.nov.3.

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender al señor César Kreczy Smolinska el comercio venta de pan y anexos, calle Palmar N.o 2135. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse al escribano E. Tancredi (Misiones 1442, horas 17 a 19) dentro del término legal. — Montevideo, Agosto de 1949. — (Firmado): CLAUDIO ARISTIDES LARROSA.

$8.00 Oct 10-12309-v.nov.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Sociedad Meridional de Inversiones

Se hace público que el socio, señor ROLANDO ESPOSITO ha cedido una cuota de capital al señor Clemente Domínguez, por escritura autorizada el 30 de Setiembre último por el escribano Walter I. Arévalo, la que fué inscripta con el N.o 432 del folio 1059 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$6.00 Oct.22-12902-v.nov.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura del 18 Agosto 1949 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 381 del folio 938 vuelta y siguiente del libro N.o 1, se constituyó la Sociedad Limitada que tiene por objeto la fabricación de tacos y accesorios de todas clases para la industria textil y cerámicas en general; Domicilio: José Llupes 4880; Razón social: Mannise Yasky y Cía. Limitada; Capital: $ 60 000.00; Plazo: 3 años a partir 1.o Julio 1949; prórroga automáticamente por períodos de 2 años; Dirección y Administración: Ambos socios. Uso de la firma indistinto; Balances anuales: 5 o|o para el fondo de reserva; Ganancias y pérdidas: Por partes iguales; No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios; Asambleas periódicas: Socios: JULIO CESAR MANNISE GOULART y BERNARDO YASKY LEVEDIN; Capital de los socios: Bernardo Yasky $ 36.000 00 Julio C. Mannise $ 24.000 00; Capital integrado: Bernardo Yasky $ 23.500.00 y Julio C. Mannise $ 11.500.00.

$12.00 Oct.22-12871-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratado vender a Nicolás Morone el almacén de comestibles y venta de pan y leche establecido en Tiburcio Gómez 1708. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — JOSE CAMIÑO GARCIA. — MARIA REGUEIRA DE CAMIÑO.

$6.80 Oct.18-12662-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Félix Castro y Juan Carlos Baccino han resuelto disolver la sociedad que gira en Toledo, Palmitas (Departamente de Canelones), camino Instrucciones, kilómetro 22.700, bajo la razón social "Félix Castro, Sociedad de Capital e Industria" y bajo la denominación de "Félix Castro y Compañía" en el ramo de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas. Acreedores presentarse a la "Escribanía Benmergui" calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). Asimismo se hace saber que el señor Juan Carlos Baccino se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

$13.60 Oct.25-12996-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Sobral y Manuel Acuña el restaurant y bebidas fermentadas establecido en San José 1242. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — SERAFIN PEREZ MARTINEZ. — MARIA ANGELICA BERTA DE PEREZ.

$6.80 Oct.18-12664-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "OROÑA Y CIA." establecida en Rivera 2049 para la explotación del café, horno de pizza y bebidas alcohólicas desligándose de la misma JOSE MARTINEZ TRIGO, JUANA SEGOVIA DE MARTINEZ y FRANCISCO BLANCO PEREZ, quedando a cargo del referido comercio José Oroña Espasandín y Claudio Blanco Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1949.

$10.20 Oct.18-12666-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha ROBERTO PALERMO ha prometido vender a Ricardo Silvestro, la Patente de Giro, padrón N.o 935 del Departamento de Florida y JOSEFA REGINA DE GIORDANO y MARGARITA ALVARADO DE GIORDANO al mismo señor Silvestro el café y baar situado en la calle Independencia esq. Rivera de esta ciudad. Publicaciones a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Esc. A. Silva Dibarboure. Independencia N.o 630. Florida. — Florida, Octubre 1.o 1949. — Ricardo Silvestro. — Roberto E. Palermo. — Margarita A. de Giordano. — Josefa R. de Giordano.

$13.60 Oct.18-12687-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALVADOR EZEQUIEL TORRES, RAUL JESUS o RAUL BARREIRO y PEDRO FRANCO, prometieron vender a Carlos María Rodríguez Iribarne y Milton Roberto Radmilovich, el Paylebot Nacional "San Juan Primitivo" Ley 26|9|04 acreedores en Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 369.

$8.00 Oct.18-12634-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta concertada entre los esposos DIEGO CASOTTI PINTALUBA y RUFINA SANDIN y el señor Gil Fabra referente al comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en calle Acevedo Díaz N.o 1174 bis de esta ciudad, quedando a cargo nuevamente del comercio los esposos antes citados. De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1949. — Gil Fabra. — Diego Casotti Pintaluba. — Rufina Sandín.

$13.60 Oct.18-12629-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Martín Ohanian el comercio de mi propiedad que en ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras gira en esta ciudad Avenida Millán 3563 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — PERCILIA BILHALVA DE SANDANSIO.

$13.60 Oct 18-12628-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José y Leopoldo Vila Fernández el bar, bebidas alcohólicas, comidas y horno de pizza y fainá establecido en 8 de Octubre 3602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — ALCIDES PACHECO CHOCA. — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO — ROBERTO BRITO ROMERO — CARMEN PEREIRA DE BRITO.

$10.20 Oct.18-12670-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Antonio Martínez Blanco el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, venta de nafta y aceite y billar establecido en camino Carrasco 6526. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Por Sucesión PIO LUIS GHIONE PERA: MATILDE ISABEL GHERSI DE GHIONE — LIDIA BLANCA GHIONE DE LINARES — PLACIDO ATANASIO LINARES — ANGELITA ELENA MARTA LIDIA HUMBERTO AMADEO, ARMANDO LUIS, NOVARINA ESTELA, MARIA ELENA ELENA ISABEL y ELSO CONSTANTE GHIONE GHERSI.

$13.60 Oct.18-12661-v.nov.7.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

RUDECINDO PEDRO y LUIS GERMAN ORIGONI. Domicilio camino Cochabamba N.o 3184. Solar N.o 90 del plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de Mayo de 1941, ubicado con frente a la calle Oficial N.o 7 (barrio Bella Italia). 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 88801 en m.a. actual N.o 175189 y con un área de 444 ms. 36.

ANGEL CUSTODIO FERREIRA. Domicilado en Nuñez de Arce N.o 4916. Solar N.o 2 del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, ubicado con frente a la calle De los Aviadores hoy Núñez de Arce, 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o [illegible] y con un área de 384 ms.00.

Sucesión de don [illegible] DEUS compuesta por Manuela Varela de Deus, Andrés Deu (hijo), Raúl Deus, Héctor Abel Deus, Amira Deus de Pol, Esther Deus de Oribe y Lilia Deus de Lamboglia. Domiciliados en la calle Cuareim N.o 1222.

MIGUEL ELIAS UMPIERREZ. Domicilio avenida 8 de Octubre N.o 2339. Solares N.os 71 y 72, del plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Abril de 1934, ubicados con frente a la avenida A. Esq. Marcos Salcedo. 11.a sección judicial de este Departamento, padrones N.os 153547 y 155713 respectivamente y con un área en conjunto de 1.238 ms 70.

FAUSTINA CLAVIJO. Domicilio Smidel N.o 3190. Solar N.o 98, del plano del agrimensor M. E. Avilés, de Abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Setiembre del mismo año, ubicado con frente a la calle Smidel, 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 130474 y compuesto de un área de 354 ms. 20. — Por el Banco Territorial del Uruguay. El Subgerente Contador.

$45.00 Oct.26-13025-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1923, prometimos vender el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí número 558 a los señores José Benigno Pato Fraga y José Platas Smoris (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Octubre de 1949. — JESUS GARRIDO — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO. — José Benigno Pato Fraga. — José Platas Smoris.

$10.20 Oct.24-12950-v.nov.12

"LA LLAVE" S. A.
CONVOCATORIA

Haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para asamblea extraordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local social, Rincón 649, para tratar el siguiente orden del día:

A) Reformas de los estatutos; B) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — Montevideo, Octubre de 1949.

$15.00 Oct 26-13092-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que a partir del 31 de Marzo del corriente año ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial existente entre MARTIN y ESTEBAN KOUNDAKJIAN, la que giraba en el ramo de carnicería sita en la calle Conciliación 3900. Que continúa explotando dicho comercio el señor Esteban Koundakjian por su sola cuenta. A los efectos dispuestos en la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, se efectúa la presente publicación. Las personas que tengan algún interés en este asunto, pueden dirigirse a la calle 25 de Mayo 535, Esc. 15.

$13.60 Oct.24-12930-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina "García Míguez", Río Branco 1395 hemos prometido vender a los señores Alberto Alonso y Mario Bello nuestro comercio que en los ramos de bar y restaurant, sito en la calle Paraguay 2599 esquina Entre Ríos de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — AGAPITO DANTE — AURORA RONCO. — Alberto Alonso. — Mario Bello.

$9.60 Oct.22-12901-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma: "Francisco Scalone Hnos.", adjudicándose al socio Francisco Scalone el comercio en el ramo de comestibles, fruta y verduras ubicado en la calle Pérez Castellanos 1534 y al señor Pedro D. Scalone, el comercio en el ramo de almacén, bar, frutas y verduras ubicado en Punta del Este, calle Juan Gorlero, haciéndose cargo cada uno de los socios del pasivo que afecta a cada establecimiento comercial. Los acreedores presentarán sus créditos en los respectivos comercios o en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — FRANCISCO y PEDRO D. SCALONE.

$20 00 Oct.14-12478-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco D'Eliseo la provisión "Santa María", debiendo los acreedores presentarse en Colonia 869. — HECTOR J. BALVERDE. — GABINO B. CORREA.

$6.40 Oct.17-12532-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha prometí vender al señor Elbio Aguilar mi casa de comercio en el ramo de electricidad que tengo establecida en la calle Soriano 1350, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en la calle Irlanda 2032. — Montevideo, Octubre 12 de 1949. — MANUEL SANCHEZ PUEYO.

$6.80 Oct.17-12504-v.nov.5.

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Pedro Domingo Mascuil, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la Avenida Rodó esquina Garibaldi, tercera sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto", Artigas 915 de esta ciudad — Salto, Setiembre 15 de 1949 — MIGUEL LACASA. — BLANCA R. DE LACASA.

$12.00 Oct.18-12644-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la firma "VILA y BARREIRO" ha prometido vender a los señores Carlos Ramayon, Raúl Laneri y Ramón Molina la casa de comercio en el ramo de gomería establecida en la calle Acevedo Díaz N.o 1572 debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Medanos N.o 1413. — Montevideo, Octubre 7 de 1949.

$8.00 Oct.10-12296-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la firma "Castro Hnos." enajenó su comercio de la estación Itapebí a la firma "Castro Hnos. y Aguirrezábal Limitada". Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MIGUEL ANGEL CASTRO. — Víctor O. Aguirrezabal.

$8.00 Oct.10-12270-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Victoria Rodríguez de Díaz el comercio de almacén de comestibles, que tengo en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3197. A efectos de dar cumplimiento a la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 dentro del plazo legal. — MARIANO TRINIDAD y Cía.

$10.20 Oct.19-12731-v.nov.7.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Los integrantes de la Sociedad Colectiva "CURIEL y Cía." denominada "Fábrica Nacional de Papeles Parafinados" han resuelto modificar las disposiciones que la rigen, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Pablo, Raúl, Wáshington, Alejandro y Eusebio Curiel, a partir del primero de Setiembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el local social calle Libres N.o 1441. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949.

$10.20 Oct.19-12717-v.nov.7.

AVISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que el señor Víctor A. Benavides ha prometido vender a la Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A. (Cipa) la explotación arrocera que tiene instalada en el Departamento de Treinta y Tres, segunda sección judicial. Los inmueble empadronado con el número 559 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la calle Paraguay 1944. Montevideo. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — VICTOR A. BENAVIDES.

$12.00 Oct.19-12709-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que con fecha de hoy don MARIO MARTUSCELLI prometió vender a don Enrique Antonio Carmona su comercio ubicado en la calle Guayabo número 1544, debiendo los acreedores concurrir a la calle 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamiento 3), a fin de justificar sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1949.

$9.60 Oct.17-12555-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores José A. Paredes y Héctor M. Ferreri el comercio de taller de galvanoplastia, sito en la calle Comercio número 2464 Según ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado dentro del plazo legal Escribanía Pérez Lemes 25 de Mayo 369 (escritorio 3), de 15 a 18. — SIMON GROSMAN.

$10.20 Oct.17-12506-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo resuelto por las asambleas de accionistas de "Industrial del Vidrio S. A." y "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos, S. A." los acreedores de "Industrial del Vidrio, S. A." deberán presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días en "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos, S. A." Propios 6079, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 11 horas. — "FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES, S. A." — "INDUSTRIAL DEL VIDRIO, S. A.".

$13.60 Oct.17-12501-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Mario Roytman la carnicería que tengo establecida en la calle Ganaderos 4451. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Jorge Cassanello, calle Treinta y Tres número 1413. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — ENRIQUE MALLO.

$9.60 Oct.17-12529-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a Domingo G. Paisal mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en esta ciudad, calle Ascasubi 4434. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presentes con los justificativos de sus crédits ante la escribanía de don Mario Henon, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3. — TERESA (TAUBA) GELFAND DE SZULZINGER o SCHULTZINGER.

$10.20 Oct.17-12546-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del Esc. Milton Leindekar, he prometido vender a la señorita Hilda Nelly Meriles, el negocio conocido por "Casa Irma" y que gira en esta plaza en el ramo de Tienda y Mercería, con domicilio y sede en esta ciudad Avenida 18 de Julio N.o 2121. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — MARIA TERESA CERBO DE LADO.

$13.60 Oct.17-12571-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general —ley 26 de Setiembre de 1904— que hemos prometido vender a nuestro hijo Miguel Orlando Pacheco la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y demás anexos que contenga, gira en la planta rural, —paraje "Paso Espinosa" Canelón Grande— de esta primera sección judicial del Departamento de Canelones bajo la firma de "MIGUEL PACHECO" o "MIGUEL ANTONIO PACHECO" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía Battagliotti de esta ciudad, casa N.o 558 de la calle Florencio Sánchez. — Canelones, Octubre 13|949. — Miguel A. Pacheco. — Telésfora Zunino de Pacheco.

$17.00 Oct.17-12605-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido aportar a la firma, Toyos, Laguna, Ltda., mi casa de comercio en el ramo de venta de carbón y leña denominada "Leñera y Carbonería", ubicada en Bulevar Artigas número 1663 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 477 Esc. 2, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Octubre de 1949 — RAMON GRUN.

$12.00 Oct.17-12538-v.nov.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PATRON LIMITADA"

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que los señores ANGELA PATRON DE MUIÑO, ELENA PATRON DE PEREZ LARRAÑAGA, JUAN CARLOS PATRON, LUIS ALBERTO PATRON, PEDRO MUIÑO, FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA, DANIEL FERREIRA, RODOLFO FERREIRA, ENRIQUE ALGORTA SCREMINI, JAKOB BROMAR, PEDRO BRUNO, ENRIQUE BRUNO, LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: La continuación de las operaciones de la firma "Sucesores de José A. Patrón", que en el ramo de importación, bazar, ferretería y anexos, está situada en la avenida Gral. Flores N.os 2301, 2305 y 2311 y Libres N.os 1567, 1585, 1589 y 1599. Así mismo la Sociedad podrá realizar cualquier acto comercial, industrial o financiero, haciendo o interviniendo en cualquier clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios financieros, comerciales o industriales, pudiendo para ello adquirir bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas comerciales, industriales o financieras establecidas en el país; Domicilio: En la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero; Denominación: "Patrón Limitada"; Capital social: $ 582.000.00 (quinientos ochenta y dos mil pesos) dividido en 582 cuotas de un mil pesos ($ 1.000 00) cada una, aportados de la siguiente manera Angela Patrón de Muiño, ciento cuarenta y tres mil pesos componiéndole 143 cuotas: Elena Patrón de Pérez Larrañaga, ciento cuarenta y tres mil pesos, componiéndole 143 cuotas; Juan Carlos Patrón, ciento cuarenta y tres mil pesos correspondiéndole 143 cuotas; Luis Alberto Patrón, ciento cuarenta y tres mil pesos correspondiéndole 143 cuotas; Pedro Muiño, mil pesos correspondiéndole una cuota; Francisco Pérez Larrañaga, mil pesos correspondiéndole una cuota; Daniel Ferreira, mil pesos correspondiéndole una cuota; Rodolfo Ferreira, mil pesos correspondiéndole una cuota; Enrique Algorta Scremini, mil pesos correspondiéndole una cuota; Jacobo Kromar, mil pesos correspondiéndole una cuota; Pedro Bruno, mil pesos correspondiéndole una cuota; Enrique Bruno, mil pesos correspondiéndole 1 cuota; León Vicente Rius mil pesos correspondiéndole una cuota y Juan Valverde Barcia, mil pesos correspondiéndole una cuota; Administración y uso de la firma social: La Administración está a cargo de un Directorio integrado por los señores Luis Alberto Patrón, Presidente; Daniel Ferreira, Vicepresidente; León Vicente Rius, Secretario y como Vocales, Enrique Bruno, Pedro Muiño, Francisco Pérez Larrañaga y Juan Carlos Patrón. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los Directores pero en todos los casos deberán firmar o el señor Luis Alberto Patrón o el señor Daniel Ferreira o el señor León Vicente Rius. En todos los casos deberán firmar "Patrón Limitada" S. R. L. en manuscrito o sello seguido de la firma personal de cada uno de los Directores firmantes; Plazo: 5 (cinco) año sa contar del 1.o de Octubre de 1949; Ganancias o pérdidas: Serán distribuídas o soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes previa la deducción del 5 o|o para fondo de reserva (artículo del decreto ley 8992); Asambleas. Cada año, dentro de los sesenta días de la realización del balance general se realizará la asamblea general ordinaria, extraordinariamente se reunirá cuando el Directorio lo estime conveniente o lo soliciten por escrito dos Directores o un grupo de asociados que representen por lo menos dos quintas partes del capital social. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan en el capital social en el momento de la asamblea. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 2 al folio 15 y siguiente del tomo 13 del Registro de Contratos, el 19 de Octubre de 1949.

$48.00 Oct.27-13081-v.nov.3.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubiera regularizado su pago habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares. Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio, calle Sarandí N.o 450.

ANTONIO ILLESCAS, solar 24, padrón número 150.163, área 521 m.2 80. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

$12.00 Oct.22-12877-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Manuel García, la tercera parte indivisa que nos corresponde en la panadería Al Tope, Lavalleja 1808. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, primer piso, escribano López Fernández, de 16 a 18, a los efectos de la ley de 26 de Setiembro de 1904. — CASIMIRO COSTAS — WASHINGTON BASTON. — Manuel García.

$6.40 Oct.22-12903-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Jose Ramón Castro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, gira en las proximidades del Balneario La Floresta, Departamento de Canelones, en local esquina avenida Artigas y carretera a Estación Lasala. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos (por duplicado) dentro de los treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso, en la escribanía de Romero Tajes, Zabala 1415, de 10 a 12 — Montevideo, Octubre 18 de 1949 — GABRIEL AMADO LOPEZ SIBONI. — GABRIEL LOPEZ hijo.

$16.00 Oct.21-12845-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Miguel Ramírez, el café y cervecería de la calle José L. Terra N.o 2450. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 17 de 1949 — ALFREDO VITALI. — REGINA ARIZAGA DE VITALI

$6 40 Oct 21-12816-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender al señor José Castro la mitad del café, bar y fiambrería de la calle 26 de Marzo N.o 3500, constituyendo entre ambos una Sociedad Colectiva. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Octubre 16 de 1949. — RAFAEL GORGAL

$6.40 Oct 21-12817-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Francisco de Vivo el negocio que en el ramo de "productos de granja, fiambrería y venta de pan", gira en esta plaza de Montevideo desde el local sito en Sierra N.o 1687 bajo la razón social de LUIS LISELLA. Acreedores presentarse en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904

$6 40 Oct.21-12819-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido al señor Enrique Pellicciari el comercio que en el ramo de tienda, lencería y afines giraba en esta ciudad en avenida 18 de Julio 951 — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — GUSTAVO VICENTE.

$6.40 Oct.21-12844-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos Sociedad de hecho "GRECCO y RODRIGUEZ", de Angel Grecco y José Rodríguez, que en el ramo de "sastrería y artículos para hombres" giró en esta plaza de Montevideo desde el local sito en avenida Gral. Garibaldi N.o 2316, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Angel Grecco. Acreedores presentarse en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 Oct.21-12820-v.nov.9.

VENTA DE COMERCIO

A efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico, que he prometido vender a Francisca Ramos de Camejo y Cecilia Cabrera de Ramos, mi comercio en el ramo de almacén con asiento en la casa N.o 1569 de la calle Tiburcio Gómez, los interesados deben presentarse avenida Millán 3941. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — MARIA F. DE PENSADO

$6.40 Oct.21-12825-v.nov.9.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Viernes 4 de Noviembre de 1949 a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1949. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 21 de 1949 — El Directorio.

$12.00 Oct.21-12727-v.nov.4.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Viernes 4 de Noviembre de 1949, a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1949 Elección de la Comisión de Cuentas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Oct.21-12726-v.nov.4.

"JABONERIA CARMELO LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Juan J. Sartori, en Carmelo, el 13 y 28 de Julio del corriente año, inscriptas en el Registro Público de Comercio de Colonia el 3 y 13 de Octubre corriente, con los números 65 y 70 a los folios 280 y 305, respectivamente, los señores JUAN LEON y ENRIQUE ALBERTO CORNU; MARTIN EUGENIO, ELVIRA ESTHER, ENRIQUE HERALDO y JOSE ILDEFONSO COLOTTA, vendieron sus cuotas en la sociedad "Jabonería Carmelo Limitada" a los socios Juan Carlos Duarte y Liborio Antonio Sánchez. La sociedad quedó integrada por éstos y los cónyuges Marcos L. Barreix y María J. Arrizabalaga de Barreix, los que con excepción de esta última integran el Directorio; y habiendo cesado en la Administración el ex-socio Enrique A. Cornú, se designó en su lugar al señor Jaime V. González Juarez con sus mismas facultades y atribuciones; quedando en lo demás en todo su vigor el contrato primitivo de fecha 21 de Mayo de 1948 — Carmelo, Octubre 18 de 1949 — Jabonería Carmelo Ltda

$14.00 Oct.24-12956-v.nov.4

RUOCCO Y LISIAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 23 de Agosto de 1949, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 409 al Fo. 1012 y sig del Lo. N.o 1, del Registro de Contratos, los señores HUMBERTO RUOCCO y SERGIO LISIAK constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios y aportes: Humberto Ruocco $ 5.000.00; Sergio Lisiak el invento del encendedor cuya comercialización da mérito a la formación de la sociedad, estimado en $ 5.000.00 Capital: $ 10.000.00 Objeto: Fabricación, venta, exportación y toda otra comercialización inclusive la venta de su patente de encendedores químicos por energía química. Razón social, Ruocco y Lisiak Limitada. Domicilio: Médanos 1279, apto. 8, de esta ciudad. Plazo de duración: 5 años desde la fecha del contrato. Administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente. Distribución de ganancias y pérdidas: partes iguales.

$14.00 Oct.24-12940-v.nov.4

DOMINONI Y STARICCO LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 22 de Setiembre de 1949 el escribano Mario Guadalupe, y que fué inscripta con el número 443 folio 1.087 y siguientes del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, la sociedad "DOMINONI Y STARICCO LIMITADA" hizo las siguientes modificaciones en su contrato social: A) se amplió el objeto de la sociedad agregándole hacer inversiones de capital social en otras sociedades, adquirir industrias, explotaciones comerciales y cualquier operación que se adapte a su naturaleza. B) El capital social se elevó a trescientos mil pesos: C) Se modificó la remuneración de los Gerentes: D) Se fijó como plazo de cinco años desde el primero de Agosto último. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley de 26 de 1933 se hace esta publicación. — Dominoni Staricco Ltda.

$12.00 Oct.24-12927-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Itapúa núm. 2300 esq. Carlos María Magiolo, al señor Demetrio Antonio Paramites (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1949 — ARIEL GONZALEZ. — Demetrio Antonio Paramites.

$6.80 Oct.24-12951-v.nov.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica la disolución de la sociedad "Distribuidora Lea" de WASHINGTON PAPARIELLO y SALVADOR ZUBIETA. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, P. 1, Esc. 1. — Wáshington Papariello — Salvador Zubieta.

$4.00 Oct.24-12958-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Constantino la Confitería y venta de pan denominada "Maricarmen" establecida en la avenida Centenario N.o 2758 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el comercio referido — Montevideo, Octubre 18 de 1949 — MARIA DEL CARMEN PEREZ DE TOLOSA. — JOSE MARIA TOLOSA

$10.20 Oct.24-12944-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público en general y a los acreedores en particular que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "PEREZ y SOUTO" para la explotación del café y bar sito en Plaza Cagancha número 1124, denominado "Café y Bar "Libertad" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Pérez Montero. Acreedores dirigirse a Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Octubre 21 de 1949.

$12.00 Oct.25-12968-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paulina Guterman de Sztern, Isaac Sztern y Mauricio Sussman prometieron vender a Larry Steven Abend las instalaciones, muebles y útiles del comercio en el ramo de tienda, mercería y confecciones establecido en esta capital, avenida 18 de Julio 1963 (bis). Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano

$6.80 Oct.25-129[illegible]-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Guillén Carro mi cuota social en el ramo de venta de pan, leche, pastas y confitería del comercio ubicado en avenida Larrañaga 3684, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Acreedores: escribanía Alonso García 25 de Mayo 369 (escritorio 5). — JOSE GRECO — Guillén Carro.

$6 80 Oct.25-12970-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido en venta el activo de la lechería y fábrica de pastas "La Romagnola", sucursal ubicada en la calle Itapebí 2149 a Jose y Dorino Greco. Acreedores presentarse en escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 (escritorio 5). — ARNOLDO SANTERINI.

$6.80 Oct.25-12969-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se dejó sin efecto el compromiso de compraventa del negocio ramo de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas ubicado en Toledo, Palmitas Departamento de Canelones), camino Instrucciones, kilómetro 22 700, que la razón social "Félix Castro, Sociedad de Capital e Industria" integrada por los señores Félix Castro y Juan Carlos Baccino había prometido vender al ingeniero David Gomberg. Interviene escribana Benmergui, Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

$13.60 Oct.25-129[illegible]-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, doña CARMELA DI SANTI DE GAIMANI, ha prometido en venta al señor José María Fernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Colonia 2166 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1949.

$10 20 Oct.2[illegible]-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don PEDRO DATTOLE, ha prometido en venta al señor Enrique Núñez el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras sito en la calle José Ellauri N.o 435. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1949.

$10 20 Oct.2[illegible]-v.nov 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Venancio Moreira Casas, Antonio Lamas Carreras, Ramón Martínez Arijón y Juan José Moreira Castro, el comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Coronel Brandzen N.o 1948 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Alvaro C. Viña, calle Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo Octubre de 1949 — JORGE RAYOT

$9.60 Oct.26-13029-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a "Patrón Limitada" la casa de "Sucesores de José A. Patrón" que en el ramo de importación ferretería bazar y anexos está situada en avenida General Flores números 2301 2305 y 2311 y Libres números 1567 1585 y 1589 disolviendo a la vez a la sociedad vendedora Los acreedores deben presentarse en avenida General Flores número 2311 de esta ciudad — ANGELA PATRON DE MUIÑO — ELENA PATRON DE PEREZ LARRAÑAGA — JUAN CARLOS PATRON. — LUIS ALBERTO PATRON.

$13.60 Oct.25-12965-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Otilia Fernández Alonso el almacén de comestibles establecido en Duvimioso Terra 1102 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904 — JOSE BENASUS SABAJ — PERLA ESQUINAZI DE BENASUS. — SAMUEL BENASUS ESQUINAZI.

$6.80 Oct.18-12663-v.nov.7.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Buque motor "Trébol" — Propietario: Florencia Martínez Bula

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Trébol" por el de "Kara Kal". — Montevideo Octubre 17 de 1919 — El Director de la Marina Mercante.

$6.30 Oct 20-12775-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Héctor Francisco Balbuena y Faustino Martínez Sánchez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Lezica 6249 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1949. — Sucesión DANIEL BALBUENA: ISIDRA MUTIO DE BALBUENA MARTA VICTORIA MARIA MERCEDES y HECTOR FRANCISCO BALBUENA MUTIO

$10.20 Oct 18-12668-v.nov.7.

ESTANCIAS OLASO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, para la asamblea extraordinaria, que de acuerdo con los estatutos sociales, se efectuará el día ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en el local social, calle Canelones N.o 2335, a las diecinueve horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del proyecto de reforma de los estatutos sociales; 2.o) Autorizar la creación de determinados gravámenes hipotecarios con garantía de bienes sociales.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de sus estatutos. Se recomienda igualmente lo dispuesto en el artículo 32 que exige la concurrencia y el voto favorable del sesenta por ciento del capital realizado. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — El Secretario.

$8.00 Oct.29-13159-v.nov.8.

CITRICA LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases. I) Integrantes: Nelson H Babuglia, Boris Babuglia, Walter Dibarboure Fernández y Manuel D. Dibarboure Fernández; II) Domicilio Montevideo, calle Danubio 5141); III) Objeto: industrialización integral de citrus y todas las operaciones que se relacionen con la industrialización y comercialización de todo producto derivado de un proceso químico; IV) Capital: $ 10 000.00. integrado por partes iguales; V) Plazo 5 años, prorrogable; VII) Dirección, representación y administración: señores N. Babuglia y W. Dibarboure Fernández, la organización, dirección y responsabilidad técnica de la empresa: señor M. Dibarboure Fernández, la administración; VIII) Balances: anualmente: IX) Arbitraje: todos los conflictos que se produjeran serán fallados por árbitros; X) Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Civil sexto, con el número 5 al folio 47 vuelto del tomo 13. el 21 de Octubre de 1949.

$12 00 Oct.25-12997-v.nov.5.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
25 de Mayo N.o 477 escritorio 50, Montevideo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, para el día 9 de Noviembre de 1949 a las 9 horas y 15 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477. escritorio N.o 50 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social y distribución de reservas; 2.o) Designación de las personas que tramitarán la aprobación de aquélla ante el Poder Ejecutivo y Judicial; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo. Octubre de 1949. — El Directorio.

$6.00 Oct.29-13157-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en pueblo Guichón bajo la razón: "MENDIBURU Y COMPAÑIA", integrada por los subscriptos. Los acreedores pueden presentarse ante el escribano Adolfo Mac Iriach, ciudad de Paysandú, calle Florida N.o 1076. — Pueblo Guichón. Octubre 20 de 1949 — Antonio L. Mendiburu. — Eugenio Paredes.

$8.00 Oct.27-13096-v.nov.19.

R. A. F. LTDA.

Comunicamos que por contrato protocolizado por el escribano Raúl Dabezies; con fecha 18 de Agosto de 1949; con testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 388 del folio 950 vuelto y siguientes del libro 1 de contratos sociales: RICARDO ALBERTO FRIONI DUFFAU, ARTURO FRIONI DUFFAU y JUAN PEDRO REGE BARTOLINO, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de R. A. F. Ltda., con domicilio principal en esta ciudad, actualmente avenida Agraciada N.o 4115 y las siguientes características: Objeto: Fabricación de tejidos en general, de cualquier clase y especie pudiendo vender los productos fabricados ya sea directamente o por intermedio de terceros y realizan importaciones, exportaciones y aceptar representaciones: Plazo: Inicial hasta el 18 de Agosto 1954 y pasada esa fecha prorrogas automáticas de tres años: Capital: Pesos 36 000 dividido en 36 cuotas de $ 1 000 c/u. del cual se integró el 50 o/o. al firmarse el contrato y el resto dentro de un año habiéndose inscripto don Arturo Frioni 16 cuotas, don Ricardo Frioni 10 cuotas y don Juan Pedro Rege, 10 cuotas: Administración y dirección a cargo del señor Juan Pedro Rege, quien representa a la Sociedad y tiene el uso de la firma social con amplias facultades: Balance: 1.o de Enero de cada año y el Directorio y la asamblea la integran los tres socios nombrados. — Montevideo, Octubre 18 de 1949 — R. A. F. Ltda.

$20 00 Oct 21-12835-v nov 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SCHAME HERZ o HERMAN ROSENGARTEN (sucesor de Minuchin y Rosengarten) prometió enajenar a la firma a constituirse "Rosengarten y Finkiel" el activo y pasivo del comercio de importación y venta de tejidos en general establecido en esta Capital en la calle Colón 1385 bis Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó 1309 apartamiento 6. — Israel Nemirovsky Escribano

$10.20 Oct.13-12441-v.nov.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunicamos al comercio y al público que el señor Angel María Cardoso cedió al señor Julio González Quintana la cuota social que en la Sociedad de transporte de pasajeros y encomiendas gira bajo la razón social de González y Cardoso Los acreedores deberán presentarse en la agencia Rocha-Lascano con los justificativos de sus créditos — ANGEL M. CARDOSO. — Julio González Quintana

$12 00 Oct 8-12202-v nov 1.o

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA SAN JAVIER (DEPARTAMENTO RIO NEGRO)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 6 de Noviembre a las 14 horas en el local de la Sociedad Anónima Comercial Agrícola. Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Decidir votando por Sociedad Anónima o Cooperativa; 4.o) Elección de la Comisión Fiscal.

Nota: No habiendo número reglamentario a la hora señalada, se abrirá la asamblea a las 16 horas con cualquier número. — Secretario.

$4.80 Oct.29-13170-v.nov.1.o.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre a las 15 horas en el local calle Misiones N.o 1481 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Misiones N.o 1481 con anticipación de 3 días hábiles al de la asamblea. — El Directorio.

$4.80 Oct.29-13219-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GABRIEL CALVELO CASTELAO y RODOLFO MEZQUITA, comunican al comercio que rescindieron la promesa de venta del comercio de café y bar de la Av. Carlos M. Ramírez 807. Los acreedores del señor Rodolfo Mezquita deberán presentarse con el comprobante de sus cuentas a la calle Chaná N.o 219. — Agosto 2 de 1949. — Gabriel Calvelo Castelao. — Rodolfo Mezquita

$8.00 Oct.29-13205-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Alberto Rial, el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Cardal N.o 3251. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — ANACLETO RODRIGUEZ

$9.60 Oct.29-13190-v.nov.17

PEREIRA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Misiones 1475, el día catorce de Noviembre próximo a la hora dieciséis, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas, para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades y forma de pago; 3.o) Designación de un suplente para el Directorio; 4.o) Designación de Síndico y suplente y fijación de sus honorarios.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación. Se les proveerá de las constancias correspondientes, (artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — E. Gil Pereira. Presidente. — Víctor Héctor Giorgi. Secretario.

$8.40 Oct.28-13155-v.oct.31.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos el Directorio de la Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes de Octubre de 1949, a la hora 11 en el local social de la Empresa, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 84, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 3.o) Fijación del número de Directores: 4.o) Elección de Directores. Síndico y Síndico suplente: 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Secretario.

$14.00 Oct.26-13063-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber, que hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituída en esta ciudad, bajo la firma de "Talleres Metalúrgicos Crisol" en el ramo de elaboración y fundición de metales en general, con domicilio en la calle Santa Fé 1164, quedando a cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad el socio señor José Lombardo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo 477, escritorio 32. — ENRIQUE FRAGA. — José Lombardo.

$13.60 Oct.11-12350-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma Ezequiel Diez a prometido vender a la Sociedad Ezequiel Diez e Hijo, la casa de comercio instalada en la calle Ramón Estomba N.o 3572, denominada "Fábrica de Mezcla Atahualpa" Acreedores presentarse en la calle Ramón Estomba N.o 3577. — Montevideo. Octubre 7 de 1949. — EZEQUIEL DIEZ.

$10.30 Oct.11-12330-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roque Miguel Bonino, el establecimiento comercial que gira en el ramo de café, licencias alcohólicas y billar, instalado en la Villa de La Paz (Departamento de Canelones), calle José Batlle y Ordóñez N.o 203. Los acreedores deberán presentarse, en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — La Paz, Setiembre 1.o de 1949. — Suces. CARLOS SEVERO RODRIGUEZ. — Roque Miguel Bonino.

$9.60 Oct.27-13102-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención Oficina "García Míguez", Río Branco 1395 hemos prometido vender al señor Roberto Echinope el comercio que en los ramos de almacén, fiambrería y puesto de frutas, tenemos establecido en la calle Andes 1150, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre 1949. — MAXIMO MIGDAL. — MARIA CUSMIR DE MIGDAL. — Roberto Echinope.

$9.60 Oct.29-13174-v.nov.17

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Argurú, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M. França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Argurú, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Estatutos de "Infico, S. A.". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Jorge Nicolás Castro, escribano público, y testigos al final firmados, comparecen don Enrique Raúl Ferro, domiciliado en la calle Cerrito número trescientos setenta, y don Mario César Fullgraff, domiciliado en la avenida 18 de Julio número mil quinientos ochenta y ocho, el primero argentino y el segundo uruguayo; ambos comparecientes son mayores de edad, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima de acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás concordantes, cuyos estatutos, aceptados por los comparecientes, como fundadores e iniciadores, transcriptos literalmente, dicen así:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo primero. Bajo la denominación de "Infico, Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

Artículo segundo. El domicilio legal de la Sociedad se establecerá en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pero podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o en el extranjero, asignándolas o no, a las primeras, un capital.

Artículo tercero. La Sociedad tiene por objeto efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, incluso sobre industrias rurales, explotaciones agrícolo - ganaderas sobre bienes muebles e inmuebles, representaciones y comisiones, los que podrá hacerlo por su exclusiva cuenta, por su cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros, a su propio nombre, a su propio nombre y en el de terceros o en el de terceros. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, por cuanto la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones lícitas que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle siempre que se relacione con los objetos sociales.

Artículo cuarto. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas y mediante conformidad del Poder Ejecutivo. La Sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo quinto. El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, en dos series de mil occiones de cien pesos ($ 100.00) cada una. No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén íntegramente subscriptas las acciones de las series ya emitidas, que se irán numerando por orden sucesivo a medida que se emitan. El Directorio queda autorizado para aumentar el capital social si por la ampliación de los negocios se estimase necesario, hasta el límite de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) monera nacional, emitiendose series sucesivas de cien mil pesos (pesos 10.000.00) moneda nacional cada una, numeradas correaltivamente. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá la escritura en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de [illegible] Sociedades Anónimas. Cualquier aumento de capital se hará saber a los señores accionistas por la publicación de avisos durante tres días en el "Diario Oficial". No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijado de doscientos mil pesos más cualquier aumento de capital debidamente dispuesto según lo estipulado en este artículo. Cuando se emitan nuevas series, tal como se ha indicado, podrá el Directorio resolver que las acciones se emitan sobre la par. En este caso el premio obtenido sobre el valor nominal se considerará ganancia de la Sociedad e ingresará en tal concepto en el rubro de ganancias y pérdidas.

Artículo sexto. Los propietarios de acciones de cualquier serie que sean tendrán preferencia para subscribir las series sucesivas que se emitan en proporción de las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta ocho días después de la última publicación que se efectuará en el "Diario Oficial".

Artículo séptimo. Las acciones serán al portador, una vez integrado su valor, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por acción. Los títulos que se emitan serán de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio, quien, además, determinará la oportunidad de la emisión de las acciones y los plazos en que deben ser integradas. El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos.

Artículo octavo. Las acciones llevarán la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la serie, el sello de la Sociedad y la firma del Presidente y un Director.

Artículo noveno. El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones hayan de subscribirse, pagarse o integrarse; sobre aumento de capital, series a emitirse, preferencias que correspondieran en la subscripción a los accionistas existentes o nuevos subscriptores, transmisión de los certificados provisionales que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones y derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Artículo décimo. El Directorio queda autorizado para entregar, en pago de obligaciones contraídas, sea por compra, locación o por cualquier otro motivo, acciones por el total o parte de la deuda siempre que los precitados valores incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago, requiriéndose siempre una resolución previa y expresa del Directorio.

Artículo décimoprimero. La Sociedad podrá emitir obligaciones o "debentures" simples, sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de las mismas y mediando autorización legal también podrá emitir obligaciones o "debentures" con las garantías que se determinen.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo décimosegundo. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres (3) miembros designados por la asamblea general de accionistas, los que de su seno designarán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. En los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia de los titulares ellos serán reemplazados por las personas que el Directorio designe, los que desempeñarán los cargos hasta la próxima reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas. Cuando se produjere la vacante de tal número de Directores que represente la mayoría del Directorio se entenderá también la caducidad de los restantes, en cuyo caso deberá celebrarse dentro de los treinta días una asamblea convocada por el Síndico para elegir nuevo Directorio por un período completo.

Artículo décimotercero. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar por terceros o por otros Directores, facultándolos al efecto por carta - poder o poder en forma, pero siendo siempre responsables los titulares de las resoluciones que se adopten por sus mandatarios. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes, salvo cuando concurrieran solamente dos Directores, en cuyo caso las resoluciones se tomará por unanimidad. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo décimocuarto. Para ser miembro del Directorio no es indispensable tener la calidad de accionistas.

Artículo décimoquinto. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que crea conveniente cualquier Director o el Síndico. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y será firmadas por el Presidente y el Secretario y un Director.

Artículo décimosexto. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la Sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá, por tanto, las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad, ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente, organizar la administración de la Sociedad, nombrar uno o más Gerentes y los apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos, etc., que creyera conveniente, con contrato o sin él, fijando sus asignaciones y determinando sus atribuciones y deberes; B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y, en cualquier otra forma, enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera, concurrir a todo género de licitaciones, negociar cualquier clase de concesiones con el Estado los Municipios y los Entes Autónomos o de Administración Mixta; emitir obligaciones o "debentures" simples sin garantía o con ella cuando exista autorización legal, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión e integración de las mismas; C) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; aceptar donaciones, convenir consignaciones, hacer y aceptar daciones en pago, obligar a la sociedad en la locación de cosas o de servicios; celebrar contratos de sociedad y gestión de negocios; aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales, industriales o financieras tanto en la República como en el extranjero; E) Resolver sobre aumentos de capitales, emisión de acciones y forma de subscripción e integración en efectivo o en otros valores; F) Fundar sociedades industriales, comerciales, financieras, agrícola-ganaderas y de representaciones en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime convenientes; G) Designar para el ejercicio de las funciones de administración o asesoramiento técnico a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijando las remuneraciones que devengarán, fuera de las que sean consecuencia del cargo de Directores; conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando los considere oportuno, para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro Poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad; H) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria, correspondiente al ejercicio social; proponer la distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva; previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas a la que deberán someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario; J) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas

Artículo décimoséptimo. El Presidente tendrá las atribuciones y deberes siguientes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; C) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio; D) Firmar con otro Director las acciones, certificados de acciones, obligaciones o "debentures" que se emitan, así como todos lo contratos y documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza que se obliguen a la Sociedad; E) Ejercitar los demás actos de dirección y admi

nistración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio.

Artículo décimooctavo. En los casos de impedimento del Presidente, el Vicepresidente, hará sus veces, con sus mismas facultades.

Artículo décimonoveno. Corresponderá al Secretario tener la custodia del archivo de los libros de actas y de acciones y de cualquier documento y resguardo que interesen a la Sociedad. Le corresponde asimismo, la redacción de las actas de las asambleas generales de accionistas y del Directorio que serán subscriptas por el Presidente y el Secretario o un Director. Los documentos públicos y privados serán firmados por el Presidente y el Secretario o por el Presidente y un Director.

Artículo vigésimo. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general, que también nombrará un suplente del mismo para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia. El Síndico será elegido por dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.

Art. vigésimoprimero. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente los libros y documentos todos; intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la Sociedad; y, en general, realizar los actos de contralor que considere necesarios; B) Convocar el Dircotrio y a las asambleas generales con los casos determinados en estos estatutos; C) Informar por escrito sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general; D) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo vigésimosegundo. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria. Podrán realizarse válidamente las asambleas generales, sin cumplir con el requisito de las publicaciones previas de las convocatorias, cuando estas asambleas se realicen con la representación de la totalidad del capital social, dando conocimiento previo y escrito a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con plazo no menor de cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo vigésimotercero. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberán resolver sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e intervenidos por el Síndico, sobre distribución de utilidades realizadas y, cuando ello corresponda, designación de los miembros del Directorio y del Síndico titular y su suplente.

Artículo vigésimocuarto. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio, o en su defecto por el Síndico. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera y también a pedido escrito, con indicación de los asuntos a considerarse, de un grupo de accionistas que represente por lo menos, el quinto del capital integrado. En este último caso, el Directorio, dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Artículo vigésimoquinto. La orden del día de las asambleas será redactada por el Directorio o el Síndico, en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en ella, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas, en único cuyo caso podrá válidamente tratar y resolver cualesquiera otros asuntos, sin limitación alguna, que no estén incluídos en el orden del día.

Artículo vigésimosexto. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley del diecinueve (19) de Julio de mil novecientos nueve (1909) se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos, los que se emitirán públicamente.

Artículo vigésimoséptimo. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquél no concurriese, o por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquéllos. Quien presida nombrará Secretario "ad-hoc". Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio con veinticuatro (24) horas de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella.

Artículo vigésimooctavo. Cada acción integrada conferirá un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias con la limitación que señala el artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio. Las decisiones de las sambleas serán pasadas al libro de actas y serán firmadas por su Presidente y Secretario "ad-hoc" por el Síndico si asistiera y por dos accionistas que nombrará la misma asamblea y hayan estado presentes en la reunión.

Artículo vigésimonoveno. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios sean o no accionistas, bastando a ese efecto una simple carta-poder y el recibo de las depositadas. Los Directores y el Síndico no podrán ser mandatarios. Nadie podrá representar a más de dos accionistas.

Artículo trigésimo. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo trigésimoprimero. La fecha del cierre del ejercicio será fijada por la asamblea. Mientras esta fecha no se modifique, la Sociedad cerrará el ejercicio económico el treinta (30) de Junio de cada año. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Una vez hechas las amortizaciones que correspondan y previsiones que el Directorio estime necesarias, se retirará para el fondo de reserva legal el porcentaje que se determine no menos del dos por ciento (2 o|o) de los beneficios, hasta que éste alcance por lo menos el diez (10) por ciento del capital subscripto. En cuanto a la distribución del remanente el Directorio propondrá y la asamblea resolverá sobre el destino que se dará a dichos beneficios. La asamblea al considerar los resultados del ejercicio, determinará los honorarios del Directorio y Síndico. Si la asamblea general resolviera distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en la sede de la Sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. Todo dividendo no reclamado dentro de lo scuatro (4) años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la Sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero.

CAITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo trigésimosegundo. La Sociedad se disoverá: A) Por expiración de plazo previsto en el artículo cuarto, si la asamblea general no decidiera su continuación; B) Por resolución de la asamblea general; y C) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes.

Artículo trigésimotercero. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales existentes.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo trigésimocuarto. El primer Directorio, así como el Síndico y su suplente de esta Sociedad serán nombrados en la primera asamblea general de accionistas, la que se reunirá para subscribir, por lo menos, el veinte por ciento del capital autorizado e integrar el veinticinco (25) por ciento del capital subscripto. La asamblea será convocada por los iniciadores y procederá en la forma que resuelvan los mismos, teniendo voz y voto todos aquellos accionistas que hubieran integrado el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital subscripto. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros.

Artículo trigésimoquinto. El señor Miguel Angel Di Mauro gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores exijan o sugieran; realizar todos los trámites administrativos o judiciales, firmar la escritura de protocolización, efectuar las publicaciones e inscripción en el Registro Público de Comercio dispuestas por las leyes.

Los comparecientes dejan otorgado por la presente el acto constitutivo de la Sociedad Anónima "Infico, Sociedad Anónima" y solicitan del escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio de ella a los fines correspondientes. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y testigos, de todo lo cual doy fe. — E. R. Ferro. — Mario C. Fullgraff. — Testigo: R. Sardá. — Testigo: Danilo Castiglioni. — Ante mí, Jorge N. Castro, Escribano.

Número 6. — Estatutos de "Infico, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo a veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, se agregan los presentes estatutos al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, de fojas veintinueve a treinta y nueve. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada con fecha veintiocho del mes de Julio último, bajo el membrete: "Número 5 Estatutos de Paysandú Exportadora Importadora, S. A.", que luce del folio veinticinco al veintiocho. — Jorge N. Castro, Escribano.

Concuerda con el original de su tenor que obra de fojas veintinueve a fojas treinta y nueve del Registro de Protocolizaciones a mi cargo, correspondiente al corriente año. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Infico, Sociedad Anónima" expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — Jorge N. Castro, Escribano.

Copia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Miguel Angel Di Mauro, con domicilio en la casa calle 25 de Mayo número 555 (piso 3.o, escritorios A y B), ante el señor Ministro se presenta y dice: Que, según lo acredita con el testimonio adjunto del acta de constitución y estatutos, acaba de formarse la Sociedad Anónima "Infico, Sociedad Anónima". Por consiguiente, de conformidad con lo establecido por los artículos 405 del Código de Comercio y 21 del Código Civil, viene a solicitar que, previos los trámites de estilo, sean aprobados dichos estatutos, concediéndose a la nueva entidad la personería jurídica correspondiente y expidiéndose los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. El subscripto, por el artículo 35 de los referidos estatutos, ha sido facultado especialmente para realizar la presente gestión, así como para aceptar cualquier sugestión o modificación que los organismos públicos competentes crean indispensables introducir. En espera de una favorable resolución, saluda al señor Ministro muy atentamente. — Miguel Angel Di Mauro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Infico, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Todo aumento de capital que se disponga por encima del autorizado de $ 200.000.00 merecerá, en cada caso, la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 16 inciso G) Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por ésta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufactura de Seda, S. A." y "Almacenes América, S. A.". Artículo 16 inciso H) Se entenderá que la incorporación de los fondos de reserva y previsión, etc., al capital podrá realizarse siempre que con ello no se sobrepase el monto del capital autorizado por el Poder Ejecutivo. Artículo 29. Tampoco podrán ser mandatarios los administradores y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943). Artículo 30. Es necesario dejar a salvo el derecho de receso establecido en el artículo 1.o de la ley 3.445, de 19 de Julio de 1909. Finalmente, esta Inspección General considera que los interesados cambien de nombre a la Sociedad cuya personería gestionan, en virtud de que existe en funcionamiento una sociedad Anónima con el nombre de "Infinco, que por su similitud, puede provocar confusión. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arro-

yo Torres: Miguel Angel Di Mauro, en el expediente sobre aprobación de los estatutos de "Infico, Sociedad Anónima" (carpeta 1147, año 1948), evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: Que haciendo uso de las facultades que se le confieren por el artículo 35 de los estatutos sometidos a la aprobación de ese Ministerio, viene a manifestar que acepta las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y, en su consecuencia, los artículos observados quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo primero. Bajo la denominación de "Argurú, Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo quinto. El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, en dos series de mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén íntegramente subscriptas las acciones de las series ya emitidas, que se irán numerando por orden sucesivo a medida que se emitan. El Directorio queda autorizado para aumentar el capital social si por la ampliación de los negocios se estimase necesario, hasta el límite de tres millones de pesos ($ 3:000.000 00) moneda nacional, emitiéndose series sucesivas de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional de cada una, numeradas correlativamente. Todo aumento de capital se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Cualquier aumento de capital se hará saber a los señores accionistas por la publicación de avisos durante tres días en el "Diario Oficial". No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijado de doscientos mil pesos, más cualquier aumento de capital debidamente dispuesto, según lo estipulado en este artículo. Cuando se emitan nuevas series, tal como se ha indicado, podrá el Directorio resolver que las acciones se emitan sobre la par. En este caso el premio obtenido sobre el valor nominal se considerará ganancias de la Sociedad e ingresará en tal concepto en el rubro de ganancias y pérdidas. Artículo décimosexto inciso G) Designar para el ejercicio de las funciones de administración o asesoramiento técnico a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijando las remuneraciones que devengarán, fuera de las que sean consecuencia del cargo de Directores, dando cuenta en la primera asamblea de accionistas que se realice; conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno, para actuar entro los tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad. Artículo décimosexto inciso H) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer la distribución de utilidades y siempre que no sobrepase el monto del capital autorizado la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinrias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas. Artículo vigésimonoveno. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, sean o no accionistas, bastando a ese efecto una simple carta - poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores, el Síndico, los Administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios. Nadie podrá representar a más de dos accionistas. Artículo trigésimo. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo primero de la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve". Dejando así evacuada la vista conferida, me es grato saludar al señor Ministro con la mayor consideración y estima. — Miguel Angel Di Mauro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Estando autorizado el solicitante por el artículo 38 de los estatutos para aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores aconsejaren, pero no para proponerlas, otórguesele vista para que regularice la modificación del artículo 1.o. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 26 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Enrique Raúl Ferro y Mario César Fullgraff, en el expediente sobre aprobación de los estatutos de "Infico, Sociedad Anónima" (carpeta 1147, año 1948), constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 555 (piso 3.o, A y B), evacuando la vista conferida por decreto de fecha 6 del corriente mes, dicen: Que en sus caracteres de socios fundadores, ratifican todo lo actuado y expresado en este expediente por don Miguel Angel Di Mauro y, muy especialmente, la modificación del artículo primero de los estatutos, que quedará redactado en la forma siguiente: Artículo primero: 'Bajo la denominación de "Argurú, Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos". Dejando así evacuada la vista conferida, nos es grato saludar al señor Ministro con la mayor consideración y estima. — E. R. Ferro. — Mario C. Fullgraff.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Abril 28 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Bajo la nueva denominación de "Argurú, Sociedad Anónima" (artículo 1.o de los estatutos) y con la nueva redacción de los artículos 5.o, 16 inciso G) e inciso N), 29 y 30, pueden aprobarse los presentes estatutos de esta Sociedad Anónima nacional, de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Bancos y Hacienda, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténtica, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Vista al interesado para que manifieste concretamente qué clase de negocios financieros y comerciales e industriales realizará la Sociedad, debiendo presentar el texto íntegro del artículo 3.o. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 2 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Enrique Raúl Ferro y Mario César Fullgraff, socios fundadores, en el expediente sobre aprobación de los estatutos de "Arpurú, Sociedad Anónima" (carpeta 1147, año 1948), constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 555 (piso 3.o, A y B), evacuando la vista conferida por decreto de fecha 6 del corriente mes, dicen: Que en el objeto de la Sociedad no se encuentran incluídos los holdings y, en consecuencia, el artículo tercero quedará redactado en la siguiente forma: Artículo tercero. La Sociedad tiene por objeto efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, incluso sobre industrias rurales, explotaciones agrícolo - ganaderas, sobre bienes muebles e inmuebles, representaciones y comisiones, lo que podrá hacerlo por su exclusiva cuenta, por su cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros, a su propio nombre, a su propio nombre y en el de terceros o en el de terceros. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, por cuanto la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones lícitas que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales, quedando excluídos del objeto de la Sociedad las negociaciones a que se refiere la ley de 24 de Junio de 1948. Dejando así evacuada la vista conferida, nos es grato saludar al señor Ministro con la mayor consideración y estima. — E. R. Ferro. — Mario G. Fullgraff.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Infico", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Habiendo decidido los fundadores cambiar la denominación de la Sociedad durante la tramitación de estas actuaciones, ésta se denominará "Argurú, Sociedad Anónima"; 2.o Su objeto es realizar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, incluso sobre industrias rurales, explotaciones agrícolo - ganaderas, sobre bienes muebles e inmuebles, representaciones y comisiones, no realizará las operaciones previstas en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948; 3.o El capital se fija en doscientos mil pesos $ 200.000 00), pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos); 4.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de esta Secretaría de Estado fueron modificados los artículos 1.o, 3.o, 5.o, 16, 29 y 30, tal como se detalla a fojas 18 a 19 vuelta, 21 y 24 de estos obrados. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos ... las modificaciones, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la mencionada Oficina y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Argurú", con las modificaciones que se detallan en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.: BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Miguel Angel Di Mauro, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Arguró, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la casa calle 25 de Mayo número 555 (piso 3.o, escritorios A y B), ante el señor Juez se presenta y expone: Que adjunta testimonio de los estatutos de la Sociedad Anónima "Argurú, Sociedad Anónima", así como también del decreto del Poder Ejecutivo que le otorga personería jurídica Por tanto, ruego al señor Juez que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y matrícula de comerciantes, la publicación de los mismos y que se rubriquen los libros que oportunamente presentaré. Otrosí digo: Que terminada esta gestión se desglosen y entreguen los documentos presentados al escribano Jorge N. Castro Es justicia. — (Fdo.): Miguel Angel Di Mauro.

Presentado hoy, trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, con un testimonio de estatutos. — Conste. — Pereira.

Tomé razón con el número 1611 al folio 174 del libro 37 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Al despacho. — Pereira.

11.669. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M. França, en Montevideo, a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4164. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Ernesto Mautoné.

Recibido hoy, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Al despacho. — Pereira.

12.372. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones y, tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M. França, en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — J. T. Pereira, Escribano

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 88, del folio 633 vuelto y siguientes del tomo 30 de "Estatutos. Poderes. etc". a cargo del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$337.00 — 12870.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Modificación de estatutos de la "Sociedad Anónima Banco Continental"

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Banco Continental", solicitando la inscripción de la modificación de los estatutos que se transcriben a continuación: "José R. Aneiros, escribano público, certifica: Que he tenido de manifiesto el libro de "Actas de asambleas del Banco Continental, Sociedad Anónima" con asiento en esta ciudad, en el cual y de fojas dos a cuatro, inclusive, luce el acta número dos, cuyas rojas rubrica, que transcripta literalmente, dice así: "Acta número 2. — En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos cuaren-

ta y seis, siendo las dieciocho horas, en el local de la calle Juncal número mil trescientos cincuenta y siete, se reunen los accionistas de la "Sociedad Anónima Banco Continental", convocados en asamblea extraordinaria, a efectos de considerar la siguiente orden del día: Primero: Ampliación de su capital. Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Con asistencia del representante de la Inspección General de Hacienda, señor Ulises A. Icasuriaga, el señor Presidente da por abierto el acto, proponiendo la designación de dos accionistas, a efectos de contralorear si la asamblea estaba legalmente constituida, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo vigésimoprimero de los estatutos sociales, aplicable al presente caso (artículo sexto inciso primero y artículo veintiséis). La designación recayó en los señores Atilio S. Susena y Luis A. Martino Pastori, quienes verificaron la asistencia de accionistas, que representaban un capital de seiscientos ochenta mil pesos ($ 680.000.00), así como las publicaciones legales de convocatoria de la asamblea efectuadas en "El Diario" y "Diario Oficial", en los días dieciséis al veinte de Setiembre, inclusive, y del diecisiete al veintiuno de Setiembre, inclusive, respectivamente. Puesto a consideración el primer asunto de la orden del día, consistente en la ampliación del capital, se resolvió afirmativamente. La Secretaria propuso a continuación que ese aumento del capital se fijara en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5:000.000.00), para lo cual sugería sustituir el inciso primero del artículo quinto por el del siguiente tenor: "El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5:000.000.00), dividido en acciones de un mil pesos cada una. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán emitirse títulos representativos de varias acciones". Esta moción fué aprobada por unanimidad de votos. En segundo término el señor Presidente propuso para firmar el acta de la asamblea, a los accionistas ya mencionados, señores Atilio S. Susena y Luis A. Martino Pastori, designación que fué aprobada por unanimidad. El Inspector de Hacienda hizo el contralor de todo lo actuado, poniendo nota en el libro de asistentes a la asamblea. Pidió asimismo se dejara constancia de que tiene sus dudas con respecto al quórum mínimo de asistencia que debe exigirse para la realización de este acto, a pesar de lo que determina el artículo veintiuno y de los estatutos sociales, por cuanto no se prevee expresamente en los mismos, el procedimiento para su forma. Entiende que podría, por lo tanto, ser aplicable en el caso, el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, no haciendo objeción, no obstante, a la realización del acto, cuya validez se resolvería posteriormente por la vía que corresponda. La Presidencia accede no obstante, tener la certeza de que dicha ley, no es aplicable al caso en que se ha previsto expresamente en el artículo seis, como se aumenta el capital social, en el artículo veintiuno cuando están las asambleas legalmente constituídas, y en el artículo veintiséis, las reglas para tomar decisiones válidas. La ley aludida tiene carácter supletorio y rige "cuando en el acto constitutivo de una sociedad anónima o en sus estatutos, no se haya fijado el procedimiento para su reforma" (artículo primero) Y no siendo para más, se dió por clausurada la asamblea siendo la hora diecinueve y treinta. Firmado: Julio C. Rossello, Presidente. — Alcides López Esponda. — L. Martino Pastori. — A. S. Susena.

En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un signo: José R. Aneiros, Escribano.

Copia: Montevideo, 8 de Noviembre de 1946. — Señor Ministro de Hacienda. Julio C. Rossello y Alcides López Esponda, por la Sociedad Anónima "Banco Continental" en sus caracteres de Presidente y Secretario respectivamente, al señor Ministro nos presentamos y decimos: Que como lo justificamos con el testimonio que acompañamos, en asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto, se resolvió aumentar el capital social a la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) para lo cual se modificó el inciso primero del artículo 5.o de nuestros estatutos en la forma que allí se da cuenta. Atento a ello del señor Ministro solicitamos: Que previo los trámites de estilo, se apruebe la modificación a que nos hemos referido precedentemente, expidiéndose oportunamente testimonio. — Julio C. Rossello. — Alcides López Esponda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 18 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Tomado nota vuelva. — Teófilo A. Collazo Souto. Por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria del "Banco Continental Sociedad Anónima", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el día 3 de Octubre del año en curso, resolvió modificar el inciso primero del artículo 5.o de su estatuto, en el sentido de elevar el capital social a pesos 5:000.000.00, modificación esta, sobre la que no tiene reparo que oponer esta Inspección General. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de Bancos de 10 de Enero de 1938, corresponde también dar vista de estos antecedentes al Departamento Honorario del Banco de la República. Saluda muy atentamente al señor Ministro. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole su opinión. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, haciéndose saber que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión no tiene reparos que oponer a la reforma de estatutos solicitada por el Banco Continental. — Julio Carlos Netto, Secretario General en funciones de Delegado del Gobierno.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1947. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la reforma en vista (aumento del capital social, artículo 5.o de los estatutos) y no contrariando la misma el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo, aprobarla, declarando en el mismo acto que el "Banco Continental" continua en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 10 de Agosto de 1945, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Vista: La gestión del "Banco Continental", solicitando sea aprobada la reforma del artículo 5.o de sus estatutos, consistente en el aumento de su capital autorizado, actualmente de un millón de pesos, a cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00). Considerando: Dicha reforma no contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la modificación del artículo 5.o de los estatutos del "Banco Continental" en la forma detallada en el acta notarial adjunta, y confirmar la resolución de 10 de Agosto de 1945 por la cual se autorizó su funcionamiento. Continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, y, especialmente, a las de la ley N.o 9.786, de 10 de Enero de 1938 y disposiciones concordantes, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas. Otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 9 al Fo. 39 y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos. — J. Tomás Pereira.

Derechos: $ 1.250.00. Sellado: $ 3.86. Total: $ 1.253.86.

Se hace constar que se inutilizaron timbres por valor de diez mil pesos ($ 10.000.00) ley 14 Setiembre 1945. — Pereira.

Hay un sello que dice: Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Montevideo. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Julio C. Rossello y Alcides López Esponda, por la Sociedad Anónima "Banco Continental", con sede en la calle Juncal N.o 1357, en sus funciones de Presidente y Secretario respectivamente, al señor Juez decimos: que venimos a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los estatutos de dicha Sociedad, aprobada por el Poder Ejecutivo, cuyo testimonio se adjunta. Por lo expuesto: Al señor Juez pedimos: Se sirva ordenar la inscripción en la forma indicada precedentemente y devolvernos en su oportunidad los recaudos acompañados. Firmado: Julio C. Rossello. — Alcides López Esponda.

16.277. Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Por presentado constituyendo el domicilio que indica. Vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Miguel Angel Pérez Montebruno.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. N.o 5498. Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — Ernesto Mautone.

17.183. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público, decrétase la inscripción de la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Continental" comunicándose al Registro respectivo, con remisión de los autos. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo el trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Raúl Calcagno.

N.o 5762. — Lo. 36, Fo. 286. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Señor Jefe del Registro Público de Comercio de segundo turno. En autos: "Banco Continental Sociedad Anónima". Inscripción de modificación de estatutos" se dirige a usted el presente, haciéndole saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado del 13 corriente, se decretó la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Continental" a cuyo fin se remiten a usted los mencionados autos en fojas 29. Saluda a usted atentamente. Firmado: José P. Achard, Juez. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Recibido el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Pereira.

Montevideo, Abril 28 de 1948. — En esta fecha el interesado abonó los derechos con los timbres que se agregan. Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Cumpliendo lo ordenado, se anotó con el N.o 9 al folio 39, del Tomo 4.o de Contratos. Diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

6234. Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Agréguese. Háganse las publicaciones que la ley prescribe. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, el cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$222.00 — 12916.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de la Sociedad "Sedylanal S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Sedylanal S. A." solicitando la inscripción del aumento de capital, lo que se transcribe a continuación:

Certifico: 1.o) Que el artículo quinto de los estatutos de "Sedylanal S. A." dispone que el capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos por resolución del Directorio tomada por unanimidad de votos, dándose cuenta a la asamblea general de accionistas. 2.o) Que en sesión del primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, el Directorio de "Sedylanal S. A." resolvió por unanimidad aumentar el capital social en cuarenta mil pesos, como resulta del acta número veinticuatro obrante a fojas cuarenta y nueve del libro de actas de Directorio, rubricado, que he tenido a la vista. 3.o) Que en la asamblea ordinaria de accionistas realizada el doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve se dió cuenta de la resolución del Directorio de aumentar el capital, como resulta del acta número tres que luce a fojas cuatro del libro de actas de asambleas, rubricado, que he tenido a la vista. 4.o) Que en sesión del quince de Aogsto de mil novecientos cuarenta y nueve, el Directorio resolvió designar al doctor Jorge Zerbino Cavajani para ocuparse de las gestiones relativas a la comunicación al Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación motivados por el aumento del capital social, como resulta del acta número veintiséis obrante a fojas cincuenta y cinco del expresado libro de actas del Directorio. En fe de ello y a pedido de la Sociedad interesada, expido la presente certificación que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Alberto Real de Azúa, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. Jorge Zerbino Cavajani, con domicilio en la calle Paysandú N.o 935, piso 3.o, de esta ciudad, ante el señor Ministro se presenta y como mejor proceda, dice: Que como surge del certificado notarial, expedido por el escribano Alberto Real de Azúa, que se adjunta, el Directorio de "Sedylanal S. A." resolvió en su sesión de fecha 1.o de Agosto del corrien-

te aumentar el capital social en $ 40.000.00. Que se dió cuenta a la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el doce de Agosto del corriente, lo que surge también de la certificación notarial. Que segun resulta del artículo 5.o de los estatutos sociales se trata de un aumento de capital previsto por los mismos, que no implica reforma estatutaria de ninguna índole, correspondiendo únicamente la comunicación al Poder Ejecutivo a sus efectos y subsiguiente inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación correspondiente. En el mismo certificado adjunto se verifica que se facultó al subscripto para la realización de todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para obtener la inscripción del aumento referido. Por lo expuesto, del señor Ministro solicito: Se sirva disponer sin más trámite se tome nota del aumento del capital con la devolución en oportunidad de los recaudos correspondientes y el otorgamiento del testimonio respectivo. saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — Jorge Zerbino Cavajani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Sedylanal" solicitando se apruebe el aumento de su capital. Resultando: Por el artículo 5.o de sus estatutos, el Directorio esta facultado a elevar el capital social de $ 500.000.00 hasta la cantidad de pesos 1:500.000.00 y haciendo uso de dicha facultad, en sesión celebrada el 1.o de Agosto de 1949 se resolvió aumentarlo en la suma de $ 40 000 00, por lo que queda fijado en quinientos cuarenta mil pesos ($ 540 000 00). Considerando. La mencionada disposición está amparada en el artículo 5.o de los estatutos sociales y para adoptarla se han llenado los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar el aumento de capital de la Sociedad Anónima "Sedylanal", el que ha quedado fijado en la cantidad de quinientos cuarenta mil pesos ($ 540.000.00). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones: comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Jorge Zerbino Cavajani, constituyendo domicilio en la calle Paysandú N.o 935, piso 3.o de esta ciudad, por "Sedylanal S. A.". personería que se acredita con los recaudos adjuntos, al señor Juez me presento y digo: Que según resulta del certificado notarial que se agrega, el Directorio de "Sedylanal S. A.", resolvió, en sesión celebrada el día 1.o de Agosto de 1949, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00). Como surge del mismo certificado notarial, en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 12 de Agosto de 1949 se dió cuenta del aumento dispuesto por el Directorio, como lo establecen sus estatutos. Que el referido aumento fué aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 29 de Agosto del corriente, según resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda que también se adjunta. Por tanto, del señor Juez solicito: Quiera ordenar se inscriba en el Registro Público de Comercio que corresponda el aumento referido en lo principal de este escrito, la expedición de los edictos pertinentes a los efectos de las publicaciones legales y, en su oportunidad, se me devuelvan los recaudos que acompaño. Otrosí digo: También solicito que los recaudos referidos sean entregados oportunamente al señor César E. Salaberry. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Zerbino Cavajani.

12362. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. N.o 5036 Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Francisco Pagano.

12652. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 4. Remítase el expediente, a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Futnte tn Montevidto, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — C. Walter Balleta.

Montevideo, Octubre 14 de 1949. — En cumplimiento del auto que precede y con el N.o 91 del folio 664 v. y siguientes del Libro N.o 30 de Estatutos. Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$99.50 — 12923.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Modificación de estatutos de "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la modificación y ampliación de la Sociedad, según lo que se transcribe:

"Testimonio. — Acta número 52. — En la ciudad de Montevideo, a los 24 días del mes de Mayo de 1949 se reunieron los señores Directores que firman al pie, bajo la Presidencia del titular señor Fernando L. Denis, a efectos de considerar lo siguiente: Lectura y aprobación del acta anterior. Se da lectura al acta de la reunión anterior, la cual es aprobada sin observación. Aumento de capital. Emisión de acciones. Hace uso de la palabra el señor Presidente, manifestando que, atento a lo ya conversado con los demás integrantes del Directorio y de acuerdo con las consultas formuladas a los señores accionistas, estaba en condiciones de anticipar que recibiría favorable acogida la emisión de nuevas acciones, a fin de cancelar parte del pasivo de la Sociedad y de los dividendos aun no liquidados del ejercicio pasado. Ampliamente considerado lo manifestado por el señor Presidente y en virtud de las facultades acordadas al Directorio, según el artículo 5.o de los estatutos sociales, se resuelve por unanimidad emitir dos series de acciones de valor nominal de $ 250.000.00 cada una, valor nominal, $ 500.000.00 en total, con las que el capital social se elevará a valor nominal $ 3:500.000.00. Estos nuevos valores llevarán igual fecha que la de la presente acta, tendrán derecho a dividendo desde el ejercicio en curso proporcional a la fecha de subscripción y serán firmados, conjunta e indistintamente, por dos cualesquiera de los señores Directores. Finalmente se encomienda al señor Presidente y/o indistintamente a cualquiera de los señores Directores para que, por intermedio del escribano Daniel Pérez del Castillo, proceda a la protocolización respectiva, abone los impuestos que correspondan y realice todos los demás trámites y gestiones conducentes a la legalización e inscripción del referido aumento de capital. No siendo para más se dió por finalizado el acto. — Fernando L. Denis. — Teodoro Brugger".

Concuerda con el acta original a que me remito, inserta a fojas 48 en el libro de actas de Directorio de la "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" (ex "Compañía Uruguaya de Construcciones, Sociedad Anónima". Y a solicitud de los interesados lo expido, signo y firmo en Montevideo, hoy, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay nn signo. — D. Pérez del Castillo.

Acta de presentación. — En Montevideo, el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Daniel Pérez del Castillo, escribano, y testigos, comparecen los señores Fernando L. Denis, oriental, casado con María Adela Mora Magariños, industrial, y domiciliado en la avenida Brasil dos mil seiscientos noventa y ocho, y don Teodoro Brugger, suizo, casado con María de la Esperanza Ponce de León, y domiciliado en el bulevar Artigas mil cuarenta y seis y dicen que: I) En virtud de lo dispuesto en los estatutos de la 'Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" (ex "Compañía Uruguaya de Construcciones, Sociedad Anónima"), deben solicitar la protocolización del acta en que consta el aumento del capital de la nombrada Sociedad II) No pudiendo protocolizar el original de la misma, solicitan del subscripto escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el testimonio que antecede, del acta número cincuenta y dos del libro de actas del Directorio de la "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" ex Compañía Uruguaya de Construcciones, Sociedad Anónima"), expedido el dos del mes en curso por el subscripto escribano y les expida testimonio. Y yo, el escribano autorizante, hago constar: A) Conozco a los comparecientes; B) Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos señores Arturo Maggi y Daniel Terra, vecinos hábiles, según exponen. Doy fe de todo lo expuesto. — Fernando L. Denis. — Teodoro Brugger. — Arturo Maggi. — Daniel Terra. — D. Pérez del Castillo.

Protocolización número 6, solicitada por los señores Fernando L. Denis y Teodoro Brugger. — En Montevideo, hoy, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve y de acuerdo con lo solicitado en el acta que precede, protocolizo la documentación que antecede, del folio dieciocho al folio diecinueve. Sigue a la verificada el primero de Junio bajo el membrete: 'Número 5 — Protocolización del acta de constitución y estatutos de la "Congregación de Hermanas Hijas de la Cruz". del folio doce al folio diecisiete. — Doy fe. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

Es primer testimonio que expido para la "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima", la que signo y firmo hoy, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

Copia. "Montevideo, Agosto 2 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, contador Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Fernando L. Denis y Teodoro Brugger, Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Félix M. Olmedo número 3568, al señor Ministro decimos: Que el Directorio de la "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", en sesión del veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, y en virtud de las facultades acordadas por el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió la ampliación del capital a la cantidad de tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.00) en la forma y condiciones que resultan del acta respectiva y protocolizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo, cuyo testimonio se acompaña. Por lo tanto, al señor Ministro pedimos: Se sirva concedernos la autorización correspondiente y en la forma de estilo se dispongan los desgloses y expedición de testimonios que hubiera lugar. Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida — (Fdos.): Fernando L. Denis. — Teodoro Brugger.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar. vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Sin observaciones que formular al aumento de capital dispuesto por el Directorio de "Compañía Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", en uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.o de sus estatutos, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Señor Ministro: Habiendo aumentado el Directorio de la Sociedad Anónima "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" a tres millones quinientos mil pesos el capital de la Sociedad, de acuerdo con la facultad que le concede el artículo 5.o de los estatutos, también considera el Fiscal, como la Inspección General de Hacienda y Bancos, que corresponde aprobar dicho aumento de capital. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado, a los efectos pertinentes, y notificará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda para su debido conocimiento — Montevideo. Agosto 13 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Vista la precedente gestión de la Sociedad Anónima "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera". sobre aumento de su capital. Resultando: Por el artículo 5.o de sus estatutos dicha Sociedad está autorizada a aumentar hasta cinco millones de pesos su capital autorizado de tres millones de pesos y haciendo uso de esa Facultad su Directorio, en sesión realizada el 24 de Mayo de 1949, resolvió elevarlo hasta tres millones quinientos mil pesos ($ 3·500.000 00). De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la emisión de dos nuevas series de acciones de la Sociedad Anónima "Compañía Infomiliaria Comercial y Financiera", quedando así su capital en tres millones quinientos mil pesos. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados. otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de lo Civil de séptimo turno: Fernando L. Denis y Teodoro Brugger, por "Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Julio Herrera y Obes número 1240. a usted decimos. Que por acta de fecha 24 de Mayo de 1949 fuimos autorizados para gestionar la modificación y ampliación de dicha Sociedad y la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio Por lo tanto, en cumplimiento de lo encomendado. al señor Juez solicitamos se inscriban en dicho Registro la modificación y ampliación de nuestra Sociedad y se deje constancia en los libros de la Sociedad del cambio de nombre de la misma. libros que se presentarán oportunamente sin necesidad de nuevo escrito. Acompañamos los documentos respectivos. Otrosí decimos: Que los documentos adjuntos se nos devuelvan en su oportunidad, pudiendo retirar los mismos el

señor Domingo Mancuso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Fernando L. Denis. — Teodoro Brugger.

Recibido hoy, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, con unos estatutos. — Lamas.

Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Registrado con el número 1431 en el folio 290 del libro de Conocimientos número 34. — Conste. — Lamas.

1342. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — A despacho. — Lamas.

Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. Al otrosí: Como se pide. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, el día 5 de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5449. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado por los comparecientes de fojas 27. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Ponce de León.

Montevideo Octubre 7 de 1949. — Al despacho. — Ponce de León.

13.231. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada y comuníquese al Registro de Comercio. Devuélvanse los recaudos y, previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Carlos Ponce de León.

El día ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve se notificó en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de primer turno. — Lamas.

Montevideo, Octubre 10 de 1949. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — Lamas.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 38 al folio 184 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Pereira

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$188.00 — 12953.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de jabón correspondiente al año 1950.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 17 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.31-22606-v.nov.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ENSAYO POR FLEXION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina de ensaño por flexión, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Octubre 27 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-22620-v.nov.17.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE RAMAS DE ARVEJAS

Se oyen ofertas hasta el día 7 de Noviembre a las 15 y 30 horas, para la venta de 500.000 kilos, aproximadamente, de ramas de arvejas trilladas a producirse en próxima cosecha (entre Noviembre y Diciembre), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra oficina, Solís 1468. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.31-22619-v.nov.3.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 59|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos (2) camiones usados, de modelo posterior a 1938, de tipo chata o caja fija, para una carga de unos 6.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la recepción y apertura de las ofertas que se reciban el día miércoles 16 de Noviembre de 1949 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El acto se abrirá cualquiera sea el número de ofertantes que concurra. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.31-22618-v.oct.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 1636 (segundo llamado). Compra de un teodolito taquímetro. Apertura: 21 de Noviembre de 1949 a las 16 horas

Licitación 1701. Suministro de pan por el término de un año, con opción a seis meses más, para consumo del Comedor del Departamento de Combustibles. Apertura: 14 de Noviembre de 1949 a las 16 horas.

Licitación 1702. Compra de seis aparatos de maniobra de arranque para motores eléctricos. Apertura: 2 de Enero de 1950 a las 16 horas

Licitación 1703. Construcción de la primera etapa de un edificio destinado a Estación de Servicio en la ciudad de Minas. Apertura: 9 de Diciembre de 1949 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 8 00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la soficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.31-22616-v.nov.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58134. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Time Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "GENERAL TIME", para las clases 12 y 18 (relojes en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-13221-v.nov.11.

ACTA N.o 58132. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por P. Lorillard Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

EMBASSY

para la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct31-13222-v.nov.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7902. — Montevideo, Octubre 19 de 1949 — Con esta fecha el señor Arístides Ernesto Guaruachuli ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo sustitutivo de las ventilaciones en serie de los W. C. en las instalaciones sanitarias de edificios de más de una planta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.31-13216-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra "Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia Valdense "Daniel Armand Ugón".

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o), ampliada por el artículo 21 de la ley número 10.589, de 23 de Diciembre de 1944 y por el artículo 1.o de la ley número 11.063, de 6 de Mayo de 1948, se hace saber a los interesados que por resolución presidencial de 7 de Octubre de 1949, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos, con las mejoras en ellos contenidas, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, según mensura y planos trazados por el agrimensor señor Ismael Foladori, de fecha 4 de Junio de 1948.

Expediente número 1. — Propietario: Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense. Padrón número 91. Superficie: 2850 ms.2 62 ds.2.

Expediente número 2. — Propietario: Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense. Padrones números 85 (parte) y 216 (parte). Superficie total: 1 H., 0015 ms.2 16 ds.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adjudicación de las obras de construcción de los pabellones de entrada, edificio para servicio del establecimiento (carnicería, depósito de forrajes, taller y depósito de útiles y servicios para el personal) y cerco de madera para el foso del recinto de los leones en el Parque Zoológico Municipal de Santiago Vázquez. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 17 de Noviembre próximo a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Oct.31-22625-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 644 y 644 (bis)

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos muebles en madera y cuatro (4) alfombras, destinados al Departamento de Hacienda, cuya apertura de propuestas se realizará en el local de la Dirección de Proveeduría y Almacenes Municipales, calle Colonia número 2035, el día 14 de Noviembre próximo en presencia de los interesados:

Licitación número 644. Diversos muebles en madera, a las 15 horas.

Licitación número 644 (bis). Cuatro (4) alfombras, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones que regirán las respectivas licitaciones se hallan en venta en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina, mediante el pago de $ 0.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) Oct 31-22624-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 52

Llámase a licitación pública, por la construcción de dos (2) prusianas, a instalarse en el Hotel Miramar, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 10 de Noviembre de 1949, a las 15 y 30 horas. Valor de los pliegos: $ 0.90.

(Cuenta corriente) Oct.31-22623-v.nov.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 31 de 1949

6.a Sección

WILFREDO LORENZO y LOSADA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1623, y **ANA ELVIRA DI BONO**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1623.

10.a Sección

ALEJANDRINO RIVERO, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Joanicó 3670, y **NILSA ELBA CHECA**, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3670.

RISLER GRANT, 21 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado T. Aparicio 3927, y **VIOLETA LIMA**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3927.

11.a Sección

ISAAC RODRIGUEZ, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ceiiar 3317, y **CRISTINA ISABEL ORTIZ**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ceiiar 3317.

15.a Sección

EMILIO CAO, 32 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Tristán Narvajas 1110, y MARTHA POCHINTESTA, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvajas 1082.

LUIS SASSO, 48 años. soltero, comercio, italiano. domiciliado P. de María 1122, y JOSEFA PETRONA UÑATEZ, 40 años. soltera, argentina. domiciliada P. de María 1122.

ANTONIO GUILLEN, 38 años. soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 2050, y NEMESIA MARIA RAMOS, 37 años, soltera. argentina. domiciliada Canelones 2050.

ERNESTO GARCIA, 32 años. divorciado, empleado, argentino. domiciliado Brandzen 1926, y CELIA FRANCISCA ALANIS, 29 años. soltera argentina, domiciliada Brandzen 1926.

JAIME BRACERAS, 49 años. divorciado, rentista, argentino, domiciliado E. Acevedo 1019, y SARA MARIA JOSEFINA ALICIA BARREDA, 34 años. soltera. peruana, domiciliada E. Acevedo 1019.

JUAN EGUREN, 45 años. soltero. carpintero. español, domiciliado Colonia 2037, y BLANCA ALCADIA LOPEZ, 30 años. soltera, oriental. domiciliada Colonia 2037.

HERIBERTO GLIZT FERNANDEZ, 57 años, divorciado, jubilado. paraguayo, domiciliado E. Acevedo. 1320. y JOSEFINA ANGELA BLOTTI, 49 años. soltera. argentina, domiciliada E. Acevedo 1320.

MENDEL WULF GLIKSBERG, 55 años. soltero, empleado. polaco, domiciliado Sierra 1719, y PERLA SILBERBERG, 56 años. soltera, polaca, domiciliada Sierra 1719.

EDUARDO TEODORO WOLFGANG SUMMER, 59 años. divorciado, jubilado, letonés. domiciliado San Salvador 2089, y ELFRIEDE EMILIA KOHL, 49 años. viuda, chevoeslovaca, domiciliada San Salvador 2089.

16.a Sección

PEDRO SALVATICO, 26 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Cno. Las Higueritas 2285, y CELINA VALDEZ, 23 años. soltera. oriental. domiciliada Cno. Méndez 1761.

18.a Sección

OSCAR RODRIGUEZ HOMEDES, 22 años. soltero, radio técnico, argentino. domiciliado Palmar 2178, y FELIPA GONZALEZ HERNANDEZ, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2151 Apto. 10.

ENRIQUE VAZQUEZ, 60 años. soltero, jubilado, español, domiciliado Brandzen 2140, y ANA ADAN, 31 años, soltera. oriental. domiciliada Brandzen 2140.

DOMINGO CASTELUCCIO ALAGGI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2781, y ELSA ANTONIA SOUZA, 27 años. soltera, oriental. domiciliada Quebracho 2711 Apto. 2.

IDELFONSO LOPEZ, 26 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Leyenda Patria 2872, y NAIR RODRIGUEZ, 29 años. soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2872.

CARLOS MINOLA BOZZOLI, 35 años. soltero, arquitecto, oriental. domiciliado Morales 2606, y MARIA IRENE ZUÑIGA LACAZE, 31 años. soltera. oriental, domiciliada Morales 2580.

JESUS BANGUESES, 30 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2574, y RENEE AMALIA HARO. 27 años. soltera, oriental. domiciliada Obligado 1303.

22.a Sección

JAIME LLADO SAN MARTIN, 20 años. soltero, mozo, oriental. domiciliado Larrañaga 3774, y FANNY OLIVERA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Ramirez 4028.

LEONARDO RENE RODRIGUEZ CIMA, 21 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3977, y MARIA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3976.

$2.00 P|p-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO SALGUEIRO TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.31-13231-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LOPEZ MASAFERRO y otros, en autos sucesorios de Ramón López De Dios, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Juana Gualberta López y Juan Jancich; y 2.o) De nacimiento de Espiro Juan, Ramón, Aquiles y Carmen Hylda Jancich López, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el nombre de la madre, como "Sara" debe decir "Juana Gualberta" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.31-13213-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO SABINO o ALBERTO SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.31-13232-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CASIANO SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.31-13233-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA RAQUEL GANDOGLIA DE BERLANGIERI y NICOLAS BERLANGIERI o BERLANGIERI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Oct.31-13229-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ DE NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.31-13230-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO KURUOZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y los padres del mismo aparecen con los nombres de "Imi, Stefan y Bozsi", debe decir: "Américo, Esteban y Elisabeta". — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.31-13237-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "AULET FORTUNA, JAIME. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella su apellido materno como "Fortún", debiendo decir: Fortuna. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.31-13214-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "VALERIO, LUCRECIA, y COLOMINAS, RICARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lucrecia Valerio y Ricardo Colominas, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.31-13215-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEON CARLIER DE ROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.31-13224-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS MANUEL MIRA TRIAS o LINO MANUEL MIRA y de MARIA TRIAS DE MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.31-13225-v.nov.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre del corriente año, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en los autos: "JOSE SARDAS. Rehabilitación". (Lo. 34. Fo. 169), se declaró rehabilitado al fallido señor José Sardas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Oct.31-13227-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 20 de Octubre de 1949, en los autos caratulados: "Antonia Di Martino de Gimer contra EMILIO HIGINIO GIMER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 410), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 24 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 Oct.31-13234-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Iazú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBARA PEREZ DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1949. — Ariel Pandolfi Iazú, Juez de Paz.

$6.00 Oct.31-13217-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Nuñez Nepomuceno contra NUNES TRINDADE HERUNDINA. Divorcio". (Lo. 35, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Herundina Nunes Trindade, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en caso omiso, defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. Se hace constar, que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Octubre 19 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Oct.31-13238-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ BRENDA ALTEZ DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.31-13218-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO V. o JACINTO VITAL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.31-13236-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ GRONROS o MARIA ANICETA ALVAREZ DE GRONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$6.00 Oct.31-13239-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARANA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Oct.31-13240-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Oct.31-13241-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LIZASO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, se hace figurar a la gestionante, a su padre y a su abuelo paterno con los apellidos de "Lisarsu", "Lisauso" y "Lisarsu", en el lugar de Lizaso, que es el que les corresponde. — Mercedes, Octubre 11 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$9.00 Oct.31-13242-v.nov.17.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Estancias Martinicorena S. A". convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre del corriente año, a la hora 16 y 30 en el Banco Comercial, calle Cerrito N.o 400, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3.o) Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4.o) Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$16.00 Oct.31-13243-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que con fecha 31 de Agosto de 1949, se disolvió y liquidó totalmente la Sociedad "MACHIN DE MANCINI y ALIQUO" con domicilio en la calle Río Branco 1325. — Montevideo, Octubre 24 de 1949.

$0.80 Oct.31-13212-v.oct.31.

"SWARTMAN HNOS. LTDA."

Por escritura que autorizó el 16 de Setiembre de 1949 el escribano Manuel C. Catañy, fué disuelta parcialmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con la firma: "Swartman Hnos. Ltda." en el ramo de galvanoplastía en general, ubicada en la calle Lima N.o 1704, separándose los socios MIGUEL ALBERTO y GASPAR CARLOS OUTERELO y continuando los socios León y José Swartman. bajo la misma firma. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno con el N.o 447 al Fo. 1095 del Lo. 1. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Swartman Hnos. Ltda.

$8.00 Oct.31-13235-v.nov.11.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DEL TALA S. A.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Omnibus del Tala S. A., a elecciones de tres miembros titulares y cinco miembros suplentes del Directorio, un Síndico titular y un Síndico suplente. El acto se llevará a cabo en la sede de la Compañía, el día viernes 18 de Noviembre próximo, desde las diecisiete hasta las veintiuna horas.

El Directorio ha resuelto permitir para estas elecciones el empleo de tarjetas impresas (artículo 77, inciso F) de los estatutos sociales.

Los señores accionistas ausentes o impedidos podrán hacerse representar en dicho acto mediante poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por el Presidente y Secretario de la Sociedad, (artículo 31 de los estatutos sociales). Se encarece la asistencia. — El Directorio.

$2.40 Oct.31-13256-v.oct.31.

C. Y P.H.O. S. A.

CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Noviembre se efectuará el pago del dividendo correspondiente al 10.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. El pago se efectuará en nuestras Oficinas, Capurro 884, en días hábiles de 15 a 17 horas, y a cuyo efecto deberán presentar las acciones respectivas. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — El Directorio.

$3.60 Oct.31-13232-v.nov.3.

E.G.A.M. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

A los efectos señalados en el capítulo 13, artículo 48 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Compañía, calle Ramón Márquez 3222, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aumento del capital, y modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: 2.o, 3.o, 5.o, 6.o (suprimido), 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19. 23 (suprimido), 25 (suprimido), 28, 29 (suprimido), 30, 31, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 46, 48, 49, 51 (suprimido), 52 (suprimido). 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada. B) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Oct.31-13296-v.nov.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Molino Río Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1948

Activo—

Caja	$	21.779.82
Bancos	"	10.209.35
Inmuebles	"	245.208.32
Máquinas, útiles e instalaciones. Molino	"	75.513.53
Deudores varios	"	611.513.53
Ministerio de Ganadería y Agricultura	"	3.316.60
Cuentas de gastos	"	198.933.56
Oficina Recaudadora Ganancias Elevadas	"	3.000.00
De orden	"	131.500.00
	$	1.300.567.80

Pasivo—

Capital integrado	$	343.500.00
Reservas varias	"	97.134.93
Hipotecas	"	109.367.41
Cuentas corrientes	"	358.869.72
Acreedores varios	"	216.952.87
Dividendos, intereses y otras cuentas	"	22.471.32
Subscriptores acciones Cooperativas	"	1.060.00
Mercaderías generales	"	19.711.55
De orden	"	131.500.00
	$	1.300.567.80

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 12740.

Molino Río Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1948

Activo—

Caja y Bancos	$	122.449.71
Inmuebles	"	245.208.32
Máquinas, útiles e instalaciones. Molino	"	84.809.31
Mercaderías generales	"	104.328.58
Deudores varios	"	633.608.43
Cuenta de gastos	"	14.720.79
Nominal	"	156.500.00
De orden	"	131.500.00
	$	1.493.125.14

Pasivo—

Capital integrado	$	343.500.00
Capital autorizado	"	156.500.00
Reservas varias	"	125.535.25
Hipotecas	"	108.561.02
Acreedores varios	"	477.633.68
Dividendos, intereses y otras cuentas	"	149.905.19
De orden	"	131.500.00
	$	1.493.125.14

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 12741.

Unión Comercial e Industrial S. A.

Balance general anual al 30 de Junio de 1949

Activo—

Caja	$	12.362.20
Banco Comercial, cuenta corriente	"	22.943.12
Depósitos en garantía	"	2.998.78
Existencia de materiales	"	11.378.50
Inventario general de maquinarias, instalaciones, etc.	"	195.114.81
Obligaciones a cobrar	"	34.765.00
Acciones (Capital a integrar)	"	113.700.00
Cuentas deudoras	"	32.553.49
Inmuebles. (Terreno de cantera y solares)	"	70.000.00
Total activo	$	495.815.90

Pasivo—

Capital autorizado	$	400.000.00
Obligaciones a pagar	"	21.000.00
Créditos en cuenta corriente	"	20.000.00
Cuentas acreedoras	"	11.312.32
	$	452.312.32
Ganancia del ejercicio	"	43.503.58
	$	495.815.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 12746.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 15 de Marzo de 1947

Debe—

Acciones a emitir	$	504.000.00
Deudores	"	263.807.08
Acciones y valores	"	1.504.597.25
Varias cuentas deudoras	"	13.039.10
Deudores de valores depositados	"	284.200.00
	$	2.569.643.51

Haber—

Capital	$	1.800.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	485.443.51
Valores depositados ..	"	284 200.00
	$	2.569.643.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 13041.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 15 de Junio de 1947

Debe—

Acciones a emitir	$	504.000.00
Deudores	"	544.753.79
Caja y Banlos	"	15.309.28
Acciones y valores ...	"	1.526.605.35
Varias cuentas deudoras	"	1.074 94
Deudores de valores depositados	"	307.200.00
	$	2.898.943.36

Haber—

Capital y reservas ...	$	1.810.672.89
Varias cuentas acreedoras	"	781.070.47
Valores depositados ..	"	307.200.00
	$	2.898.943.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20. — 13042.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 15 de Setiembre de 1947

Debe—

Acciones a emitir	$	504.000.00
Deudores	"	544.753.79
Caja y Bancos	"	14.759.02
Acciones y valores ...	"	1.526.605.35
Muebles y útiles	"	1.00
Varias cuentas deudoras	"	1.881.89
Deudores de valores depositados	"	306.300.00
	$	2.898.301.05

Haber—

Capital y reservas	$	1.810.672.89
Varias cuentas deudores	"	781.328.16
Valores depositados ...	"	306.300.00
	$	2.898.301.05

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20. — 13043.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 15 de Diciembre de 1947

Debe—

Acciones y valores ...	$	1.461.916.20
Deudores	"	1.033.388.58
Caja y Bancos	"	18.069.06
Muebles y útiles	"	1.00
Varias cuentas deudoras	"	364.02
Deudores de valores depositados	"	306.300.00
	$	2.820.038.86

Haber—

Capital y reserva	$	1.306.672.89
Acreedores	"	375.886.60
Varias cuentas acreedoras	"	831.179.37
Valores depositados ...	"	306.300.00
	$	2.820.038.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 13044.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 15 de Marzo de 1948

Debe—

Deudores	$	1.586.955.01
Caja y Bancos	"	19.115.44
Acciones y valores ...	"	1.461.916.20
Muebles y útiles	"	1.00
Varias cuentas acreedoras	"	3.334.31
Deudores de valores depositados	"	306.300.00
	$	3.337.621.96

Haber—

Capital y reservas ...	$	1.306.672.89
Acreedores	"	376.672.89
Varias cuentas acreedoras	"	1.388.536.29
Valores depositados ..	"	306.300.00
	$	3.337.621.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20. — 13045.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 15 de Junio de 1948

Debe—

Deudores	$	1.586.955.01
Caja y Bancos	"	17.072.08
Acciones y valores ...	"	1.461.916.20
Muebles y útiles	"	1.00
Varias cuentas deudoras	"	9.168.16
Deudores de valores depositados	"	306.300.00
	$	3.381.412.45

Haber—

Capital y reservas ...	$	1.306.672.89
Acreedores	"	376.112.78
Varias cuentas acreedoras	"	1.392.326.78
Valores depositados ..	"	306.300.00
	$	3.381.412.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 13046.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 15 de Setiembre de 1948

Debe—

Acciones y valores ...	$	1.461.916.20
Caja y Bancos	"	20.083.23
Deudores	"	1.586.955.91
Varias cuentas deudoras	"	9.948.50
Deudores de valores depositados	"	306.300.00
	$	3.385.202.94

Haber—

Capital y reservas ..	$	1.306.672.89
Varias cuentas acreedoras	"	1.772.230.05
Valores depositados ..	"	306.300.00
	$	3.385.202.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 13047.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance al 15 de Diciembre de 1948

Debe—

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	23.405.32
Acciones y valores ...	"	1.461.916.20
Deudores	"	1.586.955.01
	$	3.072.277.53

Haber—

Capital y reservas ...	$	1.306.672.89
Acreedores	"	376.124.78
Ganancia	"	1.389.479.84
	$	3.072.277.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 13048.

Sofisa Sociedad Anónima

Balance de saldos al 15 de Marzo de 1949

Debe—

Deudores	$	1.661.129.42
Acciones y valores ...	"	1.461.916.20
Varias cuentas deudoras	"	37.845.50
Deudores de valores depositados	"	306.300.00
	$	3.467.191.12

Haber—

Capital y reservas ...	$	1.306.672.89
Acreedores	"	376.112.78
Varias cuentas acreedores	"	1.478.105.45
Valores depositados ...	"	306.300.00
	$	3.467.191.12

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 13038.

L.E.M.A. S. A.

Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas S. A.

Resumen del balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Cuentas deudoras—

Caja y Bancos	$	2.029.31
Inmuebles	"	40.714.14
Títulos en caución ...	"	2.000.00
Mobiliario, utensilios, maquinaria, etc. ...	"	24.581.11
Materias primas	"	29.351.85
Deudores varios y cuentas corrientes	"	22.403.08
Gastos generales, jornales, propaganda, etc.	"	11.955.38
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
Total	$	137.034.87

Cuentas acreedoras—

Capital integrado y fondo de reserva	$	100.711.96
Ventas	"	23.994.75
Cuentas corrientes, Caja de Jubilaciones, e impuesto a las ventas	"	3.131.04
Accionistas	"	5.000.00
Administración de propiedades, Benef. de títulos y ganancias y pérdidas	"	197.12
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Total	$	137.034.87

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.00. — 13019.

L.E.M.A. S. A.

Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas S. A.

Resumen del balance de saldos al 31 de Diciembre de 1948

Cuentas deudoras—

Caja y Bancos	$	1.104.63
Inmuebles	"	54.673.14
Títulos en caución	"	2.000.00
Mobiliario, vehículos, maquinaria, etc.	"	24.581.11
Materias primas	"	33.393.53
Deudores varios y cuentas corrientes	"	18.186.33
Gastos generales, jornales, propaganda, etc.	"	24.578.21
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
Total	$	162.516.95

Cuentas acreedoras—

Capital integrado y fondo de reserva	$	100.711.96
Accionistas	"	5.000.00
Bancos	"	9.620.79
Ventas	"	36.082.50
Cuentas corrientes, Caja de Jubilaciones, e impuestos a las ventas	"	6.579.55
Administración de propiedades, Benef. de títulos y ganancias y pérdidas	"	522.15
Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
Total	$	162.516.95

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 13020.

L.E.M.A. S. A.

Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas S. A.

Resumen del balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Cuentas deudoras—

Caja y Bancos	$	587.18
Inmuebles	"	55.640.64
Títulos en caución	"	2.000.00
Mobiliario, vehículos, maquinaria, etc.	"	24.581.11
Materias primas	"	38.160.02
Deudores varios y cuentas corrientes	"	18.911.38
Gastos generales, jornales, propaganda, etc.	"	32.350.10
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
Total	$	176.230.43

Cuentas acreedoras—

Capital integrado y fondo de reserva	$	100.711.96
Accionistas	"	5.000.00
Bancos	"	10.303.72
Ventas	"	48.267.75
Cuentas corrientes, Caja de Jubilaciones, e impuestos a las ventas	"	7.235.79
Administración de propiedades, Benef. de títulos y ganancias y pérdidas	"	711.18
Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
Total	$	176.230.43

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 13018.

L. E. M. A. S. A.

LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES AMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA; COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

ACTIVO

Activo fijo			$	73.403.47
Activo disponible:				
Caja	$	603.50		
National City Bank	"	235.45	"	828.95
Activo circulante:				
Materias primas			"	29.675.97
Activo realizable:				
Títulos en caución			"	2.000.00
Activo exigible:				
Cuentas corrientes. Deudoras	$	13.409.28		
Deudores varios. Clientes	"	11.458.50	"	24.867.78
Activo transitorio:				
Material de propaganda			"	5.790.46
Activo nominal:				
Gastos nuevas especialidades			"	89.00
			$	136.655.63
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	4.000.00
Total			$	140.655.63

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	100.000.00		
Fondo de reserva	"	711.96	$	100.711.96
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes. — Acreedores	$	22.579.45		
Banco de Canadá, cuenta corriente	"	11.748.87		
Caja de Jubilaciones	"	226.08		
Oficina Impuesto a las Ventas	"	252.23	"	34.806.63
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$	37.06		
Utilidades del ejercicio	"	1.099.98	"	1.137.04
			$	136.655.63
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			"	4.000.00
			$	140.655.63

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 26.60. — 13021.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 19 de octubre de 1949

Walter Hugo Lavié Cal, oriental, 17 años, soltero, C. Saint Bois.
José Carlos Silveira, brasileño, 20 años, soltero, C. Saint Bois.
Nilza Pintos de Pereira, oriental, 26 años, casada, H. F. Ferreira.
José Casimiro Rodríguez, oriental, 69 años, casado, H. Pasteur.
Eudoxia Martínez, oriental, 32 años, soltera, H. Pasteur.
Feliciano Mango, oriental, 61 años, soltero, H. Maciel.
Elena Sención Montaño, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Walter Luis Rissotto, oriental 7 meses, H. P. Visca.
Julio César Márquez, oriental, 5 meses, H. Pedro Visca.
Carlos Pastor, 10 años, H. Vilardebó.
José Suárez Pazos, español, 75 años, casado, Blandengues 1684.
Eduardo Bó, oriental, 62 años, casado, B. Artigas 1461.
Antonio Fígoli Fígoli, italiano, 61 años, casado, G. Caraballo 1189.
Rosa Sofía Mercón de Mattos Fuentes, oriental, 61 años, viuda, S. de Chile 1276.
Angel Aparicio Cusano, oriental, 76 años, viudo, L. Forteza 2632.
Evelyn Cecil Walter Fitzherbert, oriental, 62 años, casado, B. Artigas 2683.
Luis Facelli Cerisola, oriental, 62 años, casado, La Paz 1457.
Enriqueta Compte y Riqué, española, 83 años, soltera, 19 de Abril 3350.
Ramón Cardozo, oriental, 61 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Carmelo Alberto Zapattini, oriental, 50 años, casado, Molinos Raffo 843.
Juan de la Cruz Fresco, español, 90 años, casado, Av. Millán 4239.
Manuela Bottero Cerrutti, oriental, 88 años, soltera, J. Zudáñez 2526.
Marcos Zuazú, oriental, 56 años, casado, A. Díaz 1217.
Lía Ximeno de Rodríguez, oriental, 83 años, viuda, J. L. Terra 2484.
José Agnese, italiano, 92 años, viudo, Blandengues 1684.
M. Ambrosia Figuereño de Gómez, oriental, 79 años, viuda, R. Ortiz 2928 bis.
Filomena Bovino de Vitale, italiana, 75 años, casada, Prusia 1658.
Cayetana María Basso de Palou, oriental, 78 años, casada, Niña 2063.
Josefa Curcoio de Alonso, italiana, 75 años, casada, B. Artigas 1461.
Adriana Nora María Castelli, oriental, 2 días, Dr. D. Terra 1030.

Día 20 de octubre de 1949

Enrique Medina Meyer, oriental, 38 años, casado, C. Saint Bois.
Ramona Cuello de Ferreira, oriental, 57 años, casada, H. P. Rossell.
Ignacio Silva Rosa, argentino, 99 años, viudo, H. P. Rossell.
Valeriano Mendoza, español, 63 años, soltero, H. P. Rossell.
Regino Aureliano Vargas, oriental, 73 años, viudo, H. P. Rossell.
Patricio Lima, oriental, 108 años, viudo, H. P. Rossell.
Horacio González, oriental, 55 años, soltero, H. F. Ferreira.
Julio Ariel Aquino, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
M. Angelita Fianza Hernández, oriental, 14 meses, H. P. Visca.
Ana Alvarez, oriental, 76 años, soltera, Belinzón 4769.
Felisa Labiano, española, 70 años, soltera, Defensa 1827.
Florentina Piccardo de Perata, oriental, 70 años, viuda, Rivera 2256.
Carlos Alberto Barreira Villamil, oriental, 63 años, casado, Andes 1418.
María Couto de Palau, oriental, 50 años, casada, Blandengues 1684.
Lila Rivero de Franchini, oriental, 58 años, casada, G. Flores 2392.
Benjamina Pérez, oriental, 64 años, soltera, Real 4085.
Eustaquia Bologna de Cassa, oriental, 60 años, casada, Fynn 5427.
Trifón Drafta, rumano, 47 años, casado, Cno. Sanfuentes 2866.
Horacio Juan Carlos Dupont Ponce de León, oriental, 37 años, soltero, Larrañaga 3030.
Leopolda Nadotti de Jancio, oriental, 60 años, casada, D. Alighieri y Casavalle.
Encarnación García de Veiga, española, 62 años, viuda, E. Pondal 710.
Libera Urta y Rocca, oriental, 80 años, soltera, San José 925.
Antonio Basilio Macree, griego, 79 años, viudo, Canelones 2254.
Ana María Santos Fuentes, oriental, 7 años, Patricios 3595.
Asunción Suárez de Techera, oriental, 56 años, casada, 2.a Oficial 4874.
Jesús Angeriz, español, 46 años, casado, Ombú 3174.
Augusto Mayer, alemán, 88 años, casado, Pereyra 3120.
Joaquín Rodríguez Montero, español, 58 años, soltero, Panela 3425.
Margarita Maygovre de Scognamiglio, oriental, 64 años, viuda, A. Alegre 1161.
José Alonso, español, 76 años, viudo, B. Artigas 1461.
Fructuoso Tomás Leal, oriental, 87 años, viudo, Cubo del Norte 3783.
Dolores Mattos de Sánchez, española, 75 años, viuda, D. López 2133.
Nicolás Agriel, oriental, 56 años, soltero, Colonia Etchepare.

Día 21 de octubre de 1949

Lola Mendaro, oriental, 55 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Josefa Cruz de Peirano, oriental 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Ema Isabel Bengoa, oriental, 11 meses, Hospital P. Rossell.
Miguel Angel García, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
José María Cilento, oriental, 12 años, Hospital P. Visca.
Oscar Varela, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar.
Lauro Galván, oriental, 54 años, casado, Hospital Militar.
Sofía Fernández de Travieso, oriental, 65 años, casada, 8 de Octubre 2615.
Augusto Rodríguez, portugués, 67 años, casado, Estivao 1743.
Deogracia Octaviano Méndez, oriental, 56 años, casado, G. Flores 2392.
Gabino Suárez, español, 84 años, viudo, Nicaragua 1764.
Napoleón Enrique Dinetti, oriental, 66 años, viudo, Martín García 2130.
Walter Grimm, alemán, 50 años, casado, Simón Martínez 4732.
Carmen Tulipaño de Mazzilli, italiana, 77 años, viuda, Arenal Grande 1921.
Sixto Melli, oriental, 48 años, soltero, Oyenard 3362.
Vicente Mauro, italiano, 76 años, casado, J. R. Gómez 3237.
Francisca Ardohain de Castel, oriental, 76 años, viuda, Capitán Videla número 3684.
Manuel Nicanor Venancio Pérez Roubin, oriental, 71 años, casado, I. Bosch número 2466.
Angel Agendi Jaime, oriental, 66 años, soltero G. Viana 2631.
Matilde Casañas Montes de Oca, oriental, 57 años, soltera, G. Urquiza 3093.
Graciano Amestoy, oriental, 80 años, casado Elbio Fernández 4392.
Rufina Burjel de Abraham, libanesa, 66 años, casada, J. Salterain 1426.
Josefa Berti de Nesi, italiana 70 años, viuda, Canelones 2535.
Irene Rosa Cervini, oriental, 60 años, soltera, Veracierto 1691.

Día 22 de octubre de 1949

Elida Benítez Pereyra, oriental, 21 años, soltera, Colonia S. Bois.
Josefa Mera de Iglesias, española, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Manuel Da Silva, portugués, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Angela Suárez, oriental, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
José María Pene, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Magdalena Soca, oriental, 58 años, casada, Hospital Pasteur.
Wáshington Castro, oriental, 7 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Elena Ramponi de Moreno, oriental, 80 años, viuda, Aconcagua 5227.
Eduardo Carlos Mancini, oriental, 59 años, viudo, Rivera 2236.
Otto Neubert, alemán 43 años, soltero, Oficial s/n.
Teodoro Maurin, oriental, 66 años, casado, Cagancha 2255.
Adrián Eusebio Fernández, oriental, 88 años, casado, J. de Dios Peza 2186.
Josefa Cabrera de García, 80 años, viuda, Durán 5508.
José María Urroz, español, 83 años, casado, Pablo de María 1031.
Sara Martirené de Decurnex, oriental, 62 años, casada, Ejido 1395.
Juan Gabriel Ruiz Capetta, oriental, 5 meses, Nicaragua 1724.
Consuelo Iglesias, oriental, 64 años, soltera, Tristán Narvaja 1123.
Pedro Domingo Moreno, español, 56 años, casado, Carlos Roxlo 1372.
Juan Pita García, oriental, 53 años, casado, Departamento de Treinta y Tres.

Día 23 de octubre de 1949

Wáshington Ramos, oriental, 18 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Ramón Marrero, oriental, 30 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Carmen Pérez de Pereyra, oriental, 92 años, viuda, Hospital Pasteur.
Anacleta Blanco de Rey, oriental, 68 años, casada, Hospital Pasteur.
Sergio Wáshington Dufiense, oriental, 5 años, Hospital Pereyra Rossell.
Graciela Irene Santillanor, oriental, 1 mes, Hospital Pereyra Rossell.
Vicenta Escudero Alamo, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Tafforelli, italiano, 61 años, viudo, Hospital Maciel.
Matilde Martínez de Toyos, oriental, 66 años, viuda, S. de Labandeira 733.
Carlos Garibotto Benes, oriental, 74 años, casado, F. Sains Rosas 4918.
Sebastián José Ramos Ferraz, oriental, 63 años, casado, Asilo 3837.
Nicasia Fleitas de Carpinelli, oriental, 92 años, viuda, Triunfo 76.
Lorenza Olmedo de Silveira, oriental, 64 años, casada, R. Darío 3187.
Octacildo Ballesto, oriental, 59 años, soltero, R. Eguren 3441.
Longina De León de Cortinas, oriental, 75 años, viuda, R. Eguren 3398.
Francisca Cuervo de García, española, 72 años, viuda, Cno. Carrasco s|n.
José Luis Surraco, oriental, 66 años, soltero, Cno. Maldonado 80.
Armando Luis Lanziani, oriental, 47 años, casado, Paysandú 840.
Enrique Pinotti, italiano, 70 años, viudo, Lavalle 733.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 24 de Agosto de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

91082 Bronce en lingotes y chapas

51028, Guatta y Camona, 725.

91130 Cobre en barras

20178, Anderson Levanti, 403.

91132 Cobre en chapas

17003, Bolón Hnos., 725.
23008, Mann George Depo., 1.048.

91134 Cobre en caños

25048, Jacobo A. Varela, 403.

91138 Colores para pintura

56013, Luis Di Carlo, 2.696.
56000, A. y Russo, 403.
56002, Ramón Barreira, 6.166.
56017, La Platense S.A., 4.231.

91140 Corcho

16029, Antonio Manzione, 403.
16032, Dogliotti Hnos., 403.

91150 Electrodos

17005, Casa Morixe, 846.

91208 Hilado algodón peinado mercerizado

54110, Salomón J. Gadol, 403.

91212 Hilado seda artificial

54086, Jeruchin Kaplan, 9.470.
54121, Jorge Hanna, 887.
54122, Sudamtex Urug., 46.546.

91236 Materia prima fab. neumáticos

22054, M. Guelfi y Cía., 3.264.

91268, Oro en preparados para uso industrial

22056, Nissim Ventera, 887.
56017, La Platense S.A., 403.

91272 Oxido de cinc

56002, Ramón Barreira, 1.410.

91308 Productos químicos p. industria no especificados

56002, Ramón Barreira, 363.

91320 Resinas sintéticas urea

17056, Metalplást, 484.

Resinas sintéticas sin especificar

56013, Luis Di Carlo, 645.

91372 Arts. del grupo no especificados

54122, Sudantex Uruguay, 12.943.
51028, Guatta y Camona, 403.

92002 Algodón

26016, Mayón Ltda., 863.

92004 Aparatos científicos y de Laboratorio

26013, Kodak Uruguaya, 403.

92018, Cristales en bruto o semi trabajados

26002, Roberto de César̃e, 101.

92035 Reps. y Accesorios aparatos científicos

26013, Kodak Uruguaya, 1.209.

92036 Vendas y Gasas

26006, Pablo Ferrando, 2.579.

92038 Arts. del Grupo no especificados

26024, Julio Recine, 403.
26005, H. García Arocena, 564.

93016 Especialidades y Específicos.

20359, S. C. Imada, 5.924.

93017 Penicilina y Preparados

20359, S. C. Imada, 4.836.

93022 Arts. del Grupo no especificados

20359, S. C. Imada, 1.169.

97022 Películas Radiográficas

26006, Pablo Ferrando, 403.

90038 Repuestos y Accesorios

20340, C. P. Hirschl Ltda., 403.
54087, Staudt y Cía., 403.
50045, Cía. Primus, 3.063.
56012, Dolmenit S. A., 1.330.
51001, Arricar y Labat, 403.
51009, José Cafini, 725.
19017, Cía. Masey Harris, 1.209.

11077, Goldschmidt, Seguro tejidos de algodón, 28.

30027, Min. Salud Publi, Tejidos de algodón, 22.768.
54017, Tarzan S. A., Compl. máqs. textil, 71.
40001, Cía., Aguas Corrientes, Piezas hierro fundido, 9.600
30055, Int. Mun. Canelones, Tractor 4.043.
30000, U. T. E., Fundas de cobre, 877.
30000, U. T. E. Tornos revólver, 220.
30000, U. T. E. Empaquetadura amiat, 848.
30003, Ancap., Compl. Rep. buques Tan., 542.
17039, Luis A. Méndez, Compl. reps. p. radio, 53.
17039, Luis A. Méndez, Compl. reps. p. radio, 48.
58020, General Electric, Compl. herramientas, 1.
máqs. ind. textil., 7.
54146, Ferrario y Cía., Compl. hilado
20248, Storer y Cía. Ltda., Compl. algodón, 6.
19016, Emilio Martino, Compl. reps. p. autos, 81.
20390, Comesaña y Bonel, Compl. reps. p. autos, 37.
20338, U. States Rubber, Compl. reps. máqs. ind., 26.
57074, Lav. Oriental Lan., Compl. rodillos goma, 268.
60005, Hosp. P. Rossell, Compl. manómetros, 15.
18032, J. y Scalone, Papas p. consumo, 25.516.
20319, Soc. Merc. Platense, Compl. papel higiénico, 8.
30027, Min. Salud Pública, Pantopón polvo, 1.162.
26047, Productiva S. C. I., Compl. mechas p. taladro, 3.
26047, Productiva S. C. I., Compl. Fittings p. cañerías, 5.
30000, U. T. E., Condensadores, 124.
11066, El Mago S.A., Compl. cintas 46.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

54062, Sta. Magdalena S.A., Fibra de algodón, 30.600.

Solicitudes concedidas el día 29 de agosto de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

81050 Especies y condimentos

20166, Renán Morressi, 524.
20166, Renán Morressi, 1.612.

81104 Te

20279, Mc. Millan Midole, 1.491.
20060, G. Johnston y Cía., 14.427.
20023, Casa Coates S.A., 604.

81106 Vainilla

21074, Saporiti Hnos., 403.

83014 Chasis p. camiones y ómnibus

20307, Corima Ltda., 14.186.
16104, Carlos M. Travieso, 30.588.
16091, Frank Surgey Cía., 85.154.
16049, Fco. R. Vidiella, 6.891.
16051, D. y B. Zambra, 29.419.
20218, Soc. Amer. Interca., 64.883.

83022 Repuestos y accesorios

19043, Saidat, 14.548.
20052, S. A. Gómez e Hijo, 564.
20246, M. Brandt y Cía., 403.
22054, C. Guelfi y Cía., 1.693.
20396, Comesaña Bonelli, 1.491.
20301, Casa Dasa Ltda., 2.740.
20299, J. A. Cassarino, 8.584.
20307, Cocima Ltda., 645.

20064, Linn y Cía. S.A., 101.
17039, Luis A Méndez, 4.272.
16064, Isabelino Rosa, 1.813.
20034, Danree y Cía. Ltda., 1.007.
20034, Danrée y Cía., Ltda., 806
20034, Danree y Cía. Ltda., 1.330.
20469, J. y M. Garibaldi, 1.007.
16107, Sulira, 3.748.
16091, Frank Surgey Ltda., 2.418.
16100, Adrián Corisignan, 403.
17048, Norton S.A., 403.
16088, Regules Ramela, 1.612.
16089, Germán Wohlweno, 1.451.
16082, Goldenberg Urug., 4.876.
16075, José Gatti, 8.221.
16049, Fco. R. Vidiella, 2.619.
16051, D. y B. Zambra, 7.697.
16062, Sebastián Palmer, 3.828.

83026 Tractores

20436, Urug. Trading Ltda., 9.551.
18008, Basso y Bazzani, 17.047.
19041, Madul S.A., 119.651.
20326, Urug. Com. Cor. Ltda., 2.720.
20664, Linn y Cía. S.A., 2.720.
19017, Cía. Massey Haris., 79.189.

84010 Alambre galvanizado oval. acero e imitación

20485, Gutiérrez Blanco, 4.514.

84011 Aparejos elevadores a mano

20308, Queirolo Uufeldt, 403.

84014 Arts. sanitarios de loza

20230, M. Keidansky, 1.693.
21073, C. Stapff y Cía., 274.
14067, Bosch y Cía., 8.141.

84015 Accesorios p. cuarto de baño

14067, Bosch y Cía., 806.

84018 Asfalto y telas asfálticas

21067, Rigau Ltda., 2.096.
22036, A. L. Strauch S.C., 8.060.

84020 Azulejos, mosaicos, baldosas tejas, pizarras

21102, González y Cía., 2.015.

84022 Cables de acero

20261, Ciel, 1.854.

84024 Caños de hierro galvanizado

20105, Sud Atlántica, 2.615.
21102, González y Cía., 2.015.
20403, Curie S.A., 766.

84038 Hierro en chapas galvanizado acanalado

20485, Gutiérrez Blanco, 4.151.

84040 Hierro en chapas galvanizado liso

21102, González y Cía., 3.143.

84072 Materiales refractarios

20081, Serr. y Castells, 967.
58007, Cristal. Uruguay, 6.645.
58007, Cristal. Uruguay, 403.

86026 Grasa y lubricantes

23010, Shell Mex Urug., 2.801.
23010, Shell Mex Urug., 24.998.
16049, Fco. R. Vidiella, 927.
16088, Regules Ramela, 524.
23010, Shell Mex Urug., 40.602.

87008 Cargadores aéreos

17013, Fuentes y Cía., 2.378.

87010 Contadores y voltímetros

17013, Fuentes y Cía., 887.

87012 Generadores y dínamos

20261, Ciel, 806.
17048, Norton S.A., 1.290.

87014 Implementos para instalación

17029, L. M. Ericsson, 4.151.

87026 Artículos no especificados

17048, Norton S.A., 403.

88002, Alquitrán o brea

21040, Ind. Quí. Duperial, 1.612.

88014 Cerrajería

20215, Zanoni y Cía., 201.

88016 Chavetas aros arandelas

19025, Ernesto Quincke, 121.

88026 Empaquetaduras y juntas

20178, Anderson Levanti, 1.209.
22054, M. Guelfi y Cía., 1.209.
22054, M. Guelfi y Cía., 7.536.
16066, Pallas Ltda., 403.

88036 Herramientas y accesorios en general

20230, M. Keidansky, 725.
20052, S. A. Gómez e Hijo, 403.
20254, Argo Urug. Ltda., 403.
22010, Dondero Cantarin., 403.
20443, Mendilaharzu, 11.169.
20406, Paoletti Hnos. S.C., 403.
20278, Diatan Soc. Ltda., 1.088.
20291, J. Liberman, 403.
20308, Queirolo Ulfeldt, 484.
22036, A. L. Strauch S. C., 403.
20154, Ayax S.A., 403.
16082, Goldenberg Urug., 2.055.
16093, Marcelino Trelle, 403.
17048, Norton S.A., 645.
17011, Echarri S.A., 403.
17013, Fuentes y Cía., 725.
17022, Félix Loureiro, 403.
20469, J. y M. Garibaldi, 443.
20509, Carlos E. Cat, 766.
20507, Bromberg y Cía., 846.
20505, David Cuenca, 2.781.
20458, L. W. Torres, 645.
20453, Héctor Sanguinetti, 766.
51032, D. Mantero y Cía., 2.015.
19033, United Shoe Mach, 403.
20039, Delfor León S.A., 746.
20081, Serr. y Castells, 403.
20090, Kulla y Cía., 484.
19011, Coates Hnos., 685.
20312, Evera S. A. C., 806.
16034, Passeggi y Co., 645.
19024, Pike y Cía., 403.
20298, Tasco Ltda., 766.

88038 Hilo formio

22054, M. Guelfi y Cía., 564.

88044 Implementos p. soldar

17013, Fuentes y Cía., 645.

88048 Mangueras

22054, M. Guelfi y Cía., 564.

88050 Medidores para agua

20192, Omar Fontana S.A., 2.418.

88070 Arts. del grupo no especificados

21040, Ind. Quí. Duperial, 806.

89014 Oro

22034, Revello y Cía., 725.
22020, A. Jourdan y Cía., 34.456.
20239, David Reznic, 5.602.
22047, A. Jaime Rybak, 28.049.
22001, Roque Albano S.A., 20.150.
22036, A. L. Strauch S.C., 24.186.

89018 Plata

22032, P. y Escariz, 484.
22047, A. Jaime Rybak, 3.708.
22046, J. Chaim Waimberg, 2.781.

89020 Platino y paladio

22020, A. Jourdan y Cía., 5.158.
22032, P. y Escarez, 685.
20239, David Reznic, 1.048.
22046, J. Chaim Waimberg, 1.007.
22036, A. L. Strauch S.C., 2.579.
22047, A. Jaime Rybak, 6.287.

89022 Relojes

2026, Jacobo Cachcovsky, 2.015.

90002, Arados y rastras

20064, Linn y Cía. S.A., 4.634.
19043, Saidat, 44.934.
19017, Cía. Massey Harris, 1.511.
20064, Linn y Cía. S.A., 4.433.

90004 Ascensores, grúas y montacargas

16034, Passeggi y Co., 1.209.
19023, Otis Elevator Co., 28210.
20081, Serr. y Castells, 40.306.

90008 Bombas para líquidos

20261, Ciel, 403.
22054, M. Guelfi y Cía., 2.418.
19039, Hidrosa S.A., 2.619.

90016 Máquinas agrícolas segadoras..

19043, Saidat, 403.

90017 Máquinas agrícolas sembradoras

19043, Saidat, 28.210.

90018 Máquinas agrícolas trilladoras

19017, Cía. Massey Harris., 4.030.

90020 Máquinas agrícolas no especificadas

20045, Frugoni Hnos., 725.
16092, Berro y Cía., 564.
20482, Buzio Frazer, 866.

90022 Máquinas para coser

20396, Risier Ltda., 443.
19037, Cía. Recons S.A., 29.886.

90024 Máquinas para imprenta

20154, Ayax S.A., 7.173.

90027 Máquinas p. industria, herramientas

20039, Delfor León S.A., 403.
20043, Camilo Franco, 443.
21087, N. Van Haaren S.A., 2.789.
20406, Paoletti Hnos. S.C., 363.
20308, Queirolo Ulfeldt, 725.
22036, A. L. Strauch S.C., 806.
22054, M. Guelfi y Cía., 2.418.
22054, M. Guelfi y Cía., 7.254.
17048, Norton S.A., 1.249.
17007, Conatel S.A., 5.481.
20270, Armco Uruguaya, 5.037.
20022, Cauryd, 1.209.
20087, Wilson Sons y Co., 201.
20081, Serr. y Castells, 1.269.
19039, Hidrosa S.A., 2.015.
19039, Hidrosa S.A., 1.491.
19035, Hidraulic Stella, 645.
19035, Hidraulic Stella, 4.836.

56036, Ferreira Algorta, 4.836.
20312, Evera S. A. C., 887.
19024, Pike y Cía., 806.
20081, Serr. y Castells, 1.128.

90028 Máquinas para refrigeración

20246, M. Brandt y Cía., 403.
17047, Angel Panza, 1.572.
17013, Fuentes y Cía., 604.

90030 Molinos a viento

20064, Linn y Cía. S.A., 4.514.

90034 Motores en general

20043, Camilo Franco, 403.
20396, Risier Ltda., 363.
20294, S. Arlin y Son, 806.
22054, M. Guelfi y Cía., 3.224.
17048, Norton S.A., 484.
19035, Hidralic Stella, 4.836.
22054, M. Guelfi y Cía., 2.418.
20047, General Electric, 4.594.
19035, Hidraulic Stella, 1.733.
19024, Pike y Cía., 3.627.

90038 Repuestos y accesorios en general

21136, Cuirex Ltda., 524.
21064, Quimur S.A., 403.
21040, Duperial, 403.
54041, Telatex, 443.
20095, Enrique Abal, 766.
20228, J. O. Mac Laren, 403.
20230, M. Keidansky, 484.
20025, Fco. Casabó Ltda., 443.
20043, Camilo Franco, 403.
20064, Linn y Cía. S.A., 9.390.
20154, Ayax S.A., 2.378.
22054, M. Guelfi y Cía., 403.
22054, M. Guelfi y Cía., 2.015.
22054, M. Guelfi y Cía., 8.060.
55005, Ipusa, 4.030.
17032, Americal S.C., 1.088.
19013, Inter Harvester, 49.085.
19009, Carlos J. Carlso., 564.
20451, Inco Ltda, 3.708.
19017, Cía. Massey Harris, 121.
20326, Urug. Com. Cor. Ltda., 524.
19041, Madul S.A., 4.150.
51022, Ferrosmalt S.A., 193.
51028, Guatta y Camona, 16.
54077, Textil Uruguaya, 6.045.
54089, Ameglio y Johann, 866.
54122, Sudamtex Urug., 1.793.
55003, Fca. Nal. Papel S.A., 1.793.
55003, Fca. Nal. Papel S.A., 1.592.
58050, Elmet S.A., 201.
55011, Pamer S.A., 206.
20042, Flires y Cía., 403.
20081, Serr. y Castells, 403.
20081, Serr. y Castells, 201.
20082, Shaw y Cía., 403.
19035, Hidráulica Stella, 322.
19033, United States Rubberdepo.
19033, United Shoe Mach, 403.
19022, National Paper, 4.030.
19025, Ernesto Quinke, 282.
55011, Pamer S.A., 121.
55011, Pamer S.A., 1.410.
55016, Bidart Mondini, 302.
20098, Carlos Servetti, 403.
20064, Linn y Cía. S.A., 2.015.
18008, Basso y Bazzani, 1.612.
17024, Nimo y Llanes, 403.
20081, Serr. y Castells, 403.
19017, Cía. Massey Harris, 12.090.
20298, Tasco Lzda, 403.

90042 Arts. del grupo no especificados

20064, Linn y Cía. S.A., 1.088.

91004 Aceite de hulla

21040, Ind. Quí. Duperial, 1.813.
57030, Strauch y Cía., 8.060.

91012 Aceites esenciales esencias

21040, Ind. Quí. Duperial, 4.715.
21085, S. y Deny Ross Urug., 403.

21131, Cía. Urug. Represe., 564.
21074, Saporiti Hnos., 604.
21041, Fco. Irastorza, 3.425.
21069, E. Schauricht, 2.660.
21074, Saporiti Hnos., 8.866.
21074, Saporiti Hnos., 1.572.

91014 Acero en general

20230, M. Keidansky, 403.
20096, Materprim S. R. L., 604.
20298, Tasco Ltda., 484.

91020 Acido acético

21131, Cía. Urug. Represe., 484.
21067, Rigau Ltda., 2.821.

91022 Acido clorhídrico fórmico y fosfórico

21040, Ind. Quí. Duperial, 5.763.
21064, Quimur, 363.

91024 Acido cítrico

21040, Ind. Qu. Duperial, 1.209.
21067, Rigau Ltda., 886.

91030 Aguarráz y diluentes

21064, Quimur S. A., 2.418.
21040, Ind. Quí. Duperial, 9.551.

91034 Alambre para uso industrial

20415, C. Fierro Vignoli, 1.531.
58020, General Electric, 1.612.
20081, Serr. y Castells, 806.
20366, Juan Bonino Co., 806.
17022, Félix A. Loureiro, 403.
17013, Fuentes y Cía., 484.
17029, L. M. Ericsson, 2.176.
17042, Ledoux y Cía., 403.
17033, Mayo S.A., 524.

91036 Albayalde y minio

21040, Ind. Quí. Duperial, 3.022.

91046 Alumbre de potasa y amonio

21040, Ind. Quí. Duperial, 1.612.

91055 Anilinas en general

21077, Fortuny y Cía., 24.180.
21074, Saporiti Hnos., 645.
21064, Quimur S.A., 28.935.
21040, Ind. Quí. Duperial, 62.949.
21132, Sonny Urug. Ltda., 1.330.
21115, César Vairo, 4.151.

91060 Arpillera

57017, García Conde Cía., 118.885.
57023, Eduardo Z. Mondin., 32.240.
57023, Eduardo Z. Mondin., 31.434.
18030, Cía. Produc. Agríc., 14.468.

91062 Arseniato de plomo

21040, Ind. Quí. Duperial, 3.667.
21064, Quimur S.A., 2.458.

91074 Bicarbonato de soda

21040, Ind. Quí. Duperial, 1.612.
21040, Ind. Quí. Duperial, 1.612.

91078 Bisulfito de soda y potasa

21040, Ind. Quí. Duperial 2.015.
21067, Rigau Ltda., 1.410.

91082 Bronce en lingotes y chapas

22016, Juan Goldfarb, 2.015.
21102, González y Cía., 1.612.
51022, Ferrosmalt S.A., 7.254.

91084 Cacao

50051, Saint Hnos. S.A., 65.286.

91088 Carbón animal

21064, Quimur S.A., 1.128.
21066, Germán Russo, 403.
58012, Funsa, 20.150.

91090 Carbonato de cal tiza o talco

21085, Sydney Ross Urug., 403.

91092 Carbonato de amoníaco

21040, Ind. Quí. Duperial, 1.612.

91094 Carbonatos varios

21041, Fco. Irastorza, 403.

91096 Cartones para matrices

51015, Cinoca S.A., 9.672.

91100 Caucho o goma ahumada

19033, United Shoe Mach, 4.836.
20051, Jaime Gorricho, 11.203.
20378, Cía. Holandesa, 2.015.
24018, Simón Webbrait, 20.150.

91114 Ceniza de soda o sola solwa

21040, Ind. Quí. Duperial, 2.499.
21040, Ind. Quí. Duperial, 72.298.

91116 Cera vegetal y natural

21037, Cía. Ind. Alfa S.A., 3.022.

91126 Cloruro de cal

21040, Ind. Quí. Duperial, 1.007.

91128 Cloruro de calcio

21040, Ind. Quí. Duperial, 2.539.
21067, Rigau Ltda., 806.
21110, Williams y Cía., 2.176.

91132 Cobre en chapas

22016, Juan Goldfarb, 443.
21102, González y Cía., 2.337.

91134 Cobre en caños

22054, M. Guelfi y Cía., 1.410.
51022, Ferrosmalt S.A., 2.418.
19011, Coates Hnos., 363.
19011, Coates Hnos., 403.

91138 Colores para pinturas

21087, Nicolás Van Haaren, 2.015.
20123, A. Bachmann, 403.
57049, Arón Marominsky, 403.
58077, Alba S.A., 1.612.
20461, Faustino Beltrán, 766.
20451, Inco Ltda., 443.

91140 Corcho

22054, M. Guelfi y Cía., 725.

91050 Electrodos

21040, Ind. Quí. Duperial, 967.

91156 Explosivos

21040, Ind. Quí. Duperial, 6.851.

91166 Ferrosilicio

17013, Fuentes y Cía., 564.

91172 Formal

21040, Ind. Quí. Duperial, 2.216.
21064, Quimir S.A., 2.015.

91180 Gas Freón Neón Argón etc.

21040, Ind. Quí. Duperial, 2982.